



PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XXI

6a. Sesión Extraordinaria

26 de marzo y 23 de abril de 1986

14° **PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI y del vicepresidente primero
 D. Guillermo YRIARTE

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
 BARRIGA de FRANZ, Veneranda
 BAZZE, Selim Miguel
 BEZICH, Francisco José
 BOLONCI, Juan
 CALDELARI, Adalberto V.
 CARASSALE, Carlos Alberto
 CARRASCO, Jorge Eugenio
 CEJAS, Jorge Alberto
 CENTENO, Osvaldo Aníbal
 COLOMBO, Carlos Jorge
 COSTAGUTA, Hugo Víctor
 DENIZ, Rolando Alberto
 DE LA CANAL, Oscar Edmundo
 FABIANI, Nazareno Julio
 FERNANDEZ, Edgardo Arturo
 GOMEZ, Roque Ramón
 GONZALEZ, Justino

ICHAZO, Miguel
 LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
 LASTRA, Hugo Horacio
 LAURIENTE, Néstor Benigno
 LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
 MALDONADO, Rodolfo Clemente
 MATTEI, Juan Jacinto
 MORALES, Luis Alfredo
 NAVARRO, Aníbal Pedro
 PALMIERI, Enrique Julio
 PICCININI, Ana Ida
 PINEDA, Oscar Ismael
 REBORA, Tomás Armando
 RODRIGO, Esteban
 SCATENA, Dante Alighieri
 SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary
 YRIARTE, Guillermo
Ausente con aviso:
 ROMERO, Néstor Francisco

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

26 de marzo y 23 de abril de 1986

SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	7380
2 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde izar la bandera al señor diputado Cejas.....	7380
3 -	LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Bolonci, Romero y Fernández. Se conceden con goce de dieta.....	7380
4 -	CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 13 de marzo próximo pasado. Se aprueba.	7380
5 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	7380
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	7381
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	7382
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que aprueba las asignaciones por Productividad y Dedicación Exclusiva para el personal y autoridades superiores del Poder Ejecutivo y la Asignación por disponibilidad de servicios para el personal policial, concordante con el Decreto número 354/86.....	7382
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	7383
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	7389
	a) De resolución, de los señores diputados Maldonado y otros, gestionando la instalación de una estación transformadora de 132 KV. en la localidad de Pomona.....	7389
	b) De ley, del Poder Ejecutivo, promocionando las Comunicaciones Sociales.....	7390
	c) De ley, del Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas ubicadas en Allen, para dar solución al problema habitacional del denominado Barrio Progreso.....	7393
	d) De ley, del Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles ubicados en Luis Beltrán, con destino a planes de viviendas del I.P.P.V.....	7397
	e) De ley, del Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a donar a la Fuerza Aérea Argentina, una fracción de tierra ubicada en San Antonio Oeste, para la cons-	

- trucción de viviendas..... 7397
- f) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, ordenando el retiro de placas y recordatorios del militar Pedro Aramburu, de todos los lugares públicos de la provincia..... 7398
- g) De pedido de informes, de los señores diputados Palmieri, Lastra y Gómez, al Superior Tribunal de Justicia, sobre la aplicación de posibles sanciones disciplinarias al personal con motivo del paro del 13-03-1986..... 7399
- h) De pedido de informes, de los señores diputados Lastra y Palmieri, al Consejo Provincial de Educación sobre su puestas irregularidades ocurridas en la Escuela número 8 de Choele Choe..... 7399
- i) De declaración, de los señores diputados Lastra y otros, expresando oposición a la privatización de Empresas Nacionales Siderúrgicas y Complejos Petroquímicos..... 7400
- j) De ley, de los señores diputados Palmieri y otros, instituyendo el "Día de la Recuperación Histórica" a celebrarse en fecha calendaria del 02 de abril..... 7400
- k) De ley, de los señores diputados Gómez y otros, prohibiendo el uso de nombres o denominaciones que no sean de origen hispanoamericano en asociaciones comercios, entes sociales o comerciales, etcétera y determina un porcentaje para programas culturales, musicales, etcétera, que no sean latinoamericanos..... 7402
- 6 - HOMENAJES. A los caídos en Las Malvinas, formulado por la señora diputada Barriga de Franz; al aniversario de las épicas jornadas iniciadas el 02 de abril de 1982 en las Islas Malvinas, formulado por el señor diputado de la Canal; al pueblo que plé biscitó la fórmula Perón-Perón, propuesto por el señor diputado Gómez; a las víctimas del proceso militar, formulado por el señor diputado Navarro; a la localidad de Maquinchao en su aniversario, adhiriendo a los homenajes propuestos, formulado por la señora diputada Laguardia de Luna y a los que acataron las medidas de fuerza dispuestas por la C.G.T., propuesto por el señor diputado Morales..... 7404
- 7 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Lastra para el proyecto de declaración que se opone a la privatización de Empresas Nacionales Siderúrgicas y complejos petroquímicos..... 7412
- 8 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Palmieri y otros, al Superior Tribunal de Justicia, sobre sanciones disciplinarias que habrían sido dispuestas por el paro de actividades realizado el 13 de marzo próximo pasado..... 7418
- 9 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado

	Palmieri para el proyecto de ley que instituye el "Día de la Recuperación Histórica". Se aprueba.....	7418
10	- MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Navarro para el proyecto de ley que ordena el retiro de placas y recordatorios del militar Pedro Aramburu de todos los lugares públicos de la provincia.....	7419
11	- CUARTO INTERMEDIO.....	7419
12	- CONTINUA LA SESION. Se rechaza el pedido de pronto despacho para el proyecto de ley que ordena el retiro de placas y recordatorios del militar Pedro Aramburu de todos los lugares públicos de la provincia.....	7420
13	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Lastra y otros, al Consejo Provincial de Educación, sobre supuestas irregularidades ocurridas en la Escuela número 8 de Choele Choele.....	7420
14	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo, referido a las reuniones del Foro Argentino-Norteamericano, desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.....	7421
15	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo referente al cumplimiento de las resoluciones números 191/84 y 230/84 de esta Legislatura..	7423
16	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado de la Canal y otros, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), referido al estado actual de las obras (10) viviendas en Guardia Mitre e infraestructura	7424
17	- MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado de la Canal, para el expediente referido a la entrega de un subsidio con destino a la Escuela 73 de Comallo. Se rechaza.....	7424
18	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que aprueba la asignación por productividad y dedicación exclusiva para el personal y autoridades superiores del Poder Ejecutivo y la asignación por disponibilidad de servicios para el personal policial.....	7426
19	- CUARTO INTERMEDIO.....	7426
20	- CONTINUA LA SESION.....	7426
21	- MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, a fin de considerar modificaciones a introducir en el articulado del proyecto, propuesta por el señor diputado Rébora. Se aprueba.....	7468
22	- CUARTO INTERMEDIO.....	7470
23	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el despacho producido por la Cámara en Comisión.....	7470

24	- CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Con el tratamiento del nuevo despacho producido por la Cámara en Comisión sobre el proyecto de ley de asignación por productividad y dedicación exclusiva. Se aprueba.....	7470
25	- CUARTO INTERMEDIO.....	7473
26	- CONTINUA LA SESION.....	7473
27	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley de promoción minera provincial.....	7473
28	- CUARTO INTERMEDIO.....	7485
29	- CONTINUA LA SESION.....	7485
30	- CUARTO INTERMEDIO.....	7487
31	- CONTINUA LA SESION.....	7487
32	- CUARTO INTERMEDIO.....	7487
33	- CONTINUA LA SESION.....	7488
34	- CUARTO INTERMEDIO.....	7490
35	- CONTINUA LA SESION.....	7490
36	- CUARTO INTERMEDIO.....	7492
37	- CONTINUA LA SESION.....	7493
38	- CUARTO INTERMEDIO.....	7495
39	- CONTINUA LA SESION.....	7495
40	- CUARTO INTERMEDIO.....	7495
41	- CONTINUA LA SESION.....	7495
42	- CUARTO INTERMEDIO.....	7496
43	- CONTINUA LA SESION.....	7496
44	- CUARTO INTERMEDIO.....	7499
45	- CONTINUA LA SESION.....	7499
46	- CUARTO INTERMEDIO.....	7500
47	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley de promoción minera provincial.....	7500
48	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	7500

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veinticuatro señores legisladores.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se invita al señor diputado Cejas a izar la bandera y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Bolonci, Juan y Romero, Néstor, por razones de tareas legislativas.

Por lo expuesto, solicito que se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor legislador Fernández, quién me ha comunicado que por razones particulares no concurrirá a esta sesión. Solicito que la licencia sea con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al artículo 11 del Reglamento Interno, están a consideración del Cuerpo los pedidos de licencia con goce de dieta de los señores legisladores Bolonci, Romero y Fernández.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad, acordándose con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día 13 de marzo del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De los señores diputados del bloque de la Unión Cívica Radical, solicitan do ampliación del temario con el proyecto 22/86, referido al registro de locaciones urbanas.

-Presidencia dictó la resolución 277/86.

-Al archivo.

-Del señor ex-diputado nacional Salvador León Matus, remitiendo proyecto de ley referido a caminos internacionales y nacionales, haciendo referencia a la ruta nacional 23.

-Asuntos Económicos.

-De la Dirección General de Energía, remitiendo publicación número 1, dedicada al sistema eléctrico de 132 kv. "ALICURA-PILCANYEU-BARILOCHE".

-Asuntos Económicos.

-Del Concejo Municipal de Cipolletti, declarando de interés Municipal el asiento del Poder Legislativo en Cipolletti, con motivo de sesionar próximamente en esa localidad.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Cipolletti, 7 de marzo de 1986 - Señor presidente de la Legislatura provincial - Contador Adalberto Caldeleri - Viedma - Río Negro - De mi mayor consideración: Adjunto copia de la resolución por el cual esta administración declara de interés Municipal las sesiones que esa Legislatura provincial ha decidido realizar en nuestra ciudad.

Esta determinación que el Cuerpo que usted preside ha tomado, adquiere sin lugar a dudas, una trascendencia fundamental. Nuestra provincia por sus características geográficas y por la estructura de su desarrollo poblacional, obliga que todo acto de gobierno esté impregnado de una intencionalidad en cuanto al tema de la descentralización administrativa.

Sin dudas que en esto pensaban los convencionales rionegrinos cuando sancionaron la Constitución provincial, y ustedes han dado inicio a la acción por ellos propuesta.

De esta manera adquiere real vida este aspecto constitucional.

Entendemos que la oportunidad que se brinda de esta forma a los ciudadanos del Alto Valle es singular y la oportunidad será bien aprovechada.

A los efectos de una plena integración de legisladores y pueblo, consideramos conveniente que durante vuestra estada aquí se desarrollen actividades en las Comisiones Legislativas, pues el tratamiento de los temas en ellas provocará las circunstancias para un interesante diálogo pudiendo aportar los vecinos de nuestra zona criterios y argumentaciones que sin duda enriquecerán la labor legislativa a la par de brindarnos a nosotros una experiencia del funcionamiento de la democracia de gran valor.

El Municipio y la Comunidad están dispuestos a ayudar para que vuestra iniciativa se concrete. Ruego a usted nos pongamos luego en contacto para definir detalles de esta colaboración.

Sin más, salúdole atentamente.

Licenciado Pedro E. Dobree, presidente Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos en trados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 98/85, referido a la instalación de una Estafeta en el Paraaje denominado Pilcaniyeu Viejo.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 2333/85 y 1/86, 104/86, 141/86 y 314/86, atento a los términos del artículo 20 de la ley 2026.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido a la posible importación de manzanas de países limítrofes.

-A sus antecedentes.

-De los señores legisladores de la Unión Cívica Radical, solicitando se cite a la Cámara para sesionar en forma extraordinaria el día 26/03/86.

-Presidencia dictó la resolución 336/86.

Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 449/86 por el que amplía el temario de las sesiones extraordinarias.

-Presidencia dictó la resolución 340/86.

Al archivo.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 19 de marzo de 1986.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el expediente número 049/86, caratulado: "Poder Ejecutivo - Proyecto de Ley: Aprueba las asignaciones por productividad y dedicación exclusiva para el personal y autoridades superiores del Poder Ejecutivo y la asignación por disponibilidad de servicios para el personal policial, concordante con el Decreto 354/86" y, habiendo analizado el mismo, aconsejan a la Cámara su SANCION en general.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Pineda, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Establécese a partir del 1º de marzo de 1986, una Asignación No Remu

nerativa por Productividad, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad de Servicio y/o Bloqueo Funcional de Actividades según corresponda- para todos los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, entidades Autárquicas y entes Descen- tralizados, consistentes en hasta un 20% de la asignación del cargo o concepto si- milar.

ARTICULO 2°.- Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo 1° quienes perciban beneficios previsionales por jubilación o retiro, correspondiendo en estos casos liquidar la asignación únicamente cuando se acredite que el benefi- cio aludido no lo supere, y sólo por la diferencia. A estos efectos se tomará el neto a cobrar de la liquidación del beneficio previsional.

ARTICULO 3°.- Las asignaciones que se establecen en el artículo 1° no estarán suje- tas a descuentos, ni aportes previsionales, asistenciales o gremia- les, ni serán computables para la determinación de los haberes de pasividad, no tomándose asimismo en consideración para el cálculo de ningún otro concepto retri- butivo.

ARTICULO 4°.- Los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial regla- mentarán la percepción de las asignaciones establecidas en la presen- te ley.

ARTICULO 5°.- Para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, la asigna- ción No Remunerativa podrá incrementarse hasta un 50%, con las limi- taciones establecidas en el artículo 2°.

ARTICULO 6°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Despacho de Minoría:

Los abajo firmantes integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitu- cionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda por minoría producimos el siguiente despacho.

ARTICULO 1°.- Institúyese a partir del 1° de marzo de 1986 una asignación remunera- tiva a los integrantes de los tres Poderes del Estado Provincial, Entidades Autárquicas y Empresas del Estado Provincial, equivalente al incremento registrado en el Costo de Vida en la provincia de Río Negro (índice Viedma) entre el 1° de junio de 1985 y el 28 de febrero de 1986.

La compensación establecida será liquidada sobre el total de los sa- larios percibidos al 31 de mayo de 1985 y estará sujeta a los descuentos estable- cidos en la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- Derógase la ley 1966 restableciéndose las normas vigentes en materia salarial al 10 de diciembre de 1983, para los Poderes Legislativo y Judicial de la provincia.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente ley se imputarán a Rentas Genera- les.

ARTICULO 4°.- De forma.

Lastra, Palmieri, de la Canal,
legisladores.

-Al Orden del Día.

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De Centros de Jubilados Policiales de Cinco Saltos y General Roca, consi-

deraciones sobre el decreto 354/86, que establece asignación por productividad.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, solicito se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Señor presidente de la Legislatura Río Negro. Viedma. Muy urgente. En virtud sanción decreto provincial número 354/86 de fecha 07-03-86, este Centro de Jubilados y Retirados, recurre al señor presidente solicitando la no aprobación del mismo, por afectar personal policial en actividad y sector pasivo, en abierta violación a las leyes orgánicas respectivas. Policía Federal, provincia Buenos Aires, La Pampa y Neuquén han efectuado recientemente con pagos efectivos una nueva recomposición salarial que incluye ambos sectores, extrayéndose de sus liquidaciones aportes previsionales, asistenciales y gremiales, sin violar como se expresara, sus respectivas instrumentaciones orgánicas. Saludo muy atentamente. Comisario general (SR) Alfredo M. Herrero, presidente Centro Jubilados y Retirados, Cinco Saltos.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Legislatura. Viedma. En conocimiento que Poder Ejecutivo elevara a consideración esa Honorable Legislatura Decreto número 354/86 para su aprobación, este Centro solicita rechazo del decreto mencionado en razón no ser remunerativo y considerado violatorio al artículo 13 Ley 1.491 y artículos 10 y 15 de la ley personal policial 1.496. Atentamente. Benicio Silva. Comisario mayor (R). Presidente Centro Jubilados y Retirados General Roca, Donato de Rosa, secretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Delegación Sierra Grande de A.O.M.A., reclamando ante deterioro y falta de producción del complejo ferrífero.

-Asuntos Económicos.

-Del Colegio Médico y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas Zona Atlántica, adhiriendo al proyecto de construcción del Hotel-Casino en Balneario "El Cóndor".

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Fruticultores de General Roca, remitiendo carta-documento referida a la posible modificación de la Ley 281 - Creación de CORPOFRUT.

-A sus antecedentes.

-De distintas entidades de Cinco Saltos y Cipolletti, adhiriendo al proyecto de descentralización del Registro de la Propiedad Inmueble.

-A sus antecedentes.

-De la Sociedad Rural de Viedma, adhiriendo al proyecto de ley referido al complejo turístico a construirse en el Balneario "El Cóndor".

-A sus antecedentes.

-De la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, expresando opinión en contra de la modificación de la ley 281 de CORPOFRUT.

-A sus antecedentes.

-Del Rotary Club de Cinco Saltos, adhiriendo al proyecto de ley de descentralización del Registro Propiedad Inmueble.

-A sus antecedentes.

-De la Asociación Obrera Minera Argentina - Delegación Sierra Grande, remitiendo documentación referida a la situación de HIPASAM.

-Queda a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito la lectura de la primera parte del expediente número 77/86 de la Asociación Obrera Minera Argentina.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de marzo de 1986. Al señor presidente de la Legislatura, contador Adalberto Caldelari. EN DESPACHO. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted acompañando documento, comunicado de prensa y adhesiones de distintos sectores de la localidad de Sierra Grande y de la provincia de Río Negro, a fin de que tome conocimiento la totalidad del Cuerpo Legislativo y se expida en consecuencia.

Saludamos a usted con distinguida consideración.

Por AOMA - Delegación Sierra Grande y Cuerpo de Delegados de Hipasam.

Alberto Verna, secretario administrativo; Alfredo Díaz, secretario adjunto; Juan Domingo Otero, delegado obrero; Guillermo Cucarezzi, delegado obrero.

Sierra Grande, 17 de marzo de 1986.

A LA OPINION PUBLICA

En junio de 1984 el Cuerpo de Delegados de A.O.M.A. ante HIPASAM, denunciaba ante la opinión pública el estado de deterioro del complejo y advertía acerca de la necesidad de que las autoridades de la empresa instalada allí por el gobierno democrático, tomaran medidas urgentes a efectos de lograr revitalizar las instalaciones para alcanzar los objetivos de producción que el gobierno se había propuesto. Para lograrlo, decíamos, era necesario investigar las causas de la destrucción, para que los responsables de ellas no continuasen sus nefastas obras. Todo lo que en aquella oportunidad planteó el Cuerpo de Delegados, lo hizo con la intención de abrir el debate para que el nuevo Directorio tomara los elementos necesarios a fin de despejar el camino para que su gestión empresaria fuera eficaz y rindiera los frutos que no sólo los obreros de la empresa, sino ya todo el pueblo de Sierra Grande esperaba. Para lograrlo, la población obrera de HIPASAM comprometió su esfuerzo.

Hoy, a dos años de gestión, y luego del tan conocido "Plan para el incremento de la producción", que aseguraba alcanzar, en un plazo de dos años, 1.200.000 t. de pelets para el alto horno, conviene efectuar un balance para tratar, en forma objetiva y eficaz, de definir las causas que impidieron o facilitaron la consecución del objetivo propuesto.

Obviamente, y a la luz de los resultados, han prevalecido las causas que impidieron lograr los objetivos, pero, aunque desdibujadas por éstos, conviene destacar aquéllos que hubieran sufrido para lograrlas y aún sobrepasar las metas.

Conviene recordar, a este respecto, cuáles son y qué papel juegan, los agentes que se emplearon para alcanzar los objetivos deseados. De tal modo se conviene en que se deben tener en cuenta los recursos materiales necesarios para que los recursos humanos disponibles coadyuven en el logro de las metas, y toda vez que estos factores se hacen presentes, acompañarla de una gestión directiva eficaz.

Hacia la mitad del segundo semestre de 1984, la conducción operativa de la empresa le "vende" al Directorio de HIPASAM, un programa que aseguraba alcanzar en 1985, 840.000 t. de pelets y para 1986, 1.200.000 t., siempre y cuando se destinaran los recursos materiales y se dotara a las áreas productivas de la mano de obra necesaria. Así se hizo, pero al poco andar, aún antes de finalizar el año 1984, la Gerencia de Operaciones en Sierra Grande, abría el paraguas señalando que dadas las dificultades para la importación de repuestos, imposibilidad práctica de obtenerlos del mercado nacional, sumado a la presión obrera por mejoras salariales y sociales, y otros factores de origen interno, propios de la explotación minera y su proceso productivo hasta culminar en materia prima para alto horno, hacían poco probable alcanzar la meta de 840.000 t.

Más allá de las consideraciones de carácter técnico acerca de las dificultades operativas del complejo, sumadas a una explotación minera dificultosa por las características de la explotación subterránea, cabe preguntarnos cuáles son los motivos y las circunstancias por las que, pese a haber satisfecho ampliamente las necesidades de mano de obra y de materiales y repuestos; no se haya logrado, en 1985, ni siquiera alcanzar las 600.000 t. de pelets, todo esto agravado por el continuo y constante deterioro de las instalaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Considero que el informe que es de aproximadamente diez hojas, llevaría mucho tiempo para su lectura total, por lo que solicito se interrumpa su lectura.

La realidad de Sierra Grande está reflejada en este documento, más que nada de HIPASAM, pero HIPASAM y Sierra Grande van de la mano, una cosa no puede existir sin la otra. Por eso la preocupación de la población de Sierra Grande con respecto al establecimiento minero HIPASAM. Consideramos que esta Legislatura debe tomar cartas en el asunto y ver la posibilidad de estudiar el problema que tiene la empresa para su desarrollo y de alguna forma, colaborar esta Legislatura en dar algunas pautas de solución. Por eso creo conveniente que este expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Económicos y que dicha comisión se aboque al tema de la producción de la Empresa HIPASAM, haciendo todas las reuniones que sean necesarias y teniendo un contacto directo con los directivos de la empresa, es la única forma que nosotros, a través de la Legislatura, vamos a colaborar con este problema que viene sumado a otros que más adelante pienso detallar; ahora este problema de la producción de HIPASAM lo denuncian los obreros y es más que nada, un problema de administración. Esta empresa deberá servir verdaderamente a los intereses del país pero aparentemente tiene una continuidad en algunos personajes que lo único que tratan, es de que se siga atrasando el proyecto de HIPASAM para demostrarle al señor Aleman y algunos otros, de que no está en condiciones de productividad, por lo tanto puede estar dentro del paquete de las empresas que pasarían a ser privati

zadas.

Por eso es que solicitamos que esta Legislatura tome cartas en el asunto a través de la Comisión de Asuntos Económicos y dé un informe completo a esta Legislatura de cuál es la situación de la empresa, por qué no llega a las ochocientas mil toneladas que aseguró el directorio de Hipasam al contestar un pedido de informes que realizó esta Legislatura y este año no ha llegado a las quinientas cuarenta mil toneladas. Hay una diferencia de trescientas mil toneladas, señor presidente y creo que eso ya es mucho, porque hoy, a tres meses del año 1986, tenemos una producción que no alcanza a las sesenta mil toneladas. Si tenemos que considerar que este año tienen que llegar a un millón doscientas mil toneladas y en un trimestre no han cubierto sesenta mil toneladas, creo que este año va a ser mucho más desastroso que el año pasado.

Por eso solicito que pase a la Comisión de Asuntos Económicos y que por lo menos se dé un informe detallado a esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que de acuerdo a lo solicitado, el expediente número 77/86 pasa a la Comisión de Asuntos Económicos.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Comisión de Obras Públicas del Senado de la Nación, acusando recibo del telegrama referido a la sanción del decreto de desastre agropecuario en los productos frutivinícolas.

-A sus antecedentes.

-De las esposas de policías de Villa Regina, consideraciones sobre situaciones económica del personal policial.

-Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 16 de febrero de 1986 - Señor presidente de la Legislatura de la provincia - Don Adalberto Caldeleri - Viedma - Río Negro.

Las esposas de policías, nos dirigimos a usted y en usted al Cuerpo de Legisladores, a los efectos de que se de lectura a nuestro PETITORIO y se de a consideración en la sesión del día veinte (20) y el mismo, esperamos, tenga a bien darle el curso, a nuestro criterio, en defensa de un derecho justo.

Saludamos al señor presidente de la Legislatura de nuestra provincia, con el mayor respeto.

Alicia E. Moschini, secretaria,
DNI 5.487.878, Lucía Peralta,
tesorera, DNI 4.160.018.

En la ciudad de Villa Regina, departamento de General Roca, provincia de Río Negro, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, las firmantes, esposas de policías que prestan servicios en esta localidad, siguiendo la iniciativa tomada por esposas de similares que prestan servicios en otras localidades, nos reunimos en la fecha a los fines de anar criterios y presentar un petitorio con el firme propósito de llegar a la sensibilidad de las personas que ejercen funciones en el Gobierno actual, a efectos de que los mismos consideren los puntos que expondremos, donde les hacemos conocer la triste realidad que vi

ven nuestras familias debido precisamente a la insensibilidad de los gobernantes, que aparte de los muy bajos salarios, tácitamente obligan a los policías a comprar sus uniformes, que por ser confección exclusiva trae aparejado un precio muy superior a cualquier otra prenda de vestir además, es necesario hacer conocer lo siguiente:

- 1 - Un agente de policía, casado, con un hijo, gana actualmente por todo concepto, \$ 120,00 a lo que se debe deducir, el pago de alquiler de una indigna vivienda, que aquí en Villa Regina, no baja de \$ 60,00; pago de servicios públicos -luz, agua- (no poseen gas instalado, ya que de tenerlo resultaría imposible el pago del alquiler. Esta situación se agrava aún más, a raíz de los traslados indiscriminados que anualmente dispone la Jefatura de Policía, siendo las personas que disponen los mismos, concientes del déficit habitacional, de las penurias que debemos afrontar hasta el momento en que nuestros esposos con mucha suerte pueden llegar a encontrar vivienda, caso contrario, debemos permanecer con nuestros hijos separados por largos meses de nuestros maridos, lo que redundará en una incertidumbre y tensión constante que no permite a nuestros cónyuges trabajar como realmente deberían hacerlo, y/o habitar lugares insalubres tales como galpones, conventillos o carpas.
- 2 - Continuando con las deducciones a efectuar al sueldo mencionado, se agrega el hecho de tener que comprar el uniforme, que, como no se sancionó por ser confección exclusiva, tiene mucho más valor que cualquier otra prenda de vestir común; prendas que componen el uniforme diario: Camisa y pantalón azul, corbata, zapatos negros y gorra azul; uniforme fajina: bombachón de loneta, camisa azul, borceguies, quepi, chaquetilla, el valor total de ambos uniformes multiplica el sueldo que percibe el agente. Pese a que el año anterior se creó un nuevo impuesto a las entidades bancarias y financieras, y que las autoridades mencionaron que la recaudación del mismo "tendría" como única finalidad comprar uniformes al personal policial en forma prioritaria, y posteriormente reequipamiento de otros elementos, pero a un año su puesta en marcha, se ignora donde se ha invertido el dinero recaudado, ya que de las referidas prendas no se tienen noticias.
- 3 - Ante la proximidad del nuevo ciclo lectivo, preocupa sobremanera la incierta posibilidad de poder comprar a los chicos, un guardapolvos, útiles, ropa y calzados, lo que trae aparejado que nuestros hijos se sienten humillados y marginados por los demás alumnos debido a su muy notable humildad en el vestir, además concurren al colegio en desventaja con respecto a los restantes niños por no poder, debido a los bajos salarios, acceder a los textos escolares que les exigen en las escuelas.

LLAMADO A LA REFLEXION DE LOS SEÑORES GOBERNANTES:

Estimamos que luego de haber analizado lo expuesto, los destinatarios de este escrito, estarán de acuerdo con nosotras, en que nuestros esposos, POLICIAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, unos de los más directos representantes del Gobierno ante las comunidades de las distintas localidades de la provincia, están

atravesando esta crítica situación, y que obviamente, ellos, que diariamente y por la función que cumplen están expuestos a todo tipo de tentaciones, y que indudablemente de continuar esta situación, se verán obligados a buscar por otros medios el dinero necesario para poder alimentar medianamente a sus familias, con lo que indudablemente dejarán de ser los policías más honestos del país, como hasta ahora están considerados. No debe escapar, señores a vuestro conocimiento, que el gobierno envía a las Unidades Policiales, una irrisoria suma de dinero para el mantenimiento de vehículos, edificios y comprar elementos de oficina a \$ 257,00 anuales. Con qué estiman ustedes se realiza el mantenimiento?, se hace con el sacrificio de nuestros esposos que pese a los miserables salarios, deben colaborar para realizar los mantenimientos haciendo servicios de Policía Adicional para la Unidad Policial donde trabajan, por ello es que el gobierno no tiene prácticamente gastos con la Policía. No es suficiente la colaboración y el sacrificio de nuestros esposos.

Considerando que esta es la vía pertinente para lograr que se contemple un aumento salarial superior al otorgado por el Gobierno Nacional, y/o se contemple la posibilidad de que se otorgue el préstamo de emergencia que oportunamente se concedió a Policía Federal y Policías de otras provincias en las mismas condiciones que a éstos, es que nos permitimos molestar vuestra atención, con la tranquilidad de que ustedes sabrán comprender que ello obedece a la desesperante situación que vivimos. A la espera de una pronta respuesta, saludamos a ustedes con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Olga Maldonado, DNI 10.432.153,
Alicia Moschini, Cabo (R).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa por secretaría la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fin de solicitarle que disponga la instalación de una estación transformadora de 132 KW. en la localidad de Pomona de la provincia de Río Negro, sobre la línea de 500 KW. denominada Alicurá-Abasto. ~~Vendiendo~~ la energía eléctrica al organismo de distribución que disponga la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los organismos pertinentes y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 3°.- De forma.

Maldonado, Costaguta, Centeno,
legisladores.

FUNDAMENTOS

El desarrollo de la zona del Valle Medio necesita imperiosamente para facilitar y tentar la radicación de industrias, energía abundante y a bajo precio.

Es sabido que por Pomona pasa la línea de 500 Kw. denominada Alicurá-Abasto por lo que en dicha localidad rionegrina se encuentra el lugar estratégico ideal para instalar una estación transformadora de 132 Kw.

Numerosas gestiones se han hecho a la fecha para satisfacer la real demanda de energía de la zona del Valle Medio y Río Colorado, sin que se tenga la satisfacción de un logro al respecto, y lo que se hace no es sino un justo reclamo para el uso de energía que producen nuestros ríos y que no siempre son destinados a regiones de fomento, sino que van dirigidos a zonas ya desarrolladas y quienes disponemos del recurso primario no podemos obtener el goce del servicio y por ende lograr un mejor desarrollo regional.

-Asuntos Económicos.

b)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al señor presidente, a fin de elevar para su consideración por el Cuerpo el proyecto de ley de PROMOCION DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES.

No es preciso reiterar la particular trascendencia que el Gobierno democrático otorga a las comunicaciones, como eficaz instrumento para la integración social, económica y cultural de los rionegrinos. Las largas distancias patagónicas, la escasa densidad poblacional, el clima y las dificultades propias del subdesarrollo de la infraestructura de las comunicaciones han sido factores determinantes de esta provincia invertibrada.

El desarrollo de un sistema de comunicaciones que atienda a superar este atraso es el objetivo fundamental de este proyecto. De hecho, la provincia de Río Negro y sus habitantes han realizado importantísimas inversiones en este campo, y los planes y acciones previstas para los próximos años representan un esfuerzo considerable.

El proyecto de ley de promoción de las comunicaciones permitirá que se aliente la implementación de nuevas redes y servicios puramente locales, con radio provincial o municipal. Se salvaguardan, en todos los casos la competencia y la facultad que tiene constitucionalmente la Nación para dictar la legislación de fondo, y ejercer las facultades que le corresponden como Poder Federal. Es obvio que no puede hablarse de integración provincial y regional, sin tener en cuenta el carácter prioritario de la unidad nacional, en el que el sistema de comunicación juega un papel decisivo.

En definitiva, el objetivo final debe ser el de armonizar y compatibilizar en ese marco de prioridades, los intereses locales y regionales con los de la República Argentina toda, sin renunciar a los derechos que la Constitución Nacional le reconoce a las jurisdicciones de provincias.

En el artículo 1° se establecen dos conceptos: red y servicio. El primero se refiere a aquellos medios de comunicación de fácil delimitación territorial, como ser toda comunicación por cable. El segundo se aplica a los medios de comunicación por radioonda, donde los límites de influencia son imprecisos.

El artículo 2° determina qué se entiende por redes y servicios locales, excluyendo las que sirven al comercio interprovincial e internacional. La doctrina interpreta el sentido del término "comercio" en forma amplia, comprendiendo en el mismo a las comunicaciones.

El artículo 3° reconoce la competencia que tiene la Nación para dictar la legislación de fondo y las facultades de los municipios en materia de policía.

El artículo 4° prevé el caso de la interprovincialización o de la internacionalización de una red originariamente local.

El artículo 5° implementa una doctrina provincial de radioteledifusión, por la cual se sostiene que cuando la radioonda cruza los límites territoriales pero en forma técnica y económicamente inapta, no puede ser objeto de la potestad jurisdiccional nacional.

En el artículo 6° se reconoce la mayor importancia de las licencias para los servicios de radioteledifusión por lo que se establece que se concederán por decreto del Poder Ejecutivo.

El artículo 7° determina que las licencias a entidades públicas pueden ser otorgadas directamente, mientras que a los particulares le serán concedidas de acuerdo a su idoneidad; y permite que el Poder Ejecutivo, a medida que sea necesario, dicte las reglamentaciones para el cumplimiento de la ley.

El poder de policía, está distribuido entre la Nación y las provincias. Como señala Marienhoff "El comercio meramente interno de las provincias corresponde que sea regulado por éstas (artículo 108 de la Constitución, que al prohibir a las provincias dictar leyes sobre comercio interior se ha referido al comercio interprovincial). El comercio interprovincial o internacional corresponde que sea regulado por la Nación (artículo 67 inciso 12, de la Constitución).

¿Pero qué ha de entenderse por comercio interno de las provincias y qué por comercio interprovincial? Comercio interno de las provincias es el exclusivamente local de cada una de ellas, realizado estrictamente dentro de los límites territoriales de la respectiva provincia, sin conexión de especie alguna con otra provincia, con la Capital Federal, o con un país extranjero. Hoy, esto no aparece dificultades. "(página 539). "Es de advertir que no sólo constituye comercio el tráfico de las mercaderías, sino también todos los medios o instrumentos que se utilizan generalmente para este objeto. El transporte y las Comunicaciones son, por cierto, una de las principales formas del comercio: transporte por ferrocarril, por agua, por carreteras, por aire; comunicaciones por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía, televisión. (Página 543 Tratado de Derecho Administrativo Tomo IV).

Sin lugar a dudas la autorización para el tendido de redes internas de comunicaciones es facultad de las provincias ya "que la regulación y concesión de los servicios públicos locales es de competencia exclusiva de los gobiernos locales, por tratarse de un poder no delegado en la Nación, según dijimos (artículo 104 de la Constitución Nacional) y por aplicación también del artículo 108 de la Constitución". (Rafael Bielsa Estudios de Derecho Público I página 643). En cuanto a los servicios por medio de radioonda es más discutible la posibilidad de la regulación local. Hay autores que rechazan tal posibilidad ya que consideran que "las ondas hertzianas desconocen toda frontera estatal, y, por consiguiente, las licencias o concesiones para las estaciones radiofónicas, así como también la legislación respectiva sea materia exclusiva de la jurisdicción federal" (B. Villegas Basavilbaso Derecho Administrativo Tomo V número 674).

Sin embargo como se ha señalado precedentemente, la Secretaría de Comunicación Social sostiene la doctrina de que la radioonda "tiene un alcance prefijado y perfectamente prefijable desde la emisión -transmisión hasta la recepción" y que cuando la misma no excede los límites provinciales en forma aprovechable, no puede ser objeto de la jurisdicción nacional.

En cuanto a los antecedentes legislativos se han tenido en cuenta principalmente las leyes 750 1/2 de telégrafos y 4408 de teléfonos.

El artículo 3° de la ley 750 1/2 expresa: "Las provincias podrán construir o autorizar la construcción de telégrafos, dentro de los límites de su territorio respectivo sin intervención del gobierno federal...".

El artículo 1° de la ley 4408 señala "Declárase comprendidas en las disposiciones de la ley de telégrafos nacionales del 7 de octubre de 1875, a las empresas de teléfonos y de radiotelegrafía que ligen un territorio federal con una provincia, dos provincias entre sí, o un punto cualquiera de la Nación con un Estado extranjero". Y el artículo 4°: "El Poder Ejecutivo autorizará la conexión de las líneas existentes o el establecimiento de obras nuevas, entre la Capital y una provincia, o entre dos o más provincias, y ejercitará sobre su instalación, funcionamiento y tarifas para el servicio público, el mismo control que dispone la ley 750 1/2 para los telégrafos nacionales".

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- El Estado rionegrino alentará y apoyará el establecimiento y desarrollo de redes de telégrafos, teléfonos, télex, radio y televisión por cable, teledatotelegrafía, mensajerías y de otros medios de comunicación que se realicen por vínculo físico y de los servicios provinciales de radiotelevisión y todo otro medio de comunicación por radioonda, con el objeto de propender a la integración de las distintas regiones del territorio, desarrollar la educación y la cultura popular, promover la participación política y la libre expresión de las ideas, impulsar integralmente la información de la población y contribuir al armónico crecimiento social y económico de Río Negro.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo atribuirá, en la reglamentación, las competencias que correspondan en todo lo concerniente al establecimiento, desarrollo, promoción, orientación y fiscalización de las redes y servicios de telecomunicaciones en el territorio de la provincia, excepto las redes y servicios que atiendan al comercio interprovincial o exterior, entendiéndose por tales, aquellas que ligen el territorio provincial con un territorio federal, con otra provincia o con un estado extranjero.

ARTICULO 3°.- Las redes y servicios provinciales quedarán sujetas a las prescripciones de las leyes nacionales en aquellos asuntos en que ellas establecen y reglamentan relaciones de derecho civil, comercial, penal o laboral y a las ordenanzas municipales pertinentes.

ARTICULO 4°.- En los casos en que una red provincial se vinculará a otra provincia o a un territorio federal, o a un país extranjero, la jurisdicción provincial se limitará exclusivamente a los límites de su propio territorio.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo sólo podrá autorizar servicios provinciales de radioteleedifusión bajo las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio no pueda ser normalmente captado fuera del territorio de la provincia.
- b) Que la publicidad emitida por dichos servicios se refiere a actividades económicas llevadas a cabo en el territorio de la provincia.

ARTICULO 6°.- Las licencias para la explotación y funcionamiento de los servicios de radioteleedifusión serán concedidas por decreto del Poder Ejecutivo, con la previa intervención del organismo competente de aplicación. Las licen-

cias para el establecimiento de redes serán concedidas por resolución del órgano de aplicación, según lo establezca la respectiva reglamentación.

ARTICULO 7º.- Cuando las licencias sean otorgadas a particulares, serán concedidas por tiempo determinado y mediante concursos públicos a quienes ofrezcan mejores garantías morales y materiales, y conforme a las reglamentaciones pertinentes, que dictará el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Eduardo Enri
que Saint Martín, ministro de
Obras y Servicios Públicos.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Solicito que el proyecto 55/86 también pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Airaldo para que el expediente 55/86 pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parcelas ubicadas en las Quintas 025, 027 y 028 de la Sección C, en jurisdicción del Municipio de Allen.

La presente ley se funda en lo solicitado por el Municipio de dicha ciudad, mediante Ordenanza número 10 del 29 de enero de 1986, que declaró de utilidad pública las tierras objeto de esta expropiación.

El objeto de la presente ley es permitir mediante este Instituto, dar solución legal al problema de la ocupación de las citadas tierras por parte de un núcleo poblacional de aproximadamente 150 familias que constituyen el denominado Barrio Progreso.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 inc. g) de la Ley número 916 corresponde que la declaración de utilidad pública efectuada por el Municipio sea ratificada por ley.

Saludo al señor presidente con la mayor consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, los inmue-

bles individualizados de la siguiente manera: Lote tres-g (3-g) - Fracción V, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 72,13 metros al Oeste, 72,18 al Este por 185,60 metros al Norte y Sur. Superficie: 3.391,9680 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste, calle José Campetella en medio Lote cuatro, Quinta T, por el Norte que es también frente, con calle de 20 metros de ancho en medio con más tierras de los vendedores, por el Este Lote cuatro-i y por el Sur Lote tres-h, estos dos últimos rumbos de su subdivisión y fracción.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-01.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, folio 65, finca 93.213.

Lote cuatro-i (4-i)-Fracción V, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 72,25 metros al Este, 72,18 metros al Oeste, por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 13.403.0040 metros cuadrados. Linderos: por su frente Norte con calle de 20 metros de ancho en medio tierra de los vendedores, por el otro frente Este calle de 20 metros de ancho en medio Lote dos-k, Fracción X, por el Sur Lote cuatro-j y por el Este Lote tres-g.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-02.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 66, Finca 93.214.

Lote 4-j (4-j)-Fracción V, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 30,15 metros. Al Oeste, 30,08 metros al Este, por 185,60 metros al Norte y Sur. Superficie: 5.589.3440 metros cuadrados. Linderos: por su frente Este calle de 20 metros de ancho en medio Lote dos-l, Fracción X, por el Norte Lote Cuatro-i, por el Sur Lote cinco y por el Oeste, Lote tres-h.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-03.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 67, Finca 93.215.

Lote cinco (5)-Fracción V, cuyas medidas y linderos son las siguientes: 102,34 metros en los lados Este y Oeste, por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 18.994,3040 metros cuadrados. Linderos: por su frente Este calle de 20 metros de ancho en medio Lote dos-l, Fracción X, por el Norte Lote cuatro-j, por el Sur Lote seis y por el contrafrente Oeste con Lote dos, estos tres últimos rumbos de su fracción y subdivisión citada.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-04.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 68, Finca 93.216.

Lote seis (6) -Fracción V: cuyas medidas y linderos son los siguientes: 102,23 metros en los lados Este y Oeste, por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 18.992, 4480 metros cuadrados. Linderos: Por su frente Este calle de 20 metros de ancho, en medio Lotes dos-l, Fracción X, por el Norte Lote cinco, por el Sur que es también frente calle de 15 metros de ancho en medio Lote tres de la Fracción U y por el Oeste con Lote uno.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-05.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 69, Finca 93.217.

Lote uno (1) - Fracción V: cuyas medidas y linderos son los siguientes: 102,33 metros en los lados Este y Oeste, por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 18.992,4480 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste, calle José Campetella en medio lote dos de la Quinta T, por su otro frente, calle de 15 metros

de ancho en medio Lote dos de la Fracción U, por el Norte Lote dos y por el Este Lote seis.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-025-06.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 62, Finca 93.210.

Lote Dos (2) - Fracción V, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 185,60 metros en los lados Norte y Sur por 102,34 metros en los lados Este y Oeste. Superficie: 18.924,3040 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste calle José Campetella en medio Lote Tres, Quinta T, por el Norte Lote Tres-h, por el Sur Lote Uno y por el Este con el Cinco, estos tres rumbos de su Quinta y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-I-C-025-07.

Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 63, Finca 93.211.

Lote Tres-h (3-h) - Fracción V, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 30,20 metros en su lado Oeste, 30,15 metros en su lado Este por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 5.600,48 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste calle José Campetella, en medio Lote Tres de la Quinta T, por el Norte, Lote Tres-g, por el Sur, Lote Dos y por el Este con el Tres-j, estos tres últimos rumbos de su Fracción y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-I-C-025-8.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 64, Finca 93.212.

Lote Dos (2) - Quinta U, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 185,60 metros en los lados Norte y Sur por 91,50 metros en los lados Este y Oeste. Superficie: 16.982,40 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste calle José Campetella en medio parte del Lote Cuatro de la Quinta S, por su otro frente Norte calle de 15 metros de ancho, en medio Lote Uno de la Quinta V, por el Este Lote Tres y por el Sur con el Lote Uno, estos últimos rumbos de su Quinta y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-027-01.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad, Tomo 278, Folio 59, Finca 93.207.

Lote Tres (3) - Quinta U, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 91,50 metros en los lados Este y Oeste por 185,60 metros, en los lados Norte y Sur. Superficie: 16.982,40 metros cuadrados. Linderos: por su frente Norte calle de 15 metros de ancho, en medio Lote Seis, de la Quinta V, por su otro frente Este, calle de 20 metros de ancho, en medio parte Lote Uno, Fracción X, por el Sur Lote Cuatro y por el Oeste Lote Dos, estos dos últimos rumbos de su Quinta y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-027-02.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al tomo 278, Folio 60, Finca 93.208.

Lote Cuatro (4) - Quinta U, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 91,50 metros en los lados Este y Oeste, por 185,60 metros en los lados Norte y Sur. Superficie: 16.982,40 metros cuadrados. Linderos: por su frente Este calle de 20 metros de ancho, en medio parte del Lote Uno, Fracción X, por su otro frente Sur, calle de 20 metros de ancho en medio con tierras de Areco, por el Norte Lote Tres y por el Oeste Lote Uno, ambos rumbos de su Quinta y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-027-3.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 61, Fin-

ca 93.209.

Lote Uno (1) - Quinta U, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 185,60 metros en sus lados Norte y Sur por 91,50 metros en los lados Este y Oeste. Superficie: 16.982,40 metros cuadrados. Linderos: por su frente Oeste, calle José Campetella en medio Lote Cinco y parte del Cuatro de la Quinta S, por su otro frente Sur calle de 20 metros de ancho en medio con tierra de Wasserman y Areco, por el Norte Lote Dos y por el Este Lote Cuatro, estos dos últimos rumbos de su Quinta y Plano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-027-04.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al tomo 278, Folio 58, Finca 93.206.

Lote Dos-1 (2-1) - Fracción X, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 249,73 metros al Oeste, 181,46 metros al Norte, 254,54 al Este, 223,08 metros al sur. Superficie 5 Ha. 05 a 05 ca. 793 cm2. Linderos: por su frente Oeste Calle de 20 metros de ancho, en medio calle y Lote Tres-j, Cinco y seis, Fracción V, por el Sur con Lote Uno, Fracción X, por el Norte Lote Dos-k y por el Este con tierras del Banco Hipotecario Nacional.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-028-02.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 71, Finca 93.219.

Lote Uno (1) - Fracción X, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 270,27 metros en su lado Sur, 301,50 metros al Oeste, 223,08 al Norte y 280,41 metros al Este. Superficie: 7 ha. 14 a 30 ca 8490 cm2. Linderos: por su frente al Oeste calle de 20 metros de ancho en medio con tierras de Areco, calle de 20 metros de ancho y Lote Tres y Cuatro de la Fracción U, por el Norte Lote dos-1, por el Sur con Canal Norte en medio Lote B-Dos, y por el Este con tierras del Banco Hipotecario Nacional.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-028a-03.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al Tomo 278, Folio 70, Finca 93.218.

Lote Dos-k (2-k) - Fracción X, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte 166,07 metros, al Este 93,61 metros, al Sur 181,46 metros y al Oeste 92,27 metros. Superficie: 1 Ha. 60 a 39 ca 1090 cm2. Linderos: al Norte calle en medio parte tierras Piñeiro Pearson, al Este tierras Banco Hipotecario Nacional, al Sur Lote Dos-i y al Oeste calle en medio parte Fracción V.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-1-C-028a-01.

Inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad al tomo 278, Folio 72, Finca 93.220, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado.

ARTICULO 2°.- El objeto de la presente expropiación es dar solución legal al ocupamiento de dichos predios por parte de pobladores del denominado Barrio Progreso.

ARTICULO 3°.- El sujeto expropiante será la Municipalidad de Allen.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Oscar Alfredo
Machado, ministro de Gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

Presupuesto y Hacienda.

d)

Viedma, 14 de marzo de 1986.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública inmuebles ubicados en la localidad de Luis Beltrán.

La necesidad de expropiación, ha sido expresada por las autoridades del I.P.P.V., mediante Resolución número 2.393/85 del Directorio de Dicho Instituto.

Las tierras, objeto de expropiación, serán destinadas a los planes de obras que el I.P.P.V. implemente en dicha localidad.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad Pública y sujetas a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como: 07-1-E-038-2B y 07-1-E-038-9A, ubicados en la localidad de Luis Beltrán.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles serán destinados a los planes de obras que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, implemente en dicha localidad.

ARTICULO 3º.- El sujeto expropiante, será el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Oscar Alfredo
Machado, ministro de Gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

e)

Viedma, 14 de marzo de 1986.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley por el cual se dona a la Fuerza Aérea Argentina con destino a la construcción de viviendas, una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Antonio Oeste.

Los inmuebles que se donan serán destinados a la construcción de un complejo habitacional para personal de dicha fuerza.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Fuerza Aérea Argentina con destino a la Construcción de viviendas, de una fracción de terreno situada en la ciudad de San Antonio Oeste, con una superficie de una hectárea, noventa y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas, siete mil setecientos sesenta y ocho centímetros cuadrados (1Ha 99a 99ca 7768 cm2), nomenclatura catastral: 17-1-C-045-018.

ARTICULO 2°.- El inmueble objeto de la presente ley será utilizado para la construcción de un complejo habitacional conforme con las normas urbanísticas provinciales y municipales; y en caso de cesar en la mencionada función deberá ser reintegrado al Estado provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Oscar Alfredo
Machado, Ministro de Gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

f)

VISTO:

La existencia de un monolito recordatorio al teniente general Pedro Aramburu, instalado en la avenida Costanera de la ciudad de Viedma, frente al Ministerio de Economía, por la última dictadura militar, y de otras similares en distintos lugares de la provincia.

Que la notoriedad adquirida por el personaje recordado fue forjada en una de las páginas más negras de nuestra historia político-institucional y que convoca solamente a una parcialidad minoritaria y antinacional.

Y CONSIDERANDO:

Que los homenajes y monumentos públicos deben procurar aludir a personajes que hayan hecho aportes positivos y concretos a la causa Nacional y Popular, sirviendo a partir de ello, de prenda de unidad de todos los argentinos.

Que los golpes de estado repetidamente sufridos, constituyen el camino de la expresión del pueblo y la decadencia de la Nación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Retírese de todos los lugares públicos las placas u otro tipo de recordatorio que haga alusión al militar Pedro Aramburu.

ARTICULO 2°.- Colóquense en los mismos lugares placas recordatorias con la siguiente inscripción: "A-los presos políticos, torturados, desaparecidos y mártires caídos en defensa de la Soberanía Popular, la Democracia y las Instituciones Públicas" -"el Pueblo de Río Negro".

ARTICULO 3°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Maldonado, legis-
ladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación Ge-
neral.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

Viedma, 24 de marzo de 1986.

Señor presidente:

Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Superior Tribunal de Justicia, el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

- 1.- Si con motivo del paro de actividades dispuesto por el SITRAJUR y realizado el 13 de marzo próximo pasado, se aplicaron sanciones disciplinarias.
- 2.- En razón de qué fundamento legal se adoptaron las sanciones.
- 3.- Si el personal afectado por las sanciones es afiliado al SITRAJUR y si detentan cargos gremiales.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración.

Palmieri, Lastra, Gómez, legisladores.

-Se gira al Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

Viedma, 24 de marzo de 1986.

Señor presidente:

Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de nuestra Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Consejo Provincial de Educación, el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

- 1.- Qué medidas administrativas adoptó ese Consejo ante la denuncia de irregularidades ocurridas en la Escuela Especial número 8 de Choele Choel, remitiendo copia de las actuaciones labradas hasta el presente.
- 2.- Si como consecuencia del clima creado en dicho Establecimiento, adoptó alguna medida tendiente a su normalización.
- 3.- Si las autoridades del Consejo Provincial de Educación verificaron en el lugar las anomalías denunciadas.
- 4.- Estado actual de las investigaciones.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración.

Lastra, Palmieri, de la Canal, legisladores.

-Se gira al Consejo Provincial de Educación.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.
 SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 D E C L A R A :

- 1.- Su total oposición y rechazo a los anuncios del señor ministro de Economía de la Nación con referencia a la privatización de Empresas Nacionales Siderúrgicas y Complejos Petroquímicos.
- 2.- Que su concreción significaría lisa y llanamente la enajenación patrimonial y política de dos importantes áreas de nuestro desarrollo y la pérdida de los efectos reguladores que las empresas nacionales efectúen en el mercado nacional.
- 3.- Que la privatización de SOMISA, a más de lo expresado, pondría en situación de riesgo a la empresa HIPASAM ligada vitalmente a la existencia de Sierra Grande.
- 4.- Que los fundamentos enunciados por el señor ministro de Economía para auspiciar las privatizaciones no están sostenidos en la falta de rentabilidad de las empresas comprendidas, ni en la ineficiencia productiva porque está demostrando que las mismas, a más de reeditar importantes ganancias han alcanzado una significativa tecnología estructural y productiva que las coloca en el primer plano de la competitividad de los rubros que comprenden.
- 5.- Que las empresas nacionales de resultar limitadas para su privatización no podrán contabilizar el precio que el Pueblo Argentino les asignó con sus esperanzas y vocación de que ellas sirvieran a una Patria que tendrá que ser JUSTA, LIBRE y SOBERANA.

Los fundamentos serán expuestos en el recinto.

Palmieri, de la Canal, Lastra,
 legisladores.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.
 SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia tiene objetivamente a que el Día de la Recuperación Histórica que se consagra en su artículo 1º perpetúa como de obligación moral que la fecha del 2 de Abril sea recordatorio de la gesta cumplida en las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Su invocación que ya está

acuñada en el asentimiento del Pueblo Argentino, exime a los autores de esta iniciativa de toda ponderación, pero nos crea el deber de legislar para que toda esta epopeya no sea llevada al olvido, a la indiferencia o al contexto de la desmalvinización" sugerida por los que no creen en la Patria y sus valores. De allí la necesidad de la recordación; como hecho docente para nuestros niños y estudiantes, como vivificador de nuestro culto a la Patria, y como homenaje permanente a los que dieron su vida, o lucharon bravamente contra el usurpador imperialista. Que sirva esta recordación, para que el Pueblo presente y futuro no olvide a los que traicionaron el espíritu americanista, violaron tratados de asistencia recíproca y se convirtieron en sicarios solapados, cómplices y alcahuetes sofisticados de los piratas ingleses, tal cual fue el comportamiento del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. También para que sirva esta recordación a exaltar el espíritu que animó a nuestros hermanos latinoamericanos que en un común de ideales nos dieron su apoyo y estímulo. El 2 de Abril es un hito en la causa de la Liberación Nacional, es una fecha Patria, del Pueblo, está enraizada en nuestra historia es patrimonio de nuestra identidad. No pertenece a quienes la proyectaron, ni a sus designios deleznable, ni propósitos mezquinos. Pertenece al alma del Pueblo que en actitud inteligente y ejemplificadora de su grandeza supo distinguir su significado, separando del contexto conspirativo, oprobioso y especulativo de la dictadura, la histórica que fue legitimada como gesta, cuando nuestros hombres armados ofrendaron sus vidas, cuando las mujeres argentinas tejieron abrigos, nuestros niños donaron sus ahorros y los abuelos fueron a ofrecerse para empuñar las armas de la Patria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese a la fecha calendaria del 2 de Abril como DIA DE LA REUPERACION HISTORICA que será celebrado en todo el ámbito de la provincia de Río Negro para exaltar la heroica gesta reivindicativa de nuestros inalienables derechos sobre las ISLAS MALVINAS e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

ARTICULO 2°.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el PODER EJECUTIVO dispondrá:

- 1) Que se dicten clases y se realicen actos alusivos en todos los establecimientos educacionales.
- 2) Que todos los establecimientos públicos provinciales sean embanderados y ornamentados con los símbolos patrios.
- 3) Que a través del canal de televisión estatal provincial se difundan frases y programas recordatorios de la fecha que se celebra. Difusión de la Marcha Islas Malvinas.
- 4) Invitar al Pueblo de Río Negro y Concejos Municipales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 3°.- De forma.

Palmieri, de la Canal, Gómez,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Prohibir el uso en todo el Territorio Provincial, de nombres o denominaciones de personas jurídicas, simples asociaciones, comercios y todo ente social y/o comercial, que no sean de origen hispanoamericanos y/o aborígen.

ARTICULO 2°.- Las Instituciones y/o persona física o jurídica que en la actualidad se denominen o tengan nombre que no encuadre en el artículo 1° deberán adecuarse a la presente ley en el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de ser sancionados conforme a la reglamentación que al efecto se dicte.

ARTICULO 3°.- Los programas culturales, musicales etcétera, que emiten los medios de comunicación provinciales, que sean de origen o propalación de expresiones culturales que no sean latinoamericanas, no podrán exceder el 20% del total de programación de ese medio.

ARTICULO 4°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Hace algunos años, el escritor Argentino Juan José Hernández Arregui, escribió una memorable obra que intituló: ¿Qué es el SER NACIONAL? (La conciencia histórica latinoamericana).

Con un análisis profundo sobre la problemática planteada, el autor mencionado trata de concientizar al lector sobre la existencia de elementos culturales que hacen a la idiosincracia de un Pueblo, y como el imperialismo trata de ahogar las expresiones de ese SER NACIONAL, para identificar a ese Pueblo oprimido con su cultura imperialista, inclusive en lo que a la lengua se refiere.

Decía el autor citado, que el SER NACIONAL es "un hecho político vivo empernado por múltiples factores naturales, históricos y psíquicos, a la conciencia histórica de un Pueblo". Hernández Arregui habla de "una comunidad establecida en un ámbito geográfico y económico, jurídicamente organizado en Nación, unida por una misma lengua, un pasado común, instituciones históricas, creencias y tradiciones también comunes conservadas por la memoria del Pueblo." Y entonces, si ese SER NACIONAL en ese conjunto de factores, debemos bucear en los orígenes de la historia. Y allí, en nuestro SER NACIONAL, llegamos a España y de España llegamos a un SER NACIONAL HIBEROAMERICANO.

Ahora bien, ese SER NACIONAL se expresa como cultura nacional, es decir en el conjunto de bienes materiales y espirituales producidos por el grupo humano que habita la región geográfica, y que da forma a la coexistencia y coetaneidad de la comunidad nacional, más o menos homogénea en su caracterización física, psíquica frente a otras comunidades.

Pero el Imperialismo, en su penetración cultural, sojuzga ese SER NACIONAL a su voluntad, ya que para él la identificación de un pueblo es una amenaza para su dominio, ya que SER NACIONAL se identifica con conciencia antiimperialista con voluntad de construir una Nación.

Ahora bien, toda cultura se resume en su lengua, la que ejerce una acción coercitiva y reguladora de la vida del grupo. Y es por ello que los pueblos se caracterizan en su literatura y por ello que son conocidas como naciones culturales. Ya que, como bien dice el autor de referencia, un hispanoamericano no puede

pensar como anglosajón. De allí que el imperialismo trate de desarmar culturalmente a los pueblos sometidos, tratando de transferir sus valorizaciones culturales. No puede un Pueblo concebirse a sí mismo a través de otras culturas.

Los Iberoamericanos tenemos una madre cultural: América Hispana. Y es esa cultura la que debemos mantener. El imperialismo trata de sojuzgarnos a través de programas educativos que tienden a la formación del individuo para la dependencia a través de los medios masivos de comunicación, que a veces son dirigidos por personas con resabios colonialistas, que habla -como dice una obra musical nacional- con los cielos de otras tierras y sueñan con banderas y culturas ajenas.

Nuestro Pueblo, el Pueblo Argentino, que forma parte de esa gran Nación Hispanoamericana, ha tenido la buena influencia de otras razas latinas. De esa unión, de ese crisol de razas, se fue formando nuestra cultura nacional, nuestro SER NACIONAL: el aborigen y el latino, formaron nuestra identidad. Pero con ello llegó también el imperialismo: el inglés y el norteamericano. Y con el imperialismo, su cultura: canciones en inglés, nombres ingleses, películas inglesas etcétera. Es decir que se produjo la penetración cultural imperialista- forma de sojuzgamiento más efectivo tal vez que la invasión violenta, que fue tratando de ahogar las expresiones culturales nacionales, para identificar a nuestro Pueblo en el imperio.

Y así como esa influencia colonialista se encuentra en los nombres de Instituciones, Comercios, Lugares Públicos, Programas Periodísticos, Música, etcétera. Nuestros hijos conocen más de la guerra de secesión estadounidense, que de las luchas libradas en nuestro territorio por la liberación y la soberanía, contra franceses, ingleses, etcétera.

El Pueblo Argentino, es recordado a diario de la lucha del yankee contra el indio apache o sioux pero no tiene conocimiento de los planes de integración indígena que realizó Don Juan Manuel de Rosas.

Por la televisión se nos trata de hacer ver lo malo que fué tratar de recuperar nuestra soberanía en las Islas Malvinas, pero vemos cuanta gloria tienen los ingleses- que a pesar de ellos la perdieron las guerras coloniales en India o Africa y cuan malos eran los pueblos que peleaban por su liberación cuando en verdad el pueblo inglés les ofrecía su protección y cultura.

Por ello, cabe la pregunta ante tanta invasión cultural: ¿Existe una cultura nacional?. La respuesta es indudable: sí. Y he aquí algunos de sus exponentes Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche, Félix Luna, José Hernández, José María Rosa, Discépolo, Ariel Ramírez, Quinquela Martín (quien plasmaba en su inmortal obra el trabajo de un Pueblo Argentino). Estos son algunos cultores de nuestro SER NACIONAL. A través justamente de la cultura nacional, su expresión, quienes caracterizan y dan vida al SER NACIONAL.

Siendo nosotros los representantes del Pueblo de la provincia, debemos tomar los recaudos necesarios para tratar de atenuar esta influencia nefasta para nuestra identidad, para nuestra liberación, para nuestro proyecto de Nación.

Debemos terminar con todas las influencias que impiden nuestra identificación y volver a nuestros orígenes, a nuestra cultura latinoamericana, en todas las expresiones culturales provinciales.

Por ello es que solicito a esta Cámara Legislativa, la sanción por unanimidad de este proyecto de ley.

Barriga de Franz, Fabiani, Gómez,
legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver proyecto k).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Dado que en el fundamentación se alude específicamente a un problema cultural, creo que debería pasar a la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

6 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del artículo 93 del Reglamento Interno. El inciso 1° establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Quiero rendir un homenaje a los caídos en Las Malvinas.

"EL SINO DE LOS VALIENTES"

"Volverás con tu escudo de gloria
o tus despojos gloriosos vendrán sobre él".

Purrete argentino, soldado valiente,
hasta ayer un pibe, un changuito, un gurí,
tu pueblo te admira con gran frenesí
por tan bravo, tan hombre, tan sangre caliente.
Al invasor cual puma golpeaste en la frente
la Patria confiada está en hombres así.

Con arrojo y coraje a redimir Las Malvinas
hinchidos sus pechos sus ansias bravías
parten al combate con la piratería
elevando bien alta la enseña argentina
los valientes de tierra, del aire y marina
libertaron las Islas de manos impías.

Está humillado y herido el usurpador.
Espectante vigila a la fuerza invasora,
velando las armas sorprende la aurora
al hijo del gaucho de la noche el señor
las estrellas admiran su fuerza y valor
para servir a la Patria en acción redentora.

Despreciable al acecho el león criminal
los mares infecta el indigno pirata
el vil y cobarde cual hiena desata
su artero y taimado ataque al "NARWAL"

a humildes obreros al fondo del mar
sin piedad los manda, asesina insensata.

Erguidos sus pechos, altivo el perfil,
de centauros descienden, bravos muchachos
de Güemes, Varela, del Tigre, del Chacho
a la lucha van guiados por ansia febril
por Bolívar, Belgrano, el gran San Martín
y por la idea de expulsar al infame gabacho.

La América hermana hoy condena al indigno.
Condena al norteco traidor y servil.
Nos engañó su modo tan falso y sutil,
más hoy se yergue el nuevo hombre argentino
en pos de su meta buscando un destino
con latinoamérica en abrazo viril.

Amado soldado, mi amigo, mi hermano
gozamos con vos tu alegría y regocijo
nos duele tu herida cual la de un hijo
nos enlutó el cobarde ataque al "Belgrano"
tu sacrificio y valor jamás será en vano
para la Patria y América es su pretigio.

Por osado y valiente obtuviste victoria,
con audacia y coraje conquistaste el laurel,
ya en el mármol y el bronce trabaja un cincel.
Volverás con tu escudo cargado de gloria
o tus despojos gloriosos vendrán sobre él.

Autor: Roque Ramón Gómez. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Estimo que en este apartado del Reglamento Interno destinado a los homenajes, presidencia debería sugerir a los señores diputados que guarden el debido respeto y silencio porque, generalmente, los homenajes comprenden un alto sentimiento de quien lo está rindiendo. Por más que no se comparta, sería bueno que respetuosamente guardemos silencio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Me parece muy bien. El señor diputado preopinante ha solicitado a los señores legisladores y al público, que en el momento en que se realizan los homenajes, se guarde el debido respeto.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Hoy solicito la palabra para rendir un sentido y justo homenaje a la fecha que el próximo 2 de abril nos recordará un nuevo aniversario de aquellas épicas jornadas que, en 1982, conmovieron a la historia y presente de nuestra Patria, y no sólo a la historia y presente de nuestra Patria, sino a la historia y al presente del mundo y, muy especialmente, de Latinoamérica en su muy larga lucha contra el imperialismo inglés.

Todos estos hechos, señor presidente, abrieron la renovada fe de un pueblo que en su lucha por la liberación nacional, enarbola entre sus banderas la de la reivindicación de nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Mucho se ha dicho sobre esa fecha y su significado. Mucho sentimiento

se ha volcado en la recordación y muchas lágrimas han derramado los argentinos por sus muertos caídos en esa gesta heroica.

Hombres y mujeres de toda condición, se han expresado en el mundo entero adhiriendo a nuestra lucha y repudiando al usurpador inglés y mucho se dirá, señor presidente y señores legisladores, y mucho se seguirá diciendo porque la hora de los pueblos está llegando inexorablemente para terminar con la dominación de las hegemonías materialistas que no son un problema de oriente ni de occidente, sino un problema moral engendrado en el principio bíblico del bien y el mal.

De ahí que estos homenajes, y todos los que se hagan a lo largo y ancho de nuestra Patria, deban servir como hecho docente para que nuestra niñez y juventud, palpiten mañana cuando tengan que hacerse cargo de los destinos de nuestra Patria, como lo hizo nuestro pueblo en las jornadas que hoy recordamos. Para estimular la fe de nuestro pueblo, esa ineludible fe que no trepidó en volcar su apoyo a la causa de la liberación malvinense, aún conciente de que los estratagemas de ese desigual enfrentamiento lo subordinaron a sus egoístas y mezquinos propósitos.

De allí, señor presidente y señores legisladores, la grandeza moral de nuestro pueblo; de allí que los valores de esa desigualdad no surgieran como elementos coercitivos para la decisión de nuestro pueblo, sino que, por el contrario, lo infundió de un temple que venimos heredando con la historia, porque ¿no fue acaso un acto de coraje haber enfrentado una vez más a un imperio en nuestra lucha por la independencia?.

Ahí tenemos el anecdótico de la brava guerra gaucha, que sin armas ni instrucción, diezmaban en los llanos de Salta, o en la reciedumbre del suelo riojano a los godos.

Todo hecho emancipador es una prueba de coraje. El 17 de octubre de 1945 también fue un hecho de coraje cívico, porque enfrentó un enemigo poderoso que representaba la oligarquía y era la cuña introducida en esos mismos intereses que nos usurparon Las Malvinas y que volvieron con saña y ferocidad a reconquistar el botín en Puerto Argentino.

Por ello el 2 de abril es una llamada de alerta a los argentinos, porque nuestro pueblo tiene que despertar y hacer frente a la desmalvinización que se pretende, porque ella encierra el futuro de nuestra Patria, que al decir del general Perón "estará unida o dominada".

Y ese peligro latente lo vemos a riesgo de que sea una realidad, porque solapadamente se están insinuando en el campo nacional, escondidos entre tecnicismos y sofismas filosóficos, los verdaderos propósitos de los piratas de Wall Street, la City londinense y Club de París, que al conjuro armonioso de los intereses en juego, quieren hacer ciertos los objetivos de la comisión trilateral y sus aliados, que le han asignado a nuestra Patria las características de sus necesidades, pero que lejos están de ser lo que nuestra Patria necesita.

La gesta de Malvinas, demostró que nuestra Patria no le temía al pirata inglés y le hizo frente, porque la gesta Malvinas demostró que nuestro pueblo sabía luchar y movilizarse por una causa noble, porque pudimos ver que no estábamos solos y que junto a nuestro destino, estaba América Latina y el suyo, unido en la lucha, dispuesta a dar una mano a esta Patria en guerra con el usurpador, que éramos nosotros quienes gestábamos y sosteníamos la unidad continental, para no claudicar a las nuevas zonas de influencia que las superpotencias pretenden imponer. Todos libramos la misma guerra ante el imperio quien nos quiere doblegar

en todos los frentes y desde el comienzo de nuestra historia. Por ello, 1982, al igual que 1806, 1807 y 1845, representan el enfrentamiento de nuestra Patria, con la prepotencia imperial.

Hace ya ciento cincuenta años que las Islas Malvinas fueron ocupadas por la fuerza, hace ya diecisiete años que las Naciones Unidas resolvieron que se debían iniciar conversaciones que condujesen al traspaso de la soberanía a la Argentina. Por ello, el incidente, la prepotencia contra los obreros argentinos de las Islas Georgias, no dejaron otro camino que la vía armada. Fue un hecho político adecuadamente tomado. Y así lo entendió el pueblo argentino, quien olvidando banderías políticas, se unió en la grandeza de esta gesta patriótica, a pesar de que luego algún oportunista de la política, utilizara nuestra derrota transitoria para sumar adeptos.

Se perdió una batalla, pero no la guerra. La sangre de nuestros soldados, sus tumbas en la tundra de Malvinas o en las frías aguas del Atlántico Sur, nos pone como imperativo la no traición a su sacrificio. A propósito de esta gesta, Luis Herrera Campins dijo: "La guerra del Atlántico Sur produjo un cambio de mentalidad que servirá para ser menos dependientes".

El 2 de abril nuestra Patria hispanoamericana optó, al decir de ese gran pensador, don Manuel Ugarte, "a vivir en mayúscula antes de que morir en minúscula".

Es importante recordar que en la década del 40, con la aparición de un carismático coronel, los británicos se quedaron sin el dominio del Banco Central Colonial, sin estructuras de transporte y sin mercados claves ya tradicionales. Y el 2 de abril, y en 1982, millones de argentinos y latinoamericanos, nuevamente hicieron frente al usurpador, aunque esta patriada lamentablemente costó la sangre de nuestros soldados, la que no debe ni puede ser olvidada, pero no por menos homenajes o recordatorios, sino en la continuación de la lucha por la recuperación de nuestras islas, que es la recuperación de nuestra soberanía. Y lo primero que es necesario para dicho objetivo, es la recuperación de la conciencia nacional, como uno de los grandes objetivos nacionales.

Vemos cómo las superpotencias, que manifiestan apoyar nuestra democracia, tratan de dominarnos sobre todo frenando nuestros avances tecnológicos, ya que somos -dentro de los países del tercer mundo- quienes estamos en el umbral de la revolución científica y tecnológica de nuestra época.

Y como dijera el general Perón, no podemos edificar sobre bases de arena. Por ello, en primer lugar, debemos recrear nuestro ser nacional. La desmalvinización, la creación de una conciencia de negación de nuestra soberanía, de que fue infructuosa nuestra lucha en Malvinas, lamentablemente la encontramos a diario en los medios de que se vale el imperialismo, sus medios de comunicación y los cipayos serviles en esta patria. La grandeza de un festival de rock que devuelve la tranquilidad a un joven soldado que inútilmente luchó en Malvinas. O vemos la grandeza de los invasores en sus luchas coloniales en el oriente. Ese es nuestro gran enemigo: La desmalvinización orquestada por los traidores a nuestra Patria y que a pesar de todo, están al servicio del imperialismo.

Por allí están dando vueltas las ideas de privatizar las grandes empresas nacionales, propósito que aplaudirían los usurpadores de Malvinas, propósito que enardecería de júbilo y alegría a los cómplices del pacto anglo - sajón - nipón, que como aves de rapiña están a la espera de pegarnos el zarpazo que nos retrotraiga a la condición de la Argentina pastoril que alimentó sus arcas y enri-

queció a los cipayos que desde adentro sirven y sirvieron a sus amos, aunque ello signifique poner en peligro el futuro de la Patria.

El 2 de abril tiene la característica de haber detectado a los amigos y a los enemigos. A los leales y a los traidores. A aquéllos que creen que la Patria es una señora gorda con un gorro frigio en la cabeza y con una tea en la mano y a otros que la sienten palpar en la fe, en las entrañas de la tierra que se pisa, en el dinamismo del trabajo y en el esfuerzo creador que nos impulsa nuestra conciencia para servirla. En los que creen que una Patria es solamente mercadería que se vende o se consume, o los que creen que la Patria es la vida misma que cumple el rol portentoso legado por la providencia para servir a la justicia y al bienestar del pueblo.

El 2 de abril es la llama votiva de nuestros ideales que no se extinguirá hasta que se hayan cumplido con el éxito de la liberación nacional, los postulados que nos consagran como una Nación justa, libre y soberana.

La deuda que hemos contraído con ese ejemplo de fe quedará saldada entonces.

Y esa es la deuda, señor presidente, que venimos acumulando a través de nuestra historia, deuda con nuestros héroes que en gestas guerreras, o en el surco fecundo, o en el pensamiento escrito, nos dieron esta identidad de argentinos que orgullosamente proclamamos; ésta es la única deuda que nos obliga a un comportamiento moral con esa historia y ese pueblo. Porque está escrito con honor, y con honor debe ser saldada.

Por ello quiero como final de este homenaje, que el calor de la llama ardiente de nuestra Patria, nos llame a las reflexiones que nos debemos hacer para comprender la situación que estamos enfrentando, porque si no caeríamos en la frustración y en el deshonor de pensar que el 2 de abril de 1982 nada significó. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: En nombre de la bancada a que pertenezco, vengo a rendir mi homenaje al pueblo, a ese pueblo que plebiscitó la fórmula Perón-Perón, pero que los cipayos de siempre derrocaron un 24 de marzo de 1976.

Ese 24 de marzo, que pasó a ser una nueva fecha de frustración en la vida de los argentinos, de los argentinos que luchan, que trabajan, que sueñan con una Patria grande y con un pueblo feliz, una fecha aciaga donde la conspiración urdida entre los de adentro y los de afuera voltearon una vez más a un gobierno no nacido de un pueblo.

Una vez más fue la "mano siniestra" de la política de la entrega, la que no titubeó ni un solo instante en birlarle una vez más al pueblo su destino. Al recordar esta fecha, en la cual nuestra Patria entró en la noche más oscura de su historia, la cual aún hoy no hemos totalmente disipado, quiero rendir mi homenaje a una valiente mujer argentina, que por el solo hecho de llamarse Perón, pagó con más de cinco años de injusta prisión el haber pretendido continuar con la construcción de una Patria justa, libre y soberana.

No quiero en este homenaje, dejar lugar a la indignación, a la impotencia de que aún no se ha sancionado a los verdaderos culpables de tanta infamia, quiero que en esta evocación, quede en el espíritu de mis pares una profunda reflexión que surge de los aciagos hechos de aquel ya lejano 24 de marzo de 1976. No nos interesan los nombres, ni recordar a los auxiliares de aquel hecho abomina-

ble sin el concurso de los cuales no hubiera podido ser posible aquella rebelión, como tampoco nos interesan los lamentos tardíos, de aquéllos que aplaudieron una década atrás el derrumbe de la soberanía popular.

Si nos interesa como argentinos, como hombres comprometidos con el destino de nuestro pueblo, que cese la entrega, que cesen los enfrentamientos estériles, que se comprenda que al país lo conformamos todos, que la soberanía se aleje definitivamente de aquellos espíritus que aún no han comprendido que la construcción de la Nación es una empresa de todos; porque si todo aquello no ocurre, será en vano llenar cartillas de evocación y el lamento de los hechos producidos el 24 de marzo de 1976. Será en vano rasgarse las vestiduras hoy defendiendo algo que no sabemos o no queremos compartir, que todos formamos parte indisoluble de un mismo pueblo, de un mismo destino y de una misma Nación, que todos tenemos un compromiso que cumplir y para que ello ocurra, será necesario desarmar nuestros espíritus de agravios y de injurias, para valorar todos juntos la tarea a cumplir, sin hipocresías y con patriotismo, esa será justamente la única forma que nunca más vuelva a ocurrir en nuestra Patria un nuevo 24 de marzo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: El bloque de diputados peronistas, quiere rendir homenaje en esta sesión a todos los muertos, desaparecidos, presos, torturados, en suma, a las víctimas del proceso militar que se instauró para destruir de alguna manera en nuestro país, lo que había sido la voluntad del pueblo. Se ha escrito con este hecho una de las páginas más negras de nuestra historia signada por el odio, la persecución, el saqueo económico y la entrega de la soberanía nacional.

Que esta recordación sirva de repudio a todos los golpes de Estado que interrumpieron los procesos democráticos por mandato de los centros del poder internacional, con la complicidad de los militares y de nuestra oligarquía nativa.

Debemos los argentinos asumir un compromiso de sangre para no permitir nunca más, que trasnochados de cuarteles y políticos de las minorías, accedan al poder para esquilmar a la Nación y perseguir a nuestro pueblo.

Porque tenemos conciencia y fuimos testigos directos de esta lamentable historia, donde las primeras víctimas de los procesos de facto son los trabajadores, los estudiantes, los militantes y los políticos del campo nacional y popular.

El imperialismo y sus aliados de las minorías antinacionales, saben perfectamente que para poner en marcha mecanismos cada vez más sofisticados de la dependencia, hay que reprimir a las clases populares que son la única defensa permanente del patrimonio y la revolución.

No quiero historiar esta lamentable y penosa etapa de los últimos siete años de dictadura militar, porque es por todos demasiado conocida. Y si algún distraído queda, basta observar a esas madres que con sus pañuelos blancos y los nombres de sus hijos desaparecidos, todavía hoy claman justicia; a las abuelas que buscan a sus nietos en manos de represores; a las familias que mandaron a sus hijos a una gesta patriótica de recuperación de Las Malvinas y hoy tienen ante sí a jóvenes mutilados, alienados, enfermos o marginados de una sociedad que una vez los alabó y que hoy los olvidó. A miles de desocupados que deambularon por las calles de este bendito país, con vergüenza propia y ajena, para brindarle un poco de pan a sus hijos. A los miles de argentinos que buscaron refugio en otros países porque su vida se apostaba minuto a minuto en manos de algún integrante de los grupos de tareas. A los miles de estudiantes secundarios y universita-

rios que cursaron en aulas y claustros con la consigna impuesta de que el silencio los mantuvo reprimidos. A los empresarios nacionales que le dijeron que era mejor, en la Argentina de Martínez de Hoz, importar caramelos que producir acero.

Pero también reconozco que esto quedaría incompleto, si no repudiáramos también a los civiles que hicieron posible el poder militar. A aquéllos que se prestaron por un puñado de pesos a ser los funcionarios del proceso y que lamentablemente, después observamos que muchos de ellos la jugaron de democráticos e incluso ocupan hoy también, en un gobierno elegido por el pueblo, puestos de privilegio en el Estado nacional, provincial y las Municipalidades.

No queremos revanchas inútiles, pero sí justicia y poner las cosas en su lugar, porque es muy difícil que pueda ser un buen defensor de la democracia, quien fue personero de la dictadura y cómplice de la opresión de su pueblo.

Por último el bloque del Peronismo Renovador, quiere hacer en este homenaje un llamado a la unidad nacional, una convocatoria a las fuerzas del campo popular, para que todos juntos y teniendo como único objetivo la defensa de nuestra Patria y el bienestar del pueblo, luchemos contra el enemigo común, contra el imperialismo y las minorías iluminadas que siempre concluyeron entregando nuestro país.

No confundamos nuestra lucha. No son nuestros enemigos los trabajadores ni sus organizaciones; no somos enemigos los opositorres y los sectores que reclaman por un mejor nivel socio-económico de vida. No nos prestemos al juego de viejas antinomias y trabajemos desde nuestros distintos puestos de lucha, por la liberación nacional. No tenemos a nuestro pueblo, porque se está a favor o en contra de un proyecto nacional y popular y se está con el imperialismo o contra el imperialismo.

Señor presidente, señores legisladores: Queremos desde esta Legislatura formular una convocatoria al pueblo de la provincia de Río Negro, de quienes somos sus representantes, de que nos constituyamos en la trinchera permanente de la defensa de la soberanía popular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: El motivo que me llevó a pedir la palabra fue hacer un homenaje a la localidad de Maquinchao, que el 19 de marzo cumplió sus ochenta y un años. Precisamente en nombre de esta localidad, voy a adherir al homenaje efectuado por el señor legislador Navarro a todos los muertos, desaparecidos y detenidos y a todo el pueblo argentino que sufrió el proceso de reorganización nacional.

Voy a apoyar también su moción de repudio a los golpes de Estado y voy a utilizar una frase que él dijo, que me parece que es la que hay que rescatar, cuando habló de no confundir la lucha.

Creo que está en lo cierto el legislador Navarro cuando dice que estos años nos han dejado sumidos en el odio y, desgraciadamente, vemos que ese odio no ha terminado, por lo menos es mi opinión, vemos que se manifiesta, se destila en varios de los que tendríamos la responsabilidad de pacificar y unir al pueblo argentino.

No quiero extenderme, pero cuando hablaba el legislador Navarro de no confundir la lucha -voy a utilizar sus palabras- para recordar a todos esos muertos, a todos esos desaparecidos, a todos esos niños secuestrados y torturados, voy a pedirle a los que piensan, a los que dicen que este gobierno es antidemocrá-

tico, anticonstitucional, continuador del proceso, absolutista, represivo y autoritario, que no me lo digan, ni hace falta que lo digan públicamente, pero que reconozcan, por lo menos en sus casas, que eso no es así. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR. MORALES - Señor presidente, señores legisladores: En mi carácter de gremialista, voy a rendir homenaje a todos los compañeros que disciplinadamente, acataron las medidas de fuerza dispuestas por la Confederación General del Trabajo con el motivo del plan de lucha oportunamente aprobado en pro de la justicia, paz, pan y trabajo.

Hemos visto con preocupación en los últimos días, alzarse distintas voces que desde distintos ángulos, destinaron su dialéctica a denostar al movimiento obrero argentino con objetivos inconfesables que, indudablemente, no son otros que buscar el enfrentamiento del pueblo, porque saben que el pueblo unido es invencible y que unido no podrán torcer el destino de grandeza que le está deparando a nuestra Patria si la unidad nacional es lograda.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, es que quiero en este homenaje llamar a la reflexión para que esta política de enfrentamiento entre los argentinos, cese, para que esta continua usina de generar enfrentamiento cese, para que la ceguera de muchos se convierta en luz y para que todos comprendamos que en nuestra Patria tenemos un lugar y una misión que cumplir.

Paramos para que no pare el país, decía una de las tantas consignas que las paredes de nuestro país alojaron durante los recientes acontecimientos protagonizados por el pueblo trabajador; en esta síntesis se expresan las luchas por la dignidad, por el trabajo y por la soberanía; para nadie es un secreto que en la Patria falta trabajo, que hay cientos de miles de hombres y mujeres que no tienen trabajo, que los salarios que percibe nuestro pueblo trabajador no alcanzan para vivir ni para educar dignamente a la familia obrera; tampoco para nadie es un secreto que somos víctimas de una deuda externa que nos impide crecer como país y que todo el producto de nuestro esfuerzo, es volcado al pago de los intereses leoninos de la misma.

Para nadie es un secreto que sin justicia y sin dignidad para el hombre que trabaja, es difícil aspirar a la paz de los espíritus que requiera la construcción de un gran país. Pero a pesar de todo ello, hay argentinos que levantan su voz contra el reclamo de los trabajadores, contra aquéllos que menos tienen, pero que nos demuestran el camino de la dignidad, porque el país no puede seguir adelante si continuamos embretados en la deuda externa, si seguimos pagando lo que no podemos, si seguimos pagando a cuenta de nuestro desarrollo y del hambre de nuestro pueblo esa dignidad que hoy rescato de los humildes, nos señala a todos un camino, el camino de la reflexión y el camino de la construcción de la unidad nacional. Por eso, valga este homenaje a quienes ayer hicieron aún más a costa de sus magros salarios un alto en sus tareas, para decir que hay mucho que cambiar, que necesariamente hay que rectificar rumbos, si es que todos los argentinos estamos empeñados en la construcción de una Patria grande y de un pueblo feliz.

El camino del agravio, de la injuria y de la violencia, no fue nunca el camino de la Patria, con conceptos altisonantes, con una publicidad falsa no vamos a construir nuestro futuro, vamos a construirlo con trabajo, con esfuerzo y con sacrificio, pero ese esfuerzo y ese sacrificio, será patrimonio de todos, con un solo beneficiario que será el país y no como hoy ocurre, con el sacrificio y el esfuerzo de los que menos tienen, para cumplir con compromisos que el pueblo

no asumió, con los acreedores de una deuda infamante a nuestra condición de argentinos. Por eso, argentinos, volvamos a creer, porque la Patria existe, la Patria vencerá y para ello debemos recordar que esos humildes que ayer hicieron un alto en sus tareas, son los únicos acreedores y son los que más merecen y no con agravios vamos a recompensar tantos esfuerzos y tanta dignidad. Nada más, señor presidente.

7 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para solicitar que por secretaría se dé lectura al proyecto número 62, presentado oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto i).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Aunque consideré que el texto del proyecto de declaración que he presentado, es elocuente en cuanto a la defensa de los principios de intereses nacionales que queremos defender y preservar, considero necesario para esclarecimiento de los señores diputados, realizar un somero análisis de lo que significará la privatización de algunas de las empresas mencionadas por el señor ministro Sourrouille en el caso de la Empresa Somisa. Y tomo el caso de esta empresa, señor presidente, porque nos llega muy directo a Río Negro a través de la Empresa Hipasam. Nosotros sabemos que la Empresa Hipasam es único proveedor de Somisa y Somisa es el único alto horno que recibe el pellets de Hipasam, porque para otros complejos siderúrgicos el pellets de Hipasam no está adaptado a la tecnología de esos hornos. Por eso creo que las fundamentaciones de este tema, se van a basar expresamente en la Empresa Somisa, porque nos toca muy directamente a nosotros aquí en Río Negro.

Alguien convenció al presidente Alfonsín, de que Somisa es ineficiente y tiene tecnología obsoleta, por lo que mediante el pase mágico de la privatización se lograría modernizar y desarrollar al sector. Se ve que el presidente y sus asesores no han leído el informe de uno de los capitanes de la industria, el doctor Agostino Rocca del grupo Techint, presentado en el congreso de ILAFA de fecha 23 de octubre de 1985 en Río de Janeiro, en donde se muestra que la Argentina tiene ventajas comparativas con respecto a los países desarrollados en la producción de acero. Las cifras son espectaculares. En efecto, el costo argentino es menor que el de los Estados Unidos en un 38 por ciento, del Mercado Común Europeo en un 16 por ciento y del Japón en un 4 por ciento.

Para el cálculo de estos guarismos, el doctor Rocca se valió de los resultados consolidados de Somisa, Acindar y el grupo Techint, esto es, Propulsora y Siderca. Considerando que la producción de Somisa es del orden del 50 por ciento del total de las firmas mencionadas, la supuesta ineficiencia de la usina estatal no afecta el notable rendimiento del conjunto de la siderurgia nacional. Mientras en los países desarrollados, según el citado informe, el retorno de la inversión sobre activos es negativo en un menos 8 por ciento en el Mercado Común Euro-

peo y en un menos 6,8 por ciento, en Estados Unidos, en la Argentina el retorno sobre activos es positivo entre el más 1 por ciento y el más 2 por ciento y en Japón es positivo, más 0,5 por ciento.

Los resultados individuales de cada una de dichas empresas, son positivos cuando el mercado interno alcanza un nivel en donde se ocupa la capacidad del sector, en el orden del 60 por ciento.

Cuando el país se achica y baja el mercado interno, los resultados son negativos para todas las empresas, por ejemplo, durante el ejercicio 84/85 de bajo mercado interno, mientras Somisa perdía 15 por ciento sobre ventas, Acindar tenía un déficit de 19 por ciento sobre ventas. En cuanto a la eficiencia de la usina estatal Somisa, el rendimiento del personal es en estos momentos de 130 toneladas por año, mientras que del promedio del país está en el orden de 100 toneladas por año. El costo de producción de Somisa, comparado con el de Estados Unidos, es menor en el orden del 20 por ciento. Somisa vende al mercado interno de los Estados Unidos, en el orden del 17 por ciento, mientras Acindar lo hace a un precio de 37 por ciento mayor en la Argentina, que sus similares de Estados Unidos.

La tecnología más avanzada para la obtención del acero crudo, es la vía alto horno, acería básica al oxígeno, colado continua. El promedio mundial de incorporación de esta tecnología, es del 30 por ciento. Somisa la utiliza actualmente en el orden del 65 por ciento.

Las consecuencias de una hipotética privatización total de Somisa, serían: Primero, no reduciría en absoluto el gasto público dado que la empresa opera dentro del ámbito del derecho privado no estando incluida dentro del presupuesto nacional y por el contrario, podría llegar a aumentarlo indirectamente a través de la reducción o eliminación de las compras que actualmente Somisa efectúa en empresas públicas. Segundo, Somisa dejaría de cumplir la función testigo en el mercado, con lo cual, una vez levantado el control de precios, se afectarían los planes de estabilización por los aumentos de precios que surgirían de un mercado oligopólico (Acindar, Techint). Tercero, es contradictoria con los planes enunciados por el gobierno, puesto que como surge de los dos puntos anteriores, por un lado no se reduciría el gasto público y por el otro, los precios del acero aumentarían. Cuarto, resultarían afectados vastos sectores industriales y economías regionales, con consecuencias negativas sobre el nivel de ocupación laboral. a) La interrupción de la compra de pellets de mineral de hierro a Hipasam, hipótesis altamente probable, puesto que actualmente Acindar y Techint importan de Brasil todo su consumo, mientras que Somisa compra toda la producción de Hipasam a un precio levemente superior al brasilero, obligaría al cese de las operaciones de dicha empresa, b) El aumento del precio de las palanquillas, que Somisa vende actualmente a laminadores que compiten con Acindar, dejaría fuera del mercado y obligaría al cierre de todas las empresas nucleadas en el CLIMA (Centro Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos). c) El monopolio del mercado siderúrgico en manos privadas, podría a través de una guerra de precios temporaria, eliminar la competencia de Altos Hornos Zapla, obligando al cierre de dicho establecimiento. d) El manejo discriminado de los precios de la chapa laminada en frío, podría afectar a empresas galvanizadoras como Ostrillón y Comeci, las cuales podrían ser entonces absorbidas por Techint, logrando este grupo el monopolio del galvanizado, dado que ya cuenta con las recientemente adquiridas instalaciones de la ex-ARMCO. Para racionalizar la producción y lograr economías de escala,

N-21

el grupo Techint podría ocupar plenamente dos de las plantas y cerrar la tercera.
e) El monopolio en manos privadas causaría el cierre de todos los centros de distribución y de servicios a través de los cuales Somisa distribuye sus productos, concentrándose en un solo centro de servicios...

En el Plan Siderúrgico Argentino existen muchas experiencias negativas en nuestro continente acerca del asesoramiento en política industrial por parte de expertos y compañías multinacionales.

La problemática excede el marco de lo exclusivamente tecnológico para insertarse dentro de las decisiones políticas que a menudo presentan conflictos de intereses más o menos enmascarados, tanto entre los países centrales y los periféricos, como entre empresas de un mismo país.

En este orden de ideas es frecuente que este último conflicto se presente como una antinomia entre empresas privadas y estatales en donde se mezclan a veces con audacia y superficialidad conceptos como eficiencia, subvenciones, exenciones impositivas, tarifas, avales etcétera, y donde se recurre, frecuentemente al "lobby" como factor fundamental de una gestión empresarial exitosa.

Acindar sugiere como consultor de Somisa a la United States Steel, socia de la primera en varios emprendimientos. Cabe recordar que el señor Roedrick, presidente de la United States Steel, es el abanderado de la lucha contra la siderurgia latinoamericana. El lamenta a menudo que el norte haya contribuido a la instalación y expansión de la industria de base en el sur, pues ello constituye un grave error que perjudica a la industria siderúrgica de su país.

El problema argentino requiere, fundamentalmente, definiciones y decisiones que sólo debe tomar el gobierno argentino con la participación democrática de los interesados. Los problemas tecnológicos y sus implicancias económicas son en la actualidad de conocimiento universal. Sólo es necesario adquirir tecnologías específicas en temas puntuales, las que están disponibles sin dificultad en todo el globo.

No existen misterios ni milagros tecnológicos. Las decisiones políticas son las fundamentales. La siderurgia no es un fin en sí misma sino una actividad de servicio para toda la economía nacional. En la ayuda memoria se propone reflatos los estudios realizados para la NSC, en Somisa, cuando lo apropiado sería olvidarlos.

Dichos estudios posiblemente hayan tenido como doble objetivo la venta de equipos por parte de la asesora y especializar a Somisa en planos para evitar la competencia con Acindar en el rubro de los no planos, en una época en que ésta última empresa, con voluntad monopólica, se había propuesto eliminar o abolir, como lo hizo, otras empresas que podían competir con ellas (Gurmendi, Santa Rosa, Tamet, Genaro Grasso, etcétera).

Cabe señalar que el exceso de capacidad que tiene Somisa en los planos fue ordenado por el gobierno nacional en 1970 y completado en 1974 para abastecer precisamente a Acindar. Luego de producida esta ampliación, Acindar decidió instalar su propia capacidad de producción de palanquillas.

Debe recordarse que los estudios a los que nos referimos fueron promovidos unilateralmente por el entonces ministro de Economía y ex-presidente de Acindar, señor José Alfredo Martínez de Hoz a fines de 1976.

Lo más grave son las consecuencias que su aplicación hubieran significado para Somisa, ya que demandaban una inversión superior a los 3.000 millones de dólares para un incremento neto de la capacidad de acero de sólo 1,5 millones,

Consistía, entre otras cosas, en la instalación de dos nuevos grandes laminadores de plano, en caliente adicionales al existente, que serían utilizados al 50 por ciento de su capacidad. La utilización propuesta para las unidades de reducción era también singularmente baja.

Queda claro que no se discute la capacidad tecnológica de la NSC sino el uso político y las consecuencias nefastas de la aplicación de su plan de reforma al amparo del prestigio de dicha compañía.

Así por ejemplo, es justo recordar que el asesoramiento dado en el plano estrictamente operativo del Alto Horno y unidades auxiliares ha traído aportes interesantes. Obviamente la preocupación de Acindar por los Siemens Martin se basa en el efecto que dichos hornos pueden tener sobre el precio de la chatarra. Acindar quiere que Somisa no le compita en la compra de dicho insumo.

De todos modos, en 1985 Somisa ha incrementado su producción particularmente mediante la acería LD, y dejando en marcha solamente dos de sus cinco Siemens Martin. No puede decirse, sin embargo, que los Siemens Martin sean obsoletos pues pueden ser revitalizados con algunas técnicas modernas. La URSS hace el 50 por ciento de su producción mediante Siemens Martin.

Somisa tiene su futura utilización o reforma bajo análisis y la decisión se tomará en su momento cuando las razones técnico-económicas lo justifiquen.

Con respecto al blooming, debe señalarse que si bien muchos productos pueden realizarse vía colada continua, hay una serie de productos que por su calidad, cantidad y dimensiones, en las condiciones particulares argentinas, sólo pueden hacerse vía lingotes blooming.

Somisa ha incrementado su producción vía colada continua, pasando en los últimos meses de una media del orden del 12 por ciento a más del 55 por ciento y esto continúa creciendo rápidamente. Se llegará a fines del año próximo a los máximos niveles compatibles con la estructura de nuestro mercado.

Señor presidente: En defensa de Somisa se han creado varios organismos y uno de ellos es el Consejo Nacional para la defensa de Somisa y el patrimonio nacional, porque este proyecto de Somisa sale después de la visita que hizo al país el señor Rockefeller. El señor Rockefeller hizo la visita al país y sus mandatarios internos, el señor Martínez de Hoz, ex-presidente de Acindar está detrás de este proyecto porque la privatización de Somisa pasaría a cubrir el grupo Acindar y pasará a tener el monopolio del acero en el país y esa es la dependencia que nosotros vamos a tener.

Esa es la dependencia que vamos a tener por intermedio de esta usura internacional que a través de su banca, de sus organizaciones internacionales y de sus cipayos internos, están tratando de que el país no vuelva a ser nunca más libre, que vuelva a ser colonia, como ellos pretendieron, como lo pretendió la vieja familia de Martínez de Hoz desde el nacimiento de la patria. Por eso este Consejo para la defensa de Somisa y el patrimonio nacional, ha dado unos argumentos que voy a pasar a leer: "Se dice que la política de privatizaciones es parte de una estrategia que responde a una concepción global sobre el papel del Estado y a las tendencias de cambio de la economía argentina y de la propia situación mundial. Se cuestiona, en síntesis, el actual valor estratégico del acero tras otras actividades que importan tecnologías llamadas de punta.

Veamos la opinión del presidente de la industria siderúrgica más grande del mundo, Nippon Steel, en 1983 decía este señor: "Tenemos plena conciencia de que el acero permanece como una industria de consumo básico y es la base de todas

nuestras actividades industriales insuperables en términos de calidad de productos, costo y disponibilidad de recursos. No existe un sustituto adecuado del acero. Estamos convencidos de que la era del acero permanecerá en los años y las décadas porque continuará desempeñando un papel irremplazable en nuestra sociedad industrial del futuro.

El acero es el material industrial más importante de la humanidad. Es especial para todas las sociedades modernas por lo cual el suministro de acero de una nación debe ser seguro, y no será si depende de una parte importante de fuentes extranjeras".

La mencionada dependencia, en nuestro caso, no sólo debe evitarse respecto de otros países sino que tampoco puede permitirse la posibilidad de que el mercado nacional del acero sea manejado por empresas pseudo nacionales que, a través del tiempo han demostrado su trabajo por el país fagocitando industrias en funcionamiento con el único fin de eliminar su competencia.

Esta concepción es la que decide Europa y los países llamados centrales, Estados Unidos, Japón y Rusia a realizar ingentes esfuerzos para sostener la industria del acero en la actual crisis mundial mediante capitalizaciones, subsidios y protecciones arancelarias. Qué razones tiene el gobierno para pensar que lo que es estratégico para los países centrales ha dejado ya de serlo para los argentinos.

La tendencia de cambio de la economía argentina determina que hoy consumamos 71 kilogramos de acero por habitante año, mientras que hace sólo diez años teníamos un consumo de 160 kilogramos habitante año ¿es ésto indicativo de una transformación hacia adelante que suponga la necesidad de desarrollar las tecnologías de punta?. Por el contrario, en un país que está muy lejos de estabilizar un consumo creciente que sirva de soporte al definitivo asentamiento de la industria de base, los países desarrollados consumen alrededor de 300 kilogramos por habitante año, es por lo menos utópico proponer su enajenación en aras de tecnologías de punta que en la mayoría de los casos, cumplen funciones de servicio de las propias industrias básicas.

Se dice que la posibilidad de acortar la brecha tecnológica depende de la reconversión y modernización de la industria.

A esta verdad de perogrullo, deben agregarse conceptos que a los argentinos nos ha costado mucho tiempo aprender.

La mencionada brecha tecnológica es la que define cuáles son los países centrales y cuáles los periféricos, y ha sido una herramienta fundamental de dominación de los pueblos a lo largo de la historia, por lo tanto, sabiendo dónde estamos, también sabemos que las tecnologías de punta no se compran, sino se conquistan mediante el propio desarrollo. En efecto, el camino a seguir es la modernización de la industria, pero no su enajenación y desmantelamiento.

No se trata entonces de resignar la conquista de las tecnologías del futuro, sino de evitar que volvamos al pasado, en el que nuestro desarrollo siderúrgico estaba trabado por la voluntad de los poderosos.

La realidad es que el negocio del acero es altamente rentable en nuestro país, tal cual lo demuestra el hecho que Somisa desde su creación ha recibido un aporte de capital estatal de novecientos millones de dólares, mientras que hoy el capital acumulado es estimado en cinco millones de dólares. Esta capitalización fue lograda a pesar de la depresión del mercado, teniendo un tratamiento fiscal equivalente al de las otras empresas del sector y siendo uno de los principales contribuyentes en el país.

La realidad es que el papel regulador de precios que cumple Somisa en el mercado nacional, molesta a los capitales privados, en su mayor parte transnacionales, que pretenden convertir dicho mercado en oligopólico. Somisa comercializa sus productos en el mercado local a precios inferiores a los del mercado interno de los Estados Unidos, mientras que los precios de los productos en los cuales la industria privada no tiene la competencia de Somisa, son fuertemente superiores a los del mercado estadounidense mencionado.

La realidad es que el mercado interno está tan deprimido, que lo que se pretende presentar como una reconversión, es en realidad una paralización, por lo menos parcial, para adecuar la oferta a la demanda a costa de la depredación del capital nacional. Recordemos los casos de Genaro Grasso S.A., Gurmendi, Santa Rosa, Luccini, Armco. No olvidemos además las gravosas consecuencias sociales que significan los despidos directos e indirectos de empresas que sirven y se sirven de Somisa. Tal es el caso de empresas proveedoras de materias primas e insumos, como Hipasam, Y.C.F., entre muchas otras y de empresas que utilizan como producto base el acero de Somisa, como laminadores y relaminadores, galvanizadoras, etcétera.

La realidad es que nadie está dispuesto a pagar por la empresa lo que vale y menos aún para que siga cumpliendo el papel que le ha correspondido hasta ahora, el de impulsar la industria siderúrgica, asegurando la provisión de acero a precios razonables, produciendo por empleado más acero que cualquier otra empresa en el país.

La realidad es que nadie está dispuesto a pagar las consecuencias de la política anunciada que, más que aportar efímeros recursos al gobierno, compromete la decisión nacional y nos hace avizorar un futuro que a los argentinos no nos satisface y al cual nos oponemos con todas nuestras energías.

Hace un poco más de dos años, todos juntos recogimos en la democracia un país destruido, con graves heridas en su economía y graves perturbaciones en su conciencia política. Sepamos recoger entre todos el desafío de reconstruirlo. Agreguemos. Sepamos también que en la democracia que queremos, el gobernante necesita poner el oído en el corazón y la voz del pueblo como única manera de soslayar aquellas graves perturbaciones de la conciencia política.

Finalmente, confiamos en que los representantes parlamentarios, surgidos de la voluntad popular, sabrán utilizar los instrumentos de la democracia para debatir y decidir sobre este neurálgico asunto que atañe a nuestra soberanía.

Esta solicitada está firmada por el Consejo Nacional para la Defensa de Somisa y el Patrimonio Nacional, la Cooperativa del Personal de Siderurgia Argentina, Caja Mutual General Savio, Fondo de Ayuda al Personal de Somisa, Asociados Club Somisa.

El personal de Somisa, como el personal de Hipasam, los obreros que hacen importante esta empresa, están todos unidos peleando por la no privatización de esta empresa, porque esto en definitiva, es la entrega del país a los monopolios internacionales para que nos manejen desde adentro lo que ellos desde afuera están proyectando. Por eso es que nos oponemos a la privatización de Somisa, no nos oponemos por un simple hecho de reivindicaciones tal vez políticas, nos oponemos porque consideramos que con esta privatización de Somisa, se está entregando a los monopolios para que manejen el acero, para que manejen este recurso que es la única fuente de desarrollo de un país, nosotros no queremos ser lo que quieren hacer los grandes imperialismos, de ser una chacra para que ellos vengán a explo-

taría, queremos desarrollarnos como país, para eso necesitamos el acero, manejado por empresas nacionales. Gracias.

8 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho, que formulen los diputados".

Presidencia comunica que existen dos reservas en secretaría. El expediente número 60, pedido de informes dirigido al Superior Tribunal de Justicia y el expediente número 61 dirigido también con carácter de pedido de informes, al Consejo Provincial de Educación. La reserva del primero de ellos la había efectuado el señor diputado Palmieri.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al pedido de informes.
-Se lee. (Ver proyecto g).

9 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con referencia a la reserva del proyecto número 63, en este apartado, voy a solicitar pronto despacho para el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: Solicita el pronto despacho del expediente número 63?

SR. PALMIERI - Sí, quisiera fundamentar el expediente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Como no, está en el uso de la palabra.

SR. PALMIERI - La intención del proyecto, tiene por objeto instituir en la provincia un día de recordación histórica con la fecha 2 de abril. Creo que encuentra sustento, sobradamente, por todo lo ya expresado en oportunidad del homenaje realizado por nuestra bancada en la persona del diputado de la Canal.

Sería sobreabundante extenderme en la fundamentación para la viabilidad del proyecto que estamos tratando, no obstante, siempre es bueno recordar que se hace imprescindible para nosotros, los rionegrinos, fijar una fecha de recordación comprendiendo que tenemos un compromiso, no olvidar la sangre de nuestros héroes que fue tan generosamente expandida en el suelo irredento de nuestras islas del Atlántico Sur. Si no lo hacemos así, entendemos que las futuras generaciones argentinas no nos perdonarían este olvido. En la época de esas gestas y en el presente, viéndola desde ahora, quedará en la memoria del pueblo casi nada o poco del malhadado proceso, más allá de los trágicos recuerdos que nos pueda traer el mismo. Pese a sus mentores, el 2 de abril será una fecha reivindicativa, fundamentalmente, por el sentimiento antiimperialista y el sentido de solidaridad que nos une a todos nuestros hermanos latinoamericanos. Por eso, este aniversario no será -no lo planteamos nosotros al menos- precisamente como un día de festejo, porque en realidad, no habría nada que celebrar mientras el invasor siga ocupando nuestras tierras, pero tampoco constituirá una efeméride de duelo porque, a nuestro entender, el soldado caído en defensa de la Nación no se lllora, sino que se lo reemplaza.

El 2 de abril es una fecha que debemos remarcar los argentinos en general y los rionegrinos en particular; debemos exteriorizarnos ante esa recordación que planteamos institucionalmente, debemos repudiar la usurpación que hoy soportamos y fortalecer el compromiso de la lucha antiimperialista por la liberación nacional que acrecentamos cotidianamente, hasta que podamos expulsar definitivamente de nuestro suelo patrio, a las fuerzas de ocupación.

Evidentemente sólo algún día habremos honrado definitivamente a nuestros muertos y a nuestros mártires si cumplimos con este legado, y con esta recordación, con una conciencia activa en defensa de la liberación nacional. Ese día solamente, nuestros héroes podrán descansar en paz.

Por eso, en representación de mi bancada, voy a solicitar una expresión de buena voluntad del conjunto de esta Legislatura, que hagan lugar al pedido de pronto despacho, atendiendo todo lo aproximado de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho efectuado por el señor legislador preopinante, referente al expediente número 63/85, proyecto de ley que instituye el Día de la Recuperación Histórica, a celebrarse en fecha calendaria el 2 de abril de cada año.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

10 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para solicitar el pronto despacho del expediente número 59/86 y si se le puede dar lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto f).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho efectuado por el señor diputado Navarro, para el expediente número 59/86, proyecto de ley que ordena el retiro de placas y recordatorios del militar Pedro Aramburu, de todos los lugares públicos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Al margen de discrepar con el fondo del proyecto, no creo que sea un tema para tratar en sesión extraordinaria. Así que por lo tanto y sin perjuicio de la oportuna crítica que haré al mismo, adelanto mi voto negativo al pedido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicitaría que el voto fuera nominal y se fundamentara.

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a

cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 15 horas.

12 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Sin entrar en consideraciones del proyecto de ley para el cual el legislador Navarro ha solicitado pronto despacho, nuestra bancada interpreta que se trata de un proyecto de ley que no necesita ser incluido en las sesiones extraordinarias, de acuerdo con las normas constitucionales, por lo tanto vamos a solicitar al señor legislador, que posponga su posición para otra oportunidad, dentro de las sesiones ordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El bloque justicialista entiende que este proyecto, por la fundamentación que reúne el mismo y sus características, debe ser considerado en las extraordinarias, por lo tanto, nuestra bancada dará su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de pronto despacho, formulado por el señor diputado Navarro, para el tratamiento del expediente número 59/86. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazado.

13 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El motivo de este pedido de informes se debe a una visita que efectuara a la localidad de Choele Choele, donde se me informó de algunos problemas internos que tienen los docentes de la Escuela Especial número 8. La preocupación nuestra es que a través de estos problemas internos, los chicos que concurren a esa escuela no tienen la dedicación que deberían tener, más aun teniendo en cuenta que es una escuela especial. Por ello, este pedido de informes está fundamentado en la necesidad de que se saquen a la luz los problemas que vive esta escuela y pueda servir a los intereses para los que fue creada, o sea para educar a todos y no para resolver problemas internos.

Por eso solicito que este pedido de informes sea leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto h).

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito un pedido de informes al Poder Ejecutivo. Deseo detallar muy someramente que a partir de los primeros días del presente año, hemos sido informados por la prensa de la visita de varios representantes de intereses norteamericanos en la República Argentina, entre ellos la del ex-secretario de prensa estadounidense y ex-titular del Banco Mundial, Robert Mac Namara, del señor David Rockefeller, del señor senador Edward Kennedy y después de la realización, a mediados de este mes, de un llamado Foro Argentino-Norteamericano.

Me voy a permitir leer parte de las informaciones periodísticas del diario local Río Negro, con referencia a la citada reunión. Dice el mencionado diario del 15 de marzo de 1986: "Políticos y empresarios de Argentina y Estados Unidos deliberan en Bariloche. San Carlos de Bariloche, agencia Bariloche. Funcionarios y autoridades de los gobiernos de Argentina y Estados Unidos, dirigentes políticos, empresarios de ambos países y algunos periodistas participan aquí de las reuniones del Foro Argentino-Norteamericano, en cuyo transcurso serán analizados", entre comillas "temas de interés mutuo", cierra comillas "según refirió el embajador de Estados Unidos en nuestro país, Frank Ortiz". Continúa el despacho periodístico: "Ante consultas efectuadas en el hotel Tunquelén, sede de las deliberaciones y a algunos de los intervinientes, se indicó que la reunión tiene carácter reservado, estando vedado el ingreso al periodismo, salvo los invitados. Han resultado contradictorias las versiones respecto de la organización, atribuida por una parte al Foro Argentino-Norteamericano, que sería una dependencia de la embajada estadounidense y por otras a la Fundación del Hemisferio y la Georgetown University de Washington. Igualmente resultó difícil establecer en qué carácter participan los integrantes de la representación argentina, señalándose en el caso del gobernador Alvarez Guerrero que había sido invitado por su condición de mandatario provincial. De la consulta realizada al embajador Ortiz a su arribo al aeropuerto local, tampoco surgieron mayores precisiones, señalando solamente que, abre comillas, "vine acompañando a un grupo importante de los Estados Unidos, que forman un foro con representantes de Argentina", cierra comillas. Dijo que se trata de realizar, abre comillas, "un estudio de parte de todos los temas de complementación mutua", cierre de comillas, y preguntado si entre ellos figura el de la deuda externa expresó que, abre comillas, "sí, todos los temas de interés mutuo", cierra comillas. Después pasa a detallar la nómina de los invitados a esta reunión señalando que "este diario -el Río Negro- tuvo acceso, incluye entre otros al ex-asesor de seguridad del presidente James Carter, Zbigniew Brzezinski, en representación del Center for Strategic and International Studies; la ex-embajadora de Estados Unidos ante la ONU, Jeane Kirkpatrick; Richard Handley, presidente del City Bank en Buenos Aires; William McBonough del First National Bank of Chicago; Peter Krogh y Theodore Moran, de la Georgetown University; Alan Stoga de la Kissinger Associates Incorporation y Bradley Graham, corresponsal del Washington Post en Buenos Aires. Entre los argentinos, Barrios Arrechea, gobernador de Misiones, Armando Braum, de ICANA; Wesceslao Bunge, presidente de la Fundación del Hemisferio; los ex-cancilleres Oscar Camillón y Juan Ramón Aguirre Lanari, en su carácter de asesor de Bridas Sociedad Anónima; los ex-embajadores Eduardo Roca, Esteban Takacs y Arnaldo Musich; los

empresarios Raúl Romero Feris, presidente de CRA; Juan Munro, de Massalin Particulares; Roberto Cortés Conde, del Instituto Di Tella; los diputados nacionales Jorge Triaca, Jorge Vanossi y José Manzano y los empresarios periodísticos Roberto García, Ambito Financiero, Thomas Leonhardt, Tiempo Argentino, Vicente Massot, la Nueva Provincia, Mariano Grondona, Visión y Bernardo Neustadt". Esta es la nómina hasta aquí de los invitados.

Al día siguiente, 16 de marzo del 86, el mismo diario en cuestión dice: "Debatieron sobre las relaciones interamericanas. La reunión desarrollada en el hotel Tunquelén de esta ciudad tuvo carácter reservado, participando unos cincuenta invitados, entre ellos, el ex-asesor de James Carter", por ser difícil su pronunciación y ya que me costó bastante trabajo la primera vez, dijimos de quienes se trata, voy a obviar su lectura, "el embajador de Estados Unidos en la Argentina Frank Ortiz; el diputado nacional Jorge Vanossi y el ex-canciller Oscar Camillón, además de los gobernadores de Misiones, Ricardo Barrios Arrechea y de Río Negro, Osvaldo Alvarez Guerrero. Ambos mandatarios se trasladaron ayer a la Capital Federal para acompañar desde allí a los presidentes de la Argentina, Raúl Alfonsín y de Perú, Alan García en su visita a Salta. Continúa la versión del diario, diciendo: "Entre los temas debatidos en la reunión figuraron el crecimiento económico interno y la competitividad en el mercado internacional, el papel de los medios de difusión en una democracia, la evolución de América Latina hacia la democracia y las nuevas relaciones interamericanas y política exterior futura de Argentina y Estados Unidos. Cada uno de los temas mereció exposiciones de los participantes y posteriormente fue abierto el debate puntual. Dice: "Originado en 1.977, el Foro Argentino-Norteamericano tiene por objetivo la promoción de un mayor intercambio y un entendimiento más íntimo entre Argentina y Estados Unidos, a través del diálogo entre representantes de los sectores públicos, académicos y privados de ambos países y su carácter reservado fue acordado con el fin de posibilitar un procedimiento que asegure temas limpios y flexibles, presentados por distinguidos especialistas".

En un recuadro de la misma publicación y de la misma fecha, en su página 15 dice: "El ex-asesor de Carter dialogó con Río Negro". Me imagino que se refiere al medio periodístico. Es un poco extenso el reportaje sobre política internacional, etcétera, pero sí quiero hacer mención al final de la citada entrevista, que dice lo siguiente: "...Requerida finalmente una impresión sobre el coloquio que celebraban aquí argentinos y norteamericanos, señaló el ex-asesor de James Carter, que estamos demasiado de acuerdo, haría falta un poco más de disenso". Palabras de un representante de los Estados Unidos en la reunión del Foro Argentino-Norteamericano. Me acotan acá, uno de los inventores de la trilateral y creador de la seguridad del Estado. Motivado por esto, señor presidente, todo esto crea algún tipo de confusión y ello nos ha movido a dirigir a la presidencia el siguiente pedido de informes: "Señor presidente: Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al señor gobernador de la provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informes: Con referencia a las reuniones del Foro Argentino-Norteamericano desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el corriente mes y a su asistencia a las mismas en su carácter de gobernador de la provincia de Río Negro, sirva informar a esta Legislatura lo siguiente: a) Motivos de la reunión que le fueron expuestos en la invitación antes de la realización de las reuniones citadas. b) Temario abordado en

el desarrollo de las mismas. c) Actuación y participación que le cupo al señor gobernador durante las deliberaciones y si las mismas implicaron consideraciones sobre la provincia de Río Negro. d) Si fuera procedente indicar qué intereses rionegrinos se afectaron en las conversaciones. e) Quiénes fueron los intervinientes y sus dichos que motivaron que el señor gobernador efectuara un comunicado de prensa o declaraciones a medios periodísticos en los cuales lamentó que algunas figuras del país hayan vertido en el seno del Foro Argentino-Norteamericano, opiniones que rozan el concepto de traición a la Patria. f) Razones por las que realizó esas manifestaciones en la Capital Federal. g) Qué razones le impidieron al señor gobernador retirarse del recinto de esas deliberaciones tras haber escuchado las expresiones que posteriormente lamentó. h) Si el señor gobernador calificó a algunos participantes -según información periodística- de ser representantes de la derecha liberal, informe las razones que lo impulsaron a aceptar la invitación teniendo en cuenta, además, que a las mismas asistieron también los más conspicuos representantes de los monopolios financieros y personeros de un gobierno que ya en los sucesos de las Islas Malvinas nos agraviaron y nos agredieron cómpliceamente defendiendo los intereses de la usurpación británica, violando y desechando el tratado de asistencia recíproca denominado T.R.I.A.R.". El presente pedido fue formulado por los señores legisladores Oscar de la Canal, Hugo Lastra y Enrique Palmieri.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente...

SR. DE LA CANAL - Perdón señor diputado, si me deja terminar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: Pensé que ya había terminado de exponer.

SR. DE LA CANAL - Creyó mal, señor presidente. Estoy recién en el comienzo, de todas maneras no tengo inconvenientes si el señor diputado López Alfonsín desea hacer uso de la palabra en este momento, estoy dispuesto a cedérsela.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere comunicar a los señores legisladores que del tiempo establecido en el artículo 93 inciso 3, sólo restan cinco minutos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Precisamente por eso, señor presidente, es que solicito, por tener otros pedidos de informes, que se descuente el tiempo que hago uso de la palabra en contestación a este pedido de informes, del tiempo que hizo uso de este espacio el señor diputado López Alfonsín, para poder continuar con los pedidos de informes que aún me faltan.

15 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Yo entiendo que debe continuar con los pedidos de informes hasta que venza el término.

SR. DE LA CANAL - Perfecto. "Señor presidente: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, los abajo firmantes solicitamos tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo provincial el siguiente pedido de informes: Qué gestiones ha dispuesto o qué medios ha arbitrado para formalizar el cumplimiento de las resoluciones números 191/84 y 230/84 de esta Legislatura, referentes a la erección de monolitos recordatorios a los integrantes de la Fuerza

Aérea Argentina caídos en las acciones libradas con motivo de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, en los aeropuertos de las ciudades de Viedma y General Roca, respectivamente. Saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración. Me acompañan en el pedido de informes los señores legisladores Hugo Lastra y Enrique Palmieri.

16 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - "Señor presidente: Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) el siguiente pedido de informes: Con referencia a su nota I.P.P.V. D.G.E. 469/85 de fecha 19 de julio de 1.985, informe estado actual de las obras (10 viviendas en Guardia Mitre e infraestructura).

Con referencia al punto 5) de la citada nota, informe fecha y monto de la licitación y empresa a la que fuera adjudicada la obra faltante.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración. Me acompañan en el pedido de informes, los señores legisladores Hugo Lastra y Luis Alfredo Morales".

17 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Para solicitar a continuación, señor presidente, un pedido de pronto despacho para el expediente número 416/85 referido a una denuncia del presidente del Concejo Municipal de Comallo, relativa a la entrega de un subsidio por parte del señor gobernador, con destino a la escuela número 73 y que no fue entregado a las autoridades de la escuela, sino al presidente del comité de la Unión Cívica Radical, señor Raúl García.

Para este expediente, señor presidente, dada la importancia que tiene dicha denuncia, solicitamos pronto despacho para que se aclare de una vez por todas cuál es el manejo que se realiza en subsidios o en actos de gobierno que compromete, de alguna manera, el sistema democrático.

Esta denuncia, señor presidente, fue realizada el día 27 de setiembre de 1.985 y desde esa fecha pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales, por lo cual queremos solicitar a esa comisión el pronto despacho del citado expediente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho, efectuado por el legislador preopinante, referente al expediente número 416/85.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Perdón, ¿al comité seccional de la Unión Cívica Radical?. Puede haber algún otro comité seccional por ahí perdido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comité seccional de la Unión Cívica Radical de la localidad de Comallo, cuyo presidente es el señor Raúl García.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: No quisiera ser reiterativo, pero el mismo concepto que hemos tenido con relación al pedido que se hizo anteriormente de pronto despacho, lo mantenemos con respecto a éste, se trata de proyectos de resolución, de declaración o de proyectos de ley que no tienen urgencia en el tratamiento

en las sesiones extraordinarias y por lo tanto también le vamos a solicitar al señor legislador que lo posponga. Si no es así, nuestro bloque en este momento lo rechaza.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Como no escuché parte de la exposición del señor presidente de la bancada radical, quizá haya escuchado mal y realmente quisiera haber escuchado mal, ¿qué es lo que se trata de un tema sin importancia?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: No he hablado de la importancia o no, digo de los expedientes que son de tratamiento para sesiones extraordinarias y que están indicados en los preceptos constitucionales que muchas veces el legislador ha defendido, para el tratamiento en sesiones extraordinarias. No voy a discutir si se trata de una urgencia o no, yo digo que no es tema de sesiones extraordinarias. Nada más.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Si el señor legislador me permite, voy a hacer uso de la palabra.

SR. DE LA CANAL - Con mucho gusto, señora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Creo haber escuchado del señor de la Canal, que ese proyecto estaba detenido en la Comisión de Asuntos Constitucionales, ¿es correcto?

SR. DE LA CANAL - Es correcto, señora.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - En ese caso, tengo entendido que precisamente el señor de la Canal es miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entonces pregunto yo, si en algún acta de alguna reunión figura fehacientemente el pedido hecho a la comisión para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para informar a la señora legisladora que todos los pedidos de pronto despacho que se han realizado, desde que yo tengo memoria, en esta Legislatura, en ningún caso se ha solicitado a ningún integrante de la comisión si figuraba en actas el pedido o no del tratamiento del tema...

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - No, yo pregunto...

SR. DE LA CANAL - Respeté su uso de la palabra, señora, solicito exactamente lo mismo.

De cualquier manera, señor presidente, también para aclararle al señor legislador presidente de la bancada radical, que acá se trata de un pedido de pronto despacho de este expediente, en ningún momento se habló de que fuera tratado en sesiones extraordinarias, lo que se solicita es que la comisión estudie la referida denuncia, se expida y después a posteriori veremos cuál va a ser su tratamiento y en qué momento de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Solamente quiero saber por qué el señor diputado no había llevado a la comisión este tema, o en el caso de haberlo llevado, la comisión se negó a tratarlo, me parece que él como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, lo tiene que tratar dentro del ámbito de su comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Recuerdo que hace un tiempo atrás, en un momento

que hacía uso de la palabra, se me interrumpió porque se me había terminado el tiempo establecido, y entendiendo que dentro de este recinto no hay hijos y entendados, le pediría que se pasara a votación si se rechaza o no el pedido de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia va a someter a votación el pedido de pronto despacho relacionado con el expediente número 416 referido al presidente del Concejo Municipal de la localidad de Comallo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazado.

18 - ORDEN DEL DIA
ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD Y DEDICACION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose agotado el tiempo previsto por el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno, a partir de este momento se comienza a tratar el inciso 4 que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Si no se hace uso de este espacio, corresponde considerar el Orden del Día.

Como primer punto se tratará el expediente número 49/86 enviado por el Poder Ejecutivo de la provincia, proyecto de ley que aprueba la asignación por productividad y dedicación exclusiva para el personal y autoridades superiores del Poder Ejecutivo y la asignación por disponibilidad de servicios para el personal policial, concordante con el decreto número 354/86.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se leen. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: A efectos de ordenar la fundamentación del despacho en minoría, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En razón de haberse cumplido el término por el cual se efectuó el cuarto intermedio, se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Vamos a considerar en general el tratamiento de este proyecto de ley y en particular haremos una serie de modificaciones que plasman el pensamiento de justicia y solidaridad que exige la hora actual.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le pide perdón al señor legislador por la interrupción y le solicita informe al presidente de la bancada radical si ha tomado contacto con los legisladores de las otras bancadas.

SR. RODRIGO - Señor presidente: De esa manera iba a proceder, es por eso que le indicaba que se prolongara un minuto más el cuarto intermedio cuando usted inició la sesión, antes que llegara hasta la sala donde está reunido el bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Correcto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente: Decía entonces que luego, en el tratamiento en particular de la ley, vamos a plasmar el pensamiento de justicia y solidaridad que exige la hora actual.

Cuando el radicalismo en el año 1.983 prometió cien años de democracia, todos estábamos y estamos convencidos que así será, porque la diferencia entre un dictador, un autócrata y un demócrata también es grande y por eso no dudamos de la palabra de nuestro presidente. Unos gobernaron para sembrar la muerte y el nuestro gobierna para sembrar la vida. El presidente Alfonsín es el mandatario de su pueblo, de nosotros mismos, quienes formulamos tales promesas y necesidades para cien años de democracia, no es tampoco difícil como lo hacen algunos sindicalistas, criticar a la democracia. A veces nos preguntamos, ¿puede establecerse la verdad en base a una votación, la calidad en base a la cantidad, garantiza una mayoría parlamentaria la justicia de las leyes?, por ejemplo una que autorice el aborto? ¿No se reemplazará el gobierno de los más capaces por el que los demás prometen, es decir de los demagogos?.

Es un mundo en el que las minorías sufren persecución por motivos raciales, religiosos o políticos. ¿Es el ideal un sistema que consagre el dominio de las mayorías sobre las minorías? ¿y es viable la democracia en países donde la gente padece hambre?. En realidad, señor presidente y señores legisladores, la democracia no es un valor absoluto, es decir no es necesariamente la mejor forma de gobierno para todos los tiempos y lugares, pero es un valor relativo para el mundo de hoy. Tampoco es un valor último sino mediato, subordinado a valores absolutos como son justicia, paz y libertad. Ni es un valor trascendente, que perdure como tal para el otro mundo, pues en el reino de los cielos no habrá necesidad de democracia.

Es un valor immanente, una forma cultural, una adquisición histórica que podría ser superada.

Las objeciones provienen de una democracia sobredimensionada, se espera de ella más de lo que puede dar, como si se tratara de un valor absoluto, último y trascendente.

Aun conociendo las falencias de la justicia humana preferimos regirnos por ella antes que caer en la ley de la jungla, es decir, en el gobierno usurpado por quienes poseen la fuerza material. La democracia es por esencia un sistema imperfecto pero que tiene la virtud de compensar sus propias limitaciones. Al ejecutivo se le encomienda la administración de un gobierno, pero sus actos deben

ajustarse a las leyes de la Legislatura y estas últimas interpretadas por el Poder Judicial en referencia a la Constitución que se ha dado el pueblo. Una elección podrá llevar al gobierno a personas incapaces o deshonestas, pero otra elección podrá corregir ese error. Los gobiernos de fuerza, por el contrario, podrán subsanar algunas fallas, pero están imposibilitados de compensar su propia y radical limitación.

La democracia no consiste en entregar el gobierno a la mitad más uno, excluyendo a la mitad menos uno, sino en lograr la mayor participación de todos en la vida de la sociedad. Los gobiernos de fuerza hacen participar a los súbditos en forma pasiva, en la democracia las personas y las asociaciones intermedias lo hacen en forma activa, comenzando por el ejercicio crítico de la libertad de opinión, que es tanto un derecho como una necesidad social.

La democracia posee una letra, según la cual la mayoría podría imponer su voluntad a la minoría y un espíritu de acuerdo al cual la mayoría asume la responsabilidad de hacer participar a la minoría en el gobierno.

Si tantas veces fracasó nuestra democracia en el país, fue lógicamente porque nos quedamos siempre en la letra.

Pero felizmente Raúl Alfonsín es un hombre que vive el espíritu de la democracia y quiere sacar adelante al país con el esfuerzo de todos, de los que ganaron y los que perdieron o postergaron todas sus aspiraciones. Podemos hablar de democracia formal que pone el acento en el sufragio y en la libertad de prensa y de una democracia real que lo pone en la participación. Históricamente el radicalismo sinceró a la Argentina consigo misma y centralizó sus energías en lo formal de la democracia.

El peronismo a la inversa, buscando la participación real, descuidó la parte formal. Si el retorno de Perón significó en su momento su reconciliación con la democracia formal, Alfonsín está augurando la reconciliación del radicalismo con una democracia verdadera, de participación social.

Voy a permitirme manifestar a todos, que es necesario asumir responsablemente el desafío de la crisis actual, atendiendo a tres dimensiones: Una, aprender del pasado. Dos, valorar el futuro y tres, comprometerse con el presente. Comprometerse a fondo ya mismo a fin de evitar estancamientos y para ello, todos, dirigente político, sindical, empresario, deben estar abiertos a las críticas y a la autocrítica. El plan de estabilización económica iniciado el 14 de junio de 1.985, tiene resultados altamente satisfactorios para el gobierno y para el pueblo argentino, si no bástenos recordar la hiperinflación que se cernía sobre el país con un 1.000 por ciento, mientras que para este año está proyectado en 1.986, en un 28 por ciento.

Así hemos tomado conciencia a través de estas cifras que muchas reivindicaciones tradicionales del sindicalismo argentino, resultaban anacrónicas y que se cargaba a la sociedad y a la comunidad con esfuerzos mal orientados. Por ello es necesario avanzar hacia una flexibilización de precios y salarios, pero dentro de fórmulas responsablemente convenidas.

El sector público, uno de los principales problemas que afecta la marcha del Estado provincial, tiene que comprender que la ley que dictó esta Legislatura por unanimidad, la 1.844, es en desideratum, lo máximo a que se puede aspirar en materia de beneficios.

Parecería sin embargo que el sector público no quiere mirar a su alrededor y se olvidaron aparentemente de los beneficios que otorga esa norma legal

y que están plenamente vigentes a excepción de los que han sido suspendidos con la expresa conformidad del gremio.

Les voy a recordar a los empleados públicos y a la provincia, que la ley que sancionó esta Legislatura ha reconocido: Primero, la estabilidad. Segundo, la jornada de seis horas corridas durante 20 días del mes. Tercero, el ascenso automático. Cuarto, los cambios de agrupamientos y categorías. Quinto, licencias y franquicias. Sexto, el retiro voluntario. Séptimo, la reincorporación voluntaria. Octavo, la permuta de cargos a igual nivel y categoría. Noveno, los seguros de salud, de vida y régimen previsionales. Y entre las licencias que goza el sector público; tenemos por vacaciones, por servicio militar, por tratamiento de la salud hasta 60 días corridos, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales un año y hasta dos años por largo tratamiento. Licencias por maternidad y permiso para atención del lactante una hora durante tres años. Para desempeñar cargos políticos y gremiales. Licencia por asuntos particulares. Para estudiantes. Para realizar estudios o actividades culturales o deportivas, no rentadas en el país y en el extranjero. La jornada de seis horas. Compensaciones, subsidios e indemnizaciones.

Mientras tanto, la brecha existente entre dichos servidores públicos y el resto de la población, se ensancha, haciendo de los primeros los verdaderos privilegiados, frente a los desocupados, a los subocupados, a los pobladores rurales, a los trabajadores de todo tipo, que con su esfuerzo crean los recursos que permiten satisfacer las demandas salariales del sector público.

Olvidan su razón de ser cuando hacen predominar los intereses exclusivos del sector sobre los objetivos esenciales de la función pues la administración pública es un servicio del estado para la totalidad de los ciudadanos.

Es claro, solamente he dicho que hay una suspensión de los coeficientes de todos los beneficios que ha dado la ley; no hay derogación de los coeficientes por el que luchan los empleados públicos. El gobierno quiere dar bonificación en este momento a todos los que se esfuerzan por una mayor productividad, a aquellos que tienen una dedicación exclusiva y bloqueo funcional, como en el caso de los magistrados y funcionarios judiciales. Este plan puesto en marcha el 14 de junio de 1985 es un plan antiinflacionario que por ahora -salvo una concertación entre todos- va a permitir un aumento de sueldo.

Si estudiamos el sector privado, si se quiere trasladar cualquier aumento de sueldos a los precios, si se llega a acceder a eso, en el sector público, cómo vamos a hacer nosotros? Será incrementando al pueblo la presión impositiva?, o lo peor, fabricar nuevamente dinero falso, sin respaldo para comenzar a alimentar la caldera de la inflación que aún no ha sido derrotada?

Las medidas de fuerza solamente han tenido un resultado: la pérdida del salario, agravando la situación del empleado. La huelga, señores, ha dejado de ser en el mundo moderno un medio de lucha. Hay que buscar con imaginación nuevas formas de protestas que no afecten el bolsillo de los trabajadores, pero antes de todo hay que enriquecer el camino del diálogo, ya que las medidas de acción directa sólo son posibles al agotarse todos los recursos. Y sobre el tema me voy a referir a un frase de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien ha dicho en forma lapidaria: "No al escándalo del paro que priva a los trabajadores de su mayor derecho, el derecho de todos a ganar el pan cotidiano mediante el trabajo". Esta cita se encuentra en el diario El Observatorio Romano, edición española, del 23/6/85, en la página 6.

En una provincia como la nuestra, señores, donde con 400 mil habitantes se soporta una carga de casi 26 mil empleados públicos, donde hay un empleado cada 17 habitantes de Río Negro que dependen del Estado, yo me preguntaría qué pasaría si llamamos a cada uno de los sectores provinciales y les dijéramos que el presupuesto del año 1986 va a ser distribuido en sueldos exclusivamente para los agentes públicos, que no podrían funcionar durante todo el año las escuelas, los hospitales, y que no podríamos levantar una sola vivienda?

Seguramente algunos sectores pedirían la intervención federal a la provincia, ya que no se cumplirían las obligaciones que establece la Constitución nacional.

Señores: Hay una crisis que no fue inventada ni elaborada por el radicalismo, sino heredada y de la que todos somos responsables, por ello es que apelamos al esfuerzo solidario del conjunto y no solamente de un sector, como lo dijo ya nuestro presidente y lo reitero ahora, no es posible estar pidiendo disculpas todos los días por haber ganado las elecciones. El sindicalismo tiene que ser el motor del progreso social, pero no la meta final de los aventureros que conspiran contra la democracia. Los problemas de hoy son inéditos, basta de aumentos nominales que a fin de mes carecen de todo valor.

Yo les pido una reflexión: Defendamos lo poco, que ya es mucho.

Señores: Para salir de este foso se necesita un severo y duro ajuste económico. Debemos recuperar la solidaridad inicial del Plan Austral. El gobierno impuso sacrificios a todos los sectores pero, aparentemente, no asumió el propio, a pesar que razones éticas y técnicas exigían dar un ejemplo. No puede ser que la Nación se achique y que el Estado se agrande, ya que excluye de su austeridad y continúa gastando sin medida.

Qué autoridad moral podemos tener si predicamos sacrificios que no practicamos. Los argentinos tenemos muy mala memoria; recordemos los días anteriores al 14 de junio de 1985, todos, todos, peronistas, radicales, socialistas pedían, hay que hacer algo, y el gobierno radical, señores, proporcionó un plan, era el Plan Austral; mientras que la oposición, incluido el partido que nos acompaña en esta Cámara, no ofreció al pueblo ninguna propuesta y, hasta hoy, no han formado ninguna salida útil como contrapartida. Los datos de la realidad tienen indudable contundencia, la inflación se frenó.

En el campo laboral, la propuesta del gobierno nacional es seria y contundente, habrá aumentos pero desenganchados de la inflación pasada y sí proyectar sobre la futura que, según he expresado, se calcula en un veintiocho por ciento durante un año y si hay en esto acuerdo entre todos los sectores, seguramente no habrá huelgas. En ningún país -si me permiten esta disquisición- desarrollado, en el mundo actual, hay paros generales. Nadie recuerda en Estados Unidos un paro general, en Inglaterra el último paro data de hasta veintiseis años; entonces, señores, reflexionemos. Si en el sector privado no hay acuerdo entre los obreros y empresarios, el gobierno saldrá a hacer los ajustes por decreto.

Hemos ofrecido al pueblo de la República algo coherente y, por sobre todas las cosas, racional. Tengan la plena seguridad que 1986 tiene que ser, para todos los argentinos, el año de la racionalidad y tiene que estar, lógicamente, referido al Plan Austral, única herramienta y medio posible para poder poner en pie el país.

En particular, en este proyecto vamos a considerar modificaciones que los integrantes radicales de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos

Constitucionales y Legislación General, han formulado en ocho artículos que reflejan lo expuesto en lo general de este proyecto. Es un abanico que reconoce bonificaciones, no remunerativas, para toda la Administración Pública en sus tres Poderes, tratando de dar una solución también para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial quienes están, en este momento, terriblemente distanciados de lo que se está cobrando por igual función en el orden nacional y en otras provincias.

Por último también, quiero llevar la tranquilidad a la clase pasiva, ya que en los próximos días al sancionarse el presupuesto para el ejercicio del año 1986, recibirán un incremento similar.

A los empleados públicos les adelantamos que el presupuesto de 1986 tenderá paulatinamente a lograr la incorporación de las partidas remuneratorias para llegar al pleno cumplimiento de la ley 1844, en la medida de la existencia de los fondos para el financiamiento de esos coeficientes. Esto es, señores, la tarea que tenemos por delante, diálogo, mucho diálogo y por último concertación. Esa es la tarea y esa es también la terapia, si no el Estado se hace ingobernable, hay una sobrecarga de reivindicaciones, tenemos que medir esto. La crisis, señores legisladores, consiste precisamente en el hecho de que lo viejo está muriendo y lo nuevo no puede nacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Previo a fundamentar el despacho en minoría, el cual se refiere por supuesto a los despachos obrantes en el expediente de marras y no a las posibles modificaciones que va a sugerir el oficialismo en el tratamiento en particular del proyecto, solicito que por secretaría se dé lectura al despacho de minoría nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente.

-Se lee. (VER DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Me voy a referir, en primer término, a la fundamentación de este despacho en minoría, referente al proyecto que estamos tratando del decreto por presentismo propuesto por el Poder Ejecutivo, sin por ello dejar de lado que al concluir estas consideraciones voy a replicar sobre esta breve clase de democracia formal que he escuchado de parte del diputado preopinante.

Coincido con el diputado preopinante en que los argentinos y más los que conocemos nosotros, los rionegrinos, tenemos bastante mala memoria. Habida cuenta del conflicto de los empleados públicos en la provincia, al cual el bloque de legisladores justicialistas desde un inicio trató de mediar y de buscar una solución sin ningún tipo de desviaciones, es que creemos que tenemos el derecho inalienable de discutir a fondo dicho conflicto porque refleja de alguna manera, el problema que está viviendo la nación toda.

Evidentemente el conflicto de U.P.C.N., más allá de las formalidades, está tratando el problema de la justicia social canalizada por su principal columna que son las justas remuneraciones y la justa aplicación de las reivindicaciones y conquistas que la clase trabajadora, en este caso el sector público, logró a lo largo de muchos años de lucha.

El punto central de reclamo del empleado público, al plantear un plan de lucha, se centraba sobre la aplicación de los coeficientes y, en esos términos,

hablando de buena memoria, voy a leer el Diario de Sesiones del 19 de julio de 1984, donde el miembro informante, doctor Rébora, fundadamente decía en aquel entonces proyecto de escalafón: "En cuanto a los coeficientes, se reimplanta la vigencia de los mismos por el artículo 82 del proyecto. La Legislatura fijará el monto de la categoría uno. Se establecen dieciseis categorías respetando los coeficientes y las equivalencias de las categorías. Debo hacer notar -decía Rébora- señor presidente, que con relación a este proyecto he tenido la amplia colaboración de representantes gremiales, quienes han contribuido a clarificar los aspectos más sobresalientes de sus conquistas".

Creo que ante la evidencia de las declaraciones de aquel entonces, del hoy miembro informante, lo que ha logrado el sector de los empleados públicos no ha sido la reivindicación de una conquista lograda en la lucha, sino el reconocimiento del oficialismo, en la persona del miembro informante, diputado Rébora, como que era justicia.

Como de justicia social se trata, no podemos escapar de ir al fondo de la cuestión. Debo recordar antes de entrar a las consideraciones en particular, que también en forma clara y contundente Juan Pablo II, ha dicho: "El problema clave de la ética social, es el de la justa remuneración por el trabajo realizado. No existe en el contexto actual una mejor para cumplir la justicia en las relaciones trabajador-empresario, que el constituido, precisamente, por la remuneración justa del trabajo". Esto con referencia a la mala memoria, con referencia al proyecto que estamos tratando y a la fundamentación de nuestro despacho en minoría. El bloque justicialista ante la iniquidad y el despropósito que representa la intención del gobierno provincial, de pretender que esta Legislatura refrenda una norma arbitraria e ilegítima, plantea formalmente su oposición, que se concreta en el despacho en minoría recientemente leído por secretaría y sobre el que a continuación informaré a mis pares.

El Poder Ejecutivo carece de facultades para el dictado del decreto 354/86. En efecto, carece el titular del Ejecutivo de facultades para dictar una norma que disponga incrementos salariales, por no estar vigente norma alguna que así lo autorice.

Tampoco tiene facultades el Poder Ejecutivo de establecer asignaciones especiales, como la pretendida en el decreto de marras.

Tampoco tiene facultades el Poder Ejecutivo para reglamentar las condiciones en las cuales se hará efectiva el goce de la asignación creada, porque esta Legislatura no le delegó ninguna para hacerlo.

Todo lo expuesto, es más que suficiente, creemos, para que esta Legislatura se abstenga de refrendar el acto ilegítimo dictado por el Poder Ejecutivo provincial, so pena de caer en las sanciones previstas por nuestra Constitución por haber delegado en el Poder Ejecutivo la suma del poder público en contra de las disposiciones de nuestra Constitución, que el oficialismo tanto venera y poco respeta.

De esta forma esta bancada ante la eventualidad de un juicio político a los integrantes de esta Legislatura, por haber delegado la suma del poder público en manos del titular del Ejecutivo quiere dejar a salvo su responsabilidad institucional.

Este acto que hoy se pretende ratificar, impropio de un sistema republicano de gobierno, vulnera además los más elementales principios institucionales de nuestra vida democrática.

En efecto, el decreto 354 parece más propio de un gobierno de facto que se arrogaba para sí todas las facultades constitucionales que de un gobierno democrático, prácticas que ya los argentinos deberíamos haber desterrado definitivamente de nuestra vida institucional.

Las costumbres propias de las dictaduras, muchas veces son tentadoras, pero nos cabe a nosotros como legítimos representantes del pueblo ponerle un freno a los excesos de autoritarismo en que habitualmente y en forma reiterada se está insistiendo en la actual etapa institucional.

En esta época del decretazo, donde la deuda externa se negocia a espaldas del Congreso, luego de haber firmado todo, donde los principales temas no se debaten en el mismo, los peronistas no vamos a permitir que en esta provincia se instauren estos resabios dictatoriales.

Tampoco podemos ratificar una norma legal que va contra las normas de derecho ya establecidas en el campo del derecho laboral y los principios que nuestra doctrina ha consagrado a través de sus más conspicuos representantes; podemos decir sin temor a equivocarnos, luego de analizar las atrocidades jurídicas contenidas en el decreto 354, que aquí se ha cometido un doble homicidio y que sus víctimas han sido la ley y el derecho.

Pretender que la asignación no tenga carácter remunerativa, no es sólo contrariar garantías constitucionales, sino contradecir la legislación vigente, con el solo objetivo de empobrecer aún más nuestras cajas de jubilaciones y privar de un incremento salarial a los pasivos provinciales que comen al igual que el resto de los rionegrinos, poco, pero que aún comen.

Pretender selectivamente involucrar distintas y disímiles actividades, es querer medir con una sola vara situaciones distintas.

Es injusto desde el punto de vista legal; pero lo es aún mucho más desde el punto de vista humano y económico.

El oficialismo, pretende que los trabajadores incorporen a su miseria los desahucios de un plan austral, que sólo sirvió para pagar con el hambre y el atraso del pueblo argentino los intereses de la deuda externa, para que los bancos acreedores, como por ejemplo los estadounidenses exhibieran ganancias ante sus accionistas.

Por todas estas razones políticas y técnicas, no vamos a ratificar el adefeso por el que el Poder Ejecutivo aspira a hacer un instrumento jurídico.

No se sabe lo que cuesta este incremento, porque este gobierno no sabe, no conoce, ya lo vimos hace pocos días en el tratamiento de la reforma de la ley de ministerios, cuántos empleados tiene, y lo que es más grave no sabe cuánto va a costar, ni siquiera de dónde va a sacar para pagar; en esto es sabio el decreto, omite la imputación presupuestaria, que como decimos los abogados: a confesión de partes relevo de pruebas...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Le pido perdón por la interrupción, pero la misma es necesaria pues debo solicitar al señor vicepresidente primero, legislador Yriarte, que asuma la presidencia por unos minutos.

-Ocupa el sitial de la presidencia el señor vicepresidente primero don Guillermo Yriarte y se retira el titular, señor Adalberto Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado

Palmieri.

SR. PALMIERI - Como decía, para nadie es un secreto que desde la vigencia del plan austral, los trabajadores del Estado perdieron a enero del corriente año el 38,39 por ciento de sus salarios.

Esto lo prueba una publicación que tiene el gremio de la Unión Personal Civil de la Nación en donde expresa detalladamente y con cuadros y cifras, de acuerdo a los informes del INDEC, cuál ha sido el deterioro de los salarios y señala: "El 25 de noviembre de 1985, la seccional Río Negro de la Unión Personal Civil de la Nación elevó al señor gobernador de la provincia, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero un petitorio donde se resumían los anhelos y aspiraciones del sector. Se señalaba en el documento que el salario real del trabajador estatal ha descendido a los valores más bajos de la historia de esta joven provincia; le consignaba que el 38,39 por ciento en menos con relación al costo de la vida, en diez meses del año (enero-octubre), refleja pavorosamente la significativa pérdida de las remuneraciones del sector. Como dijera, a través de los distintos cuadros se demuestra la irritante diferencia existente en relación a los meses que consignaba. También queda claramente evidenciada la relación entre la canasta familiar elaborada por la provincia y las remuneraciones percibidas por el trabajador estatal. Hasta la categoría 19 lo percibido no cubre el valor asignado a ese rubro que en el mes de octubre último fue de ciento cuarenta y tres australes, en esta capital, mientras que en Buenos Aires la misma encuesta señaló doscientos setenta y un australes".

Continuando, después de esta lectura y de lo dicho, resulta claramente injusto establecer una asignación que al parecer lo único que pretende es combatir el ausentismo laboral y combatirlo de una forma tremendamente ilegal y dudosa ya que se niegan beneficios que la ley otorga y no tratar el tema salarial. Este bloque lo que pretende es que esta Cámara deje atrás la política del avestruz y asuma las responsabilidades que el pueblo le confirió tratando en este recinto el tema salarial, para evitar la continuación de la depreciación del poder adquisitivo del salario, la compensación, ya que no se trata de otra cosa. La compensación salarial deberá liquidarse sobre todas las sumas sujetas a descuentos que el trabajador percibió al 31 de mayo de 1985.

Los fundamentos legales están en nuestra Constitución que establece para los integrantes de los Poderes Judicial y Legislativo, respectivamente, en los artículos 85 y 130 de la Constitución provincial la intangibilidad salarial ante el deterioro de los sueldos por la inflación, y el artículo 90 de la ley 1844 dictada por esta Legislatura para los empleados públicos.

Las normas que establecieron los famosos toques fueron verdaderos despropósitos que sólo constituyeron un semillero de pleitos y un desmedro más del pregonado federalismo proclamado por el oficialismo; tenemos una de las justicias peor pagas de todo el país, un secretario federal gana más que un juez provincial y así podríamos seguir con los ejemplos.

Con referencia al tema de los judiciales, dictada esta ley en mayo de 1985, la 1966, pese a los esfuerzos gubernativos por contener la inflación, el conocido proceso de deterioro del signo monetario ha corrido seriamente el poder adquisitivo de los salarios a niveles que a la fecha superan holgadamente el veinte por ciento, según índices de variación de precios al consumidor en Viedma proporcionado por el INDEC.

A modo de ejemplo, obsérvese que un Juez de Primera Instancia viene percibiendo desde junio pasado la suma congelada de 572,25 australes por asignación del cargo, cuando debió percibir en diciembre de 1985, según la actualización por aquél índice, la de 815,68 australes, según el INDEC de mayo a diciembre de ese año. La disminución real operada ha sido de 243,43 australes, es decir, representa concretamente un 43 por ciento.

Lamentablemente, la situación descripta no variará con la sola aplicación del aumento que se anunció a partir del 1° de enero de 1986 y que alcanzó el 5 por ciento, si se tiene en cuenta como referencia, que sólo durante diciembre pasado el costo de vida en Viedma aumentó el 4 por ciento, también recurriendo a la misma fuente, es decir, el INDEC.

El desfasaje operado ha sido subrayado por nuestro bloque -en el orden general- en una reciente publicación en el Diario Río Negro del día 23 de enero de 1986.

Con referencia siempre a los judiciales, teniendo en cuenta las remuneraciones, la situación adquiere connotaciones de gravedad institucional si se tiene en cuenta que expresamente una norma constitucional prohíbe que aquéllas sean "disminuidas de manera alguna" tal cual lo prescribe el artículo 130 de la Constitución provincial. En tal sentido, y con relación a la garantía similar consagrada en el orden nacional, la Corte Suprema de Justicia recientemente ha resuelto: Que la pérdida no compensada del valor monetario real configura un supuesto de disminución que transgrede el artículo 96 de la Constitución nacional; por lo que se impone la obligación constitucional de mantener su significado económico, de acuerdo a los autos Bonorino Perú del día 15 de noviembre del año 85.

A nuestro entender la intangibilidad de las remuneraciones judiciales se fundamenta esencialmente en los principios republicanos de la independencia del Poder Judicial y de la inamovilidad de los jueces.

En el caso particular de nuestra provincia, la situación se torna aún más gravosa que en la de los Poderes Judiciales de la Nación o de otras provincias, habida cuenta de que los magistrados y funcionarios rionegrinos están sometidos a un severo régimen de incompatibilidades para ejercer cualquier otra actividad remunerativa, de acuerdo al artículo 131 de la Constitución provincial.

Como paradoja, es precisamente en el ámbito de la Nación en donde recientemente se ha otorgado una asignación especial que incrementa los haberes en un 25 por ciento, además del 5 por ciento general ya mencionado y también se han podido conocer los aumentos otorgados al personal militar que alcanzan al 30 por ciento.

La provincia de Río Negro que, como es públicamente conocido, ha hecho a lusión y gala mediante la palabra de sus autoridades, de que cuenta con un Poder Judicial independiente y en pleno proceso de modernización y equipamiento, no puede quedar relegada en este tema, a la cola de los demás estados argentinos, máxime cuando con ello se quebranta una garantía constitucional, concretamente el artículo 130 de la Constitución provincial que desalienta a sus cuadros en cuanto a la permanencia o nuevos ingresos a la función y, en definitiva, se daña al servicio y afecta al poder.

Señor presidente: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio.
SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar la solicitud de un cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado negativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: La solicitud de este pequeño cuarto intermedio, es simplemente para conversar con los empleados públicos que están en la puerta del frente, creo que después esta responsabilidad no puede caer sobre este Cuerpo legislativo, porque no hacemos un cuarto intermedio y empezamos a conversar de una vez por todas, parece ser que nos ponemos una venda en los ojos y no queremos ver. Señor presidente: Yo le pido por favor a los señores legisladores, estoy pidiendo por favor, que vayamos a conversar porque si no vamos a ser todos responsables de lo que acá pueda suceder. Yo no le tengo miedo a nadie, pero acá sí hay responsabilidades. Por lo tanto solicito que se vote nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: En realidad no ha habido una negativa ciega para otorgar este cuarto intermedio, simplemente el vicepresidente del bloque justicia lista me vino a ver para posibilitar un cuarto intermedio y le pedí que termináramos las exposiciones, o al menos que nos permitan, así como nosotros permitimos que la minoría hiciera su exposición, hacer en definitiva la propuesta en particular del proyecto, porque de esa manera el cuarto intermedio serviría no solamente para conversar con los gremialistas, cosa que ya se está haciendo y por otra parte ese fue el motivo por el cual se retiró el presidente de la Legislatura a pedido de los delegados gremiales de U.P.C.N.. Es por eso que sugerí hacer el cuarto intermedio en el momento que lo necesitamos.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia quiere informar que quien les habla ha asumido a raíz de que el señor presidente de la Legislatura está en conversaciones con el señor delegado gremial.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LÁSTRA - El motivo del pedido de cuarto intermedio, fue a través de una conversación realizada con el señor presidente de la Legislatura, porque se estaba conversando en la presidencia la posibilidad de permitir la entrada a este recinto de un cupo limitado de empleados públicos que se encuentran en este momento en la calle. Yo creo que se está tratando un decreto en el cual están directamente relacionados los empleados públicos, no podemos ignorar que han venido a escuchar este debate, no han venido a tocar el bomo afuera porque sí nomás. Creo que no nos cuesta nada hacer un pequeño cuarto intermedio para que pasen los delegados y puedan escuchar el debate, o tienen miedo que presencien este debate los delegados de U.P.C.N.?

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: En la sesión anterior ante un reclamo semejante, aunque no es lo mismo, se manifestó que la Legislatura no tiene ningún inconveniente, como en todas las oportunidades, para que ingresen quienes así lo desean hasta cubrir la capacidad de este recinto. Esa es la posición que mantiene en este momento el presidente de la Legislatura y que todos compartimos.

Nosotros confiamos en que no se va a apartar de la posición que asumí la semana pasada, por eso creo que no se necesita ningún tipo de intermediación para resolver, como se hace habitualmente.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente... pero si las puertas están cerradas no pueden entrar, únicamente que rompan los vidrios. Por eso repito, aquí tenemos que hacer

un pequeño cuarto intermedio y conversar con los directivos de U.P.C.N., si las puertas siguen cerradas, nosotros no nos vamos a responsabilizar de lo que pueda suceder. Por lo tanto, señor presidente, si hay capacidad para 100 personas que vayan pasando, pero que no sigan las puertas cerradas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Creo que de alguna manera jerarquizaríamos más nuestra labor legislativa si permitiéramos que el público en general y en este caso concreto los compañeros trabajadores de los gremios estatales, pudieran escuchar el debate legislativo en el cual, sin ninguna duda, puede haber rigidez, no vamos a coincidir porque creo que estamos representando proyectos distintos, pero de cualquier manera vuelvo a insistir en la tarea del Cuerpo legislativo, así como se ha hecho en el Congreso de la Nación, que se ha permitido el debate sobre temas que lamentablemente fueron postergados durante mucho tiempo, pero que hoy, creo que con madurez se ha accedido a ese debate. Es interesante que el pueblo de la provincia venga y escuche de los legisladores, cuáles son sus distintas posturas. Creo que esto en vez de traernos inconvenientes, va a permitir que cada uno de los legisladores pueda explicarle al pueblo de la provincia, cuál es su postura.

Por eso solicitaría a los señores diputados de la bancada de la Unión Cívica Radical, que acompañemos de alguna manera al presidente de la Legislatura, porque también de alguna manera nos está representando, es cierto, pero sería importante que nosotros pudiéramos buscar una solución de alternativa a este problema y que nos acompañen, tal vez en un breve cuarto intermedio en el cual conversáramos de cuáles serían las formas en que estos compañeros trabajadores puedan ingresar a este recinto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para comunicarle a los integrantes de la bancada minoritaria, que de ninguna manera la bancada mayoritaria está en desacuerdo con que ingresen al recinto los empleados administrativos para escuchar el debate sobre una ley, que como bien dijo el diputado preopinante, hace a su interés particular. No se ha dicho no, no ha opinado absolutamente ningún legislador de mi bancada expresando su voluntad de que no ingresen al recinto. De manera que estamos totalmente de acuerdo en eso, como hemos estado en oportunidades anteriores. Ahora esperemos al presidente de la Legislatura, que se encuentra en conversaciones con el responsable principal del gremio, creo que es con su secretario general, a fin de diagramar el ingreso de estas personas al recinto en cuanto a su número por la fragilidad de las bandejas.

Voy a mocionar, dada la inquietud de los legisladores, en que se invite a los presidentes de ambos bloques a integrarse a la reunión que está realizando el señor presidente con los dirigentes, mientras el resto de los legisladores continuemos trabajando en el recinto.

Solicito, señor presidente, se vote la moción que acabo de realizar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Tenemos unas diferencias con la señora legisladora preopinante; primero, porque dice que la bancada radical no se opone al ingreso de los delegados o de los habitantes de la provincia que quieran entrar a este recinto. Pero resulta que las puertas están cerradas, no dejan entrar a nadie; todavía no veo entrar a nadie y la gente está afuera, no es cuestión de que la misma esté afuera porque le guste estar tomando sol. Entonces, señor presidente,

acá hay un problema que es responsabilidad de la presidencia de la Legislatura que no permite el ingreso de los ciudadanos a este recinto, cuando las dos bancadas están de acuerdo en que el ingreso al recinto es libre, que cualquier ciudadano puede ingresar al mismo. Por eso, para poder limar estas asperezas, nosotros solicitamos un cuarto intermedio para que esas puertas se abran, para que entre la cantidad que sea posible, pero que lo hagan. Sabemos que este recinto no tiene mayor capacidad y también sabemos la cantidad de personas que pueden entrar. Solicitamos este cuarto intermedio -vuelvo a repetir- para que se limen esas asperezas, para que la gente entre tranquila y pueda escuchar el debate, pero no de prepo o a presión, sino con otro ánimo. El tema aquí es: o queremos cambiar los ánimos o apaciguarlos. Creo que es mucho más prudente realizar un cuarto intermedio en el que los presidentes de bloques, con el presidente de la Legislatura, coordinen el ingreso de los ciudadanos a este recinto y entonces, en un clima de armonía, podamos discutir, fuerte o bajo, pero que podamos hacerlo. No busquemos un clima que no resultará beneficioso para nadie. Ahora, si quieren un clima de esa clase, bueno, insistan con cerrar las puertas y cuando se caigan que salgan los señores legisladores a decirles a los ciudadanos que no pueden entrar de prepo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Si usted me hubiese concedido la palabra antes, se hubieran ahorrado esos argumentos, que no son exactos para este cuarto intermedio por parte de los legisladores Cejas y Lastra. Inmediatamente después que el señor legislador Fabiani dijo que estaban las puertas cerradas, fui a observarlo y no era así, las puertas están abiertas y los representantes gremiales han pedido al presidente de la Legislatura una reunión previa a su entrada al recinto. Así que creo que cuando nosotros elegimos a nuestro presidente, al confiar en él, no lo hicimos nada más que para que dirija el debate, sino para que atienda todas las cuestiones de esta Legislatura, esa es la confianza que le hemos depositado, es más, frente a un hecho como éste sobre el que ha tomado posición en la sesión anterior y estamos seguros que no se va a apartar de esa postura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Cuando el señor diputado Palmieri solicitó el cuarto intermedio, no explicó para qué lo pedía y automáticamente el señor diputado Fabiani nos hace cargos y responsabilidades. Es cierto que frente a la Legislatura se encuentra una cantidad de personas, que con todo derecho quieren ingresar, pero todos sabemos que las bandejas no soportarían a toda esa gente. Por lo tanto es lógico que sea una gran responsabilidad del presidente, motivo por el cual está conviniendo los términos de la cantidad de gente que ingresará. En ningún momento nos oponimos a que entrara esa gente. Reitero, cuando el señor diputado Palmieri pidió el cuarto intermedio, no dijo para qué lo pedía.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Creo que se va aclarando la cuestión, habría que averiguar si las puertas están cerradas o no, si es que todos estamos de acuerdo. Cuando solicité el cuarto intermedio fui informado que las puertas estaban cerradas y la bancada oficialista dice lo contrario. Yo diría que ahora es un problema de responsabilidad suya, señor presidente, por lo cual desde ya, bajo apercibimiento, lo hago responsable de que no puedan ingresar los empleados públicos y le solicito que corrobore si están o no cerradas las puertas y continuemos en el uso de la palabra que la detento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay una moción efectuada por la señora diputada Piccinini para que los presidentes de ambas bancadas concurren al recinto donde se encuentra el señor presidente de la Legislatura, conversando con los delegados gremiales.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Evidentemente lo que trata -pienso sin mala intención- la bancada radical, es de dilatar la cosa o de engañarnos, porque el presidente tiene autoridad para ver si es necesario el cuarto intermedio y más de una vez lo ha hecho cuando se lo han pedido. Creo que es la primera vez que pone a votación un cuarto intermedio. Casi siempre que se ha pedido un cuarto intermedio de la bancada radical, el presidente dice "cuarto intermedio" y para todo. Ahora lo pedimos nosotros porque vemos que el problema que se está tratando tiene una profundidad manifiesta, todos la conocemos, pero sin embargo estamos dándole vueltas; ya la semana pasada, tiene razón, se había conversado sobre la cantidad de gente que entraría, pero resulta que hace media hora que está el presidente y no se debe acordar que en esa oportunidad dijimos que entran ciento cincuenta personas y si tienen gente de vigilancia, pasadas esas ciento cincuenta personas se cierra la puerta y, ...quién le va a decir algo?. No son animales ni salvajes, son gente tan culta como aquélla que vino la vez que se trató en este recinto el asunto del juicio político. Estamos subestimando y menospreciando a la gente que nos está esperando ahí afuera para venir a enriquecer sus conocimientos y a saber qué decimos cuando ellos tienen un problema.

Pido, señor presidente, que haga uso de su autoridad y otorgue el cuarto intermedio que ha pedido la bancada peronista.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: De alguna manera tendríamos que tratar de ser objetivos en esta cuestión porque no compatibilizo el criterio de la señora diputada Piccinini cuando dice que es bueno que la gente entrara, pero que lamentablemente no puede entrar y solicita que vayan los presidentes de bloques, ya que lo que yo solicité concretamente es que la gente que está afuera pueda escuchar el debate parlamentario, que es lo importante y lo que hace bien a la jerarquía de nuestra tarea legislativa.

Le solicito, señor presidente, para poder avanzar en esta cuestión, que nos fijemos en la puerta si es que todavía hay ciudadanos rionegrinos y de esa manera sabríamos si hay gente o no que quiere entrar al recinto...

SR. REBORA - Somos legisladores, no porteros.

SRA. PICCININI - Quiero hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. CEJAS - Señor presidente: Estoy haciendo uso de la palabra, de todas maneras quienes estamos acostumbrados en la vida a hacer un poco de todo porque no tuvimos la suerte de nacer en cuna de oro, si a algún legislador le molesta hacer de portero, yo no tengo ningún problema en abrir las puertas.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, señor diputado Caldelari y su banca el señor vicepresidente primero, don Guillermo Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Reasumo la presidencia y pido autorización al señor

legislador que está haciendo uso de la palabra, para poner en conocimiento de la Cámara cuál es la situación en las adyacencias de la Legislatura.

He conversado con los dirigentes de U.P.C.N., señores Arca y Jouliá, encontrándose presente también el diputado nacional señor Rómulo Barreno, quien se encontraba en este recinto y me había olvidado de nombrarlo con anterioridad; la conversación fue en términos normales, ellos habían pedido que el presidente de la Legislatura subiese a conversar con ellos, lo cual hice y por eso dejé la presidencia de la Cámara por unos momentos en manos del señor vicepresidente primero, don Guillermo Yriarte y en ningún momento los dirigentes de U.P.C.N. solicitaron que parte de las personas que concurririeron en manifestación ingresaran al recinto, porque realmente hubiese sido imposible por razones de espacio físico. Ellos querían tener conocimiento de las posiciones que cada una de las bancadas estaba expresando en el recinto; les comunicué que había hecho uso de la palabra hasta ese momento el señor legislador Rébora y que estaba exponiendo en representación del bloque justicialista, el señor legislador Palmieri. También les comenté que existía, de acuerdo a la exposición realizada por el legislador Rébora, la posición de sustentar la aprobación del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, no así por parte del bloque justicialista, lo cual ya había sido anunciado por el señor legislador Palmieri. A raíz de ello, esta presidencia entendía -ya que todavía no había expresado su opinión el bloque renovador peronista- que coincidirían en la no aprobación del decreto en las condiciones en que fue elevado por el Poder Ejecutivo.

A continuación el señor Jouliá y el señor Arca bajaron, tomaron contacto con los manifestantes, les informaron de la conversación mantenida entre ellos, quien habla y la presencia del señor Barreno, informaron también sobre la posición de cada bloque y en orden, en sumo orden, a excepción de algún golpecito que hubo en la puerta de acceso, los manifestantes se retiraron, pero en ningún momento los dirigentes de U.P.C.N. solicitaron el ingreso al recinto.

Quiero llevarles la tranquilidad a ustedes que, primero: Las puertas de la Legislatura no estaban cerradas con llave y segundo, que si la gente hubiese querido tener acceso, tranquilamente podrían haberlo hecho por la puerta lateral que comunica con el recinto. No sé si esto los deja conformes, si hay alguna pregunta que realizar, no tengo ningún inconveniente en contestarla.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que usted ha sido mal informado; las puertas de la Legislatura estaban cerradas, porque yo quise entrar y me paró un vigilante en la puerta de acceso diciéndome que tenía que pasar por la otra puerta, preguntándome quién era. Si era legislador o personal de la Legislatura, pasaba, si no, no pasaba nadie. Las puertas estaban cerradas, si después se acordó que podían pasar los que estaban afuera es otra cosa, pero las puertas estaban cerradas, le pue do traer de testigo al personal de la Legislatura que está custodiando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Le puedo asegurar que las puertas -por lo menos la lateral- estaban abiertas a quien solicitase tener acceso. El personal de seguridad propio de la Legislatura, que está a cargo en este momento del recinto, tenía orden de la presidencia que en el caso de solicitar autorización alguna persona para entrar, lo hiciera con todo orden, no había inconvenientes, mientras no excediera el lugar físico que el recinto tiene en la barra. Si usted cree que se pueden abrir las cuatro puertas para que entren las aproximadamente mil personas, pienso que no podemos hacerlo, sino que tenemos que organizar un po-

co y establecer un orden. En ningún momento hubo la más mínima animosidad y quedó aclarado, cuando hizo la observación el legislador de la Canal.

La Legislatura, dentro del espacio que tiene, tiene que permitir el acceso de las personas que quieren entrar.

SR. LASTRA - Perdón, señor presidente, tal vez la orden impartida por usted fue mal interpretada, pero las puertas estaban cerradas y a la Legislatura únicamente entraba su personal por la puerta lateral que da a la parte administrativa, al resto no se le permitía hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicitaría al Cuerpo, por su intermedio, que dejara ramos de debatir cuestiones menores como lo que le pasó al legislador Lastra.

Nosotros hemos confiado en su intervención, señor presidente, y así lo manifestamos dándonos por satisfechos con la información que nos brindó; por lo tanto le solicitamos que se continúe con el debate del proyecto de ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer una aclaración con respecto a la afirmación que realizara el diputado Cejas.

El diputado Cejas dijo hace pocos minutos, que la diputada que habla se había pronunciado por el no ingreso de los manifestantes a la Legislatura, cosa que es totalmente incorrecta, le ruego que lea el Diario de Sesiones y, que en lo posible, cuando hacemos uso de la palabra los diputados de la bancada radical, preste un poco de atención al contenido porque yo lo que dije fue que el presidente se encontraba reunido con los integrantes del gremio a fin de escuchar cuáles eran sus requerimientos y, en última instancia, se iba a decidir el ingreso de los manifestantes en el número adecuado de acuerdo a la resistencia de las bandejas. De manera entonces que quiero que quede bien en claro, la diputada que habla tiene el propósito de que nunca jamás, se cierren las puertas de este recinto a ningún sector de la comunidad que quiera escuchar el debate legislativo. Soy consciente de cuál es mi función. Yo estoy aquí representando al pueblo de la provincia, los que están afuera, señor presidente, son mis mandantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Les rogaría a los señores legisladores que continuemos con el debate.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Voy a ser breve, señor presidente. En aras de ello sólo quiero tranquilizar a la señora legisladora que me debió haber escuchado mal. Hice mención a su muy buena voluntad de que ingresara la gente, lo que sí dije es que se contradecía en la metodología porque, de alguna manera, la gente todavía no podía ingresar. Que se quede tranquila la señora legisladora que no es como ella dijo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Como dije al principio de mi exposición, voy a referirme primeramente al despacho de minoría para evaluar, en contraposición al proyecto tal cual vino, las reformas que han sido prometidas por parte del miembro informante de la bancada oficialista.

Por todo lo expuesto, más allá del lapso de este inconveniente que se suscitó, es que solicitamos la aprobación del despacho en minoría presentado por nuestra bancada.

Al inicio de la exposición dije también, que en razón de no coincidir con el diputado informante sobre una pequeña clase de lo que es la democracia,

vertido en su discurso, es que quiero expresar al respecto que coincido con él. Evidentemente todos estos temas que aparecen como temas técnicos, nos llevan necesariamente a hablar de la crisis que está viviendo la Nación toda. Quizá cuando nosotros decimos democracia -y seguramente es así- por ahí no denotamos con esta palabra la misma cosa. Los peronistas somos bastante simples en definir la democracia. Para nosotros la democracia es hacer lo que el pueblo quiere y defender un solo interés, el interés del pueblo.

Evidentemente estos conceptos marcan una clara diferencia con todo lo expresado por el legislador Rébora. Y si se trata de hacer lo que el pueblo quiere, nosotros realmente no le exigimos a la democracia en este sentido, más de lo que puede dar, le exigimos simplemente lo que puede dar, no sólo lo que ha dicho el oficialismo, sino lo que ha pactado.

Hablando de la buena memoria, voy a recordar algunas palabras del hoy presidente de la Nación, en aquel entonces candidato, que dijera oportunamente entre comillas "...Considerada desde el punto de vista social, la situación actual merece los más duros calificativos, el más grave y quizá también el más preocupante, es el que los trabajadores manuales, también los trabajadores intelectuales, amplios sectores de la clase media, los pobres, incluyendo en esta clasificación los sectores marginales y los de pobreza profunda, tienen la sensación de que una clase social más alta los ha despojado de sus beneficios, de buena parte de su bienestar y de sus conquistas.

Sería muy larga la enumeración, los atropellos que se han cometido, -decía Alfonsín- es importante que se haga el diagnóstico de la grave situación socio-económica dando las cifras que prueban el incremento de las enfermedades carenciales, la mortandad infantil, la prostitución y la deserción escolar". Decía: "Aparece por primera vez la posibilidad cierta del estallido social, de la disgregación social con sus consecuencias de conflictos graves y de violencia. Es imprescindible que notifiquemos a los argentinos confinados en la marginalidad, en la indigencia, en la pobreza; a los desocupados, a los subocupados, a los asalariados, a los jubilados, que estamos firmemente decididos a llevar adelante una política de reparación y justicia; los que han visto disminuida su calidad de vida, todos deben saber que en compensación de esa injuria a los intereses populares, el resto de la sociedad argentina deberá hacer los sacrificios necesarios expresados como acuerdo general, pacto solidario y prenda de paz social, para restituir en un plazo no mayor de tres años, la distribución de la riqueza nacional existente en 1.976".

"He asumido en forma pública y lo ratifico solemnemente en esta asamblea de trabajadores, hacer frente a nuestras carencias poblacionales, así exige una mejor educación, es decir, una adecuada distribución del ingreso. La mejor distribución del ingreso se logra básicamente de dos formas: Primero, por un aumento real de las remuneraciones monetarias del trabajo y segundo, por un mejoramiento sustancial del ingreso no monetario de los sectores más rezagados de la población. En estos dos aspectos, mi gobierno, compromete una acción deliberada, continua y tenaz, en que esta mejora sea acompañada con el abatimiento de la inflación y con un crecimiento de la economía que, como hemos dicho, es la única forma de lograr resultados permanentes. No nos olvidemos de los sumergidos, decía Alfonsín, por el contrario, los atenderemos en primer término, haremos crecer la torta, pero comenzaremos a repartir, desde ya, sin demora, lo que tenemos y mayor sacrificio de los que más tienen. Esto lo haremos así porque hay una grave emergencia nacional

y además porque es el único camino para que las grandes mayorías populares postergadas y castigadas, adhieran a un plan de crecimiento que será, firme, justo, pero difícil. Nuestras prioridades en materia socio-económicas son: Los pobres indigentes, los desocupados y subocupados y la mejora efectiva del salario real".

Los conceptos que anteceden pertenecen al doctor Raúl Ricardo Alfonsín y fueron vertidos en el mensaje a los trabajadores, poco antes de las elecciones del 30 de octubre.

Con todas estas cosas evidentemente los argentinos coincidimos, tanto es así que la entonces presidenta de nuestro partido, concurrió a un llamado del oficialismo, ya en este caso, ubicándonos en el tiempo, ya Alfonsín presidente.

Dice el Diario Río Negro del 7 de julio de 1.984: "a iniciativa gubernamental de propiciar este pronunciamiento, evidentemente inspirado en los pactos de la Moncloa y del punto fijo que contribuyeron a fortalecer los procesos democráticos de España y Venezuela respectivamente, se conoció sorpresivamente al trascender el texto del borrador elaborado. Como es sabido, ese acuerdo llegó a feliz término con las firmas de los principales partidos vigentes en la realidad nacional, entre los cuales y, desde ya, incluimos al nuestro. Los considerandos no vienen muy al caso, pero dicen: "Por todo ello, considerando, declaramos: Esto es lo que se pactó en la Casa de Gobierno, con referencia al tema social, inciso 5º: "Por todo ello declaramos que la justicia social y la participación popular dan contenido a la vida democrática, la elevación destinada del salario, el fortalecimiento de las instituciones gremiales, el respeto a las obras sociales y otras organizaciones de los trabajadores, el apoyo a las familias numerosas, la extensión de las posibilidades de educación y perfeccionamiento permanente a todas las capas sociales y a todas las provincias, son formas concretas que adopta la justicia social y apuntalan la participación popular". Más adelante, en el inciso decimocuarto, con referencia al tema que tratamos decía: "Por todo ello declaramos que -decimocuarto- la gravedad y la profundidad de la crisis heredada imponen la fijación de pautas para la reconstrucción, ella deberá apoyarse sobre tres ejes, la reactivación del aparato productivo en primer término. Segundo, el fortalecimiento de los salarios reales. Tercero, la subsiguiente desaceleración gradual de la inflación".

Evidentemente, señor presidente y señores legisladores, no podemos estar de acuerdo con lo manifestado por el diputado Rébora, porque nosotros entendemos que de ninguna manera le estamos exigiendo, y en este caso hago eco de los reclamos de los trabajadores, el plan de lucha de la Confederación General del Trabajo, columna vertebral del movimiento nacional, porque sus reclamos son absolutamente democráticos, sustentados en acuerdos preestablecidos libremente, democráticamente aceptados por el gobierno desde antes de las elecciones e institucionalmente reconocidos en un pacto y que hoy, al mínimo reclamo se lo hace y ataca en forma desmedida, conculcando los sagrados intereses de los trabajadores.

Es así que yo pienso que es absolutamente injusto y falaz atacar el plan de lucha del Movimiento Obrero Organizado, cuando desde la misma concepción política del oficialismo, en la persona de su máxima figura, el doctor Alfonsín, ha reconocido que la vía de la movilización es la vía adecuada para poder llevar adelante las transformaciones y en este caso son absolutamente legítimas como acabo de leer.

Como decía el señor diputado Rébora, como no tenemos muy buena memoria, es bueno siempre leer las cosas y voy a dar lectura a la página 78 del libro

"Ahora mi propuesta política", de setiembre de 1.983, del doctor Raúl Alfonsín, que dice: "Primero - Reclamos Democráticos: Esta acción sólo se alcanzará poniendo el acento en la idea de la movilización, porque únicamente la fuerza del reclamo popular organizado puede lograr las modificaciones requeridas durante la transición. Segundo - La movilización debe mostrar capacidad técnica en la elección de los instrumentos idóneos que hagan efectivos los cambios requeridos. Tercero - Poderes Propios: Si nuestra acción se basa en la movilización, crearemos condiciones de poder propio, de autónomos, capaz de lograr las garantías y modificaciones que se requieren en la transición".

Evidentemente, el presidente está de acuerdo y no se entiende cómo no está totalmente de acuerdo con el sistema planteado por la C.G.T. de la movilización. No se puede entender cómo se ha hecho de parte del oficialismo un ataque tan desmedido y tan cruel respecto del movimiento obrero, más concretamente en nuestra provincia, utilizando medios oficiales como es el canal de televisión, al que acuso formalmente de tendencioso, irritativo y provocador, atacando a un compañero como el secretario gremial Saúl Ubaldini que viene encabezando las reivindicaciones más justas de los trabajadores, encarnando en él las luchas históricas de nuestro movimiento obrero.

Por un lado la Unión Cívica Radical dice que reconoce que los reclamos son legítimos, por otro lado dice que son reclamos de la minoría. Entiendo que acá hay que afinar la puntería intelectual para poder justificar estas flagrantes contradicciones que aparentemente no serían tales. Porque también se dice que la huelga se ha pasado de moda, no existe más, y citó a Estados Unidos y Gran Bretaña, es una coincidencia naturalmente del señor diputado Rébora con el pensamiento de esos dos países que no me extraña después de lo explicitado por el diputado de la Canal en la reunión vivida acá en nuestro suelo territorial con los amigos de grandes sectores del oficialismo de Estados Unidos y también por supuesto no me extraña que coincidan con lo que a concepción de los británicos ha caído en desuso que es el legítimo derecho a huelga. Tengo aquí un recorte del Diario Tiempo Argentino del 7 de octubre de 1.985, dice el título: "Alfonsín coincidió con los liberales ingleses. Madrid. El presidente argentino Raúl Alfonsín, recibió ayer el premio de libertad otorgado por la Internacional Liberal por su destacada contribución por devolver a la Argentina al pequeño campo de la democracia liberal". Esto, evidentemente, hace y refrenda la coherencia del planteo del señor diputado Rébora, en donde en ese país no se reconoce, o no se usa más el derecho de huelga.

Señor presidente, señores legisladores: Evidentemente, como bien lo expresaran con referencia a este tema, quienes están encargados de llevar adelante esta lucha del Movimiento Obrero y de la cual nosotros nos hacemos cargo, aquí no se trata de confrontar, se trata simplemente de creer en el sistema democrático, porque nosotros creemos en la democracia, porque siempre accedimos al gobierno por esta única vía que no es otra que la vía democrática, mientras que no todos pueden decir lo mismo, porque aun todavía tienen en sus filas personajes claramente identificados y denunciados por los propios integrantes del oficialismo como artífices directos y partícipes directos de la última dictadura militar. En ese sentido somos diferentes. Los peronistas trabajamos para construir y no somos golpistas. Lo que pasa es que algunos quieren vernos así porque creen que somos como ellos y nosotros no somos como ellos. Seguramente, y la historia lo va a decir, cuando las fuerzas populares que hoy reivindican los sagrados derechos de los trabajadores, puedan nacer nuevamente por la vía democrática al gobierno, va a haber algunos de

los que hoy denuncian pretendidas conspiraciones golpistas, van a volver a los que siempre fueron a organizar el golpe desde la oscuridad. Hoy hay absoluta imposibilidad de realizar golpes en este país, porque en los sectores que están propiciando la movilización transformadora de la realidad argentina, no se encuentran ninguno de los que históricamente han sido artífices directos y muchos escondidos de cuanto golpe en este país ha habido.

Por lo tanto, señor presidente, sobre esto habría mucho más que hablar. Dejando a modo de síntesis de que de ninguna manera pretendemos seguir dividiendo y hacernos cargo de lo que nosotros entendemos, mas allá de que lo sepan o no lo sepan, de esta acción del oficialismo de querer dividir el campo nacional que ha llegado a su extremo grado de plantear una movilización en contra de una huelga, que un día antes en un documento decían que era justa. Cometer esos errores es de extrema gravedad y, justamente nos duele, no porque querramos confrontarnos, nos duele porque creemos que la Nación, la Patria necesita que estemos todos unidos, pero también necesita que se acaben las mentiras, que hablemos a calzón quitado, que hablemos con la verdad, con la única verdad transformadora, la verdad del pueblo. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Voy a leer un párrafo del diario Río Negro, tratando de contestarle al señor legislador preopinante respecto al golpismo. El diario del día de la fecha, dice: "Si el radicalismo no escucha al pueblo trabajador, nosotros marcharemos para tomar el gobierno, dijo el secretario de la C.G.T. rionegrina, señor Bernardo Aliaga durante el acto que la central obrera realizó en Roca". Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores:...

SRA.PICCININI - Señor presidente: Pido la palabra para una aclaración con respecto a lo que dijo el señor diputado Palmieri.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que cede la palabra para hacer aclaraciones con real buena voluntad, pero a la vez le parece que perturban un poco el hilo de la discusión parlamentaria, por ello les ruega que sean breves.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Voy a ser breve, señor presidente, pero posiblemente vaya a probar el uso de la palabra nuevamente del señor diputado Palmieri...

SR.PALMIERI - Si es para contestar, por supuesto.

SRA.PICCININI - Es lo que busco al pedir la aclaración, esa es la intención.

Yo le pediría al diputado Palmieri, si puede precisar con nombres y apellidos quiénes son los golpistas, ya que ha hecho apreciaciones firmes sobre que vienen, que se van, que llegan, que se quedan, porque para nosotros, los integrantes de la bancada mayoritaria, sería de muchísima utilidad conocerlos.

SR.DE LA CANAL - Pido la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Voy a continuar con el orden en que están anotados los señores legisladores para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas y a continuación el señor diputado de la Canal.

SR.CEJAS - Señor presidente: Creo que faculté en usted la posibilidad de dar o no la palabra para aclaraciones, pero debo ser justo, si accedí ante otros legislado

res, debo acceder al pedido de palabra para una aclaración del legislador de la Canal.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Escuché con suma atención el pedido de aclaración que realizó la señora legisladora, a la cual le tengo una gran simpatía pero, lamentablemente tengo que decir, que le tengo mucha más simpatía cuando está en silencio.

La señora legisladora, señor presidente, solicita que se le aclare quiénes son los golpistas que citaba el legislador Palmieri, y yo le voy a pedir a la legisladora que me explique el comunicado del gobierno de la provincia de Río Negro con el cual se nos ha atosigado durante toda la semana pasada con un pequeño aviso que, de tanto escucharlo, lo sé casi de memoria y que decía más o menos así: "Ubaldo, Alsogaray y las minorías del desorden, quieren parar el país, etcétera, etcétera, etcétera". Como yo estaba entre los que creían que había que parar el país para hacer escuchar un legítimo reclamo de la clase trabajadora, que rrría también preguntar, señor presidente, si estoy dentro de las minorías del desorden y, como nunca he estado en el desorden, me he sentido agraviado por eso.

Le rogaría a la señora legisladora que dejáramos los pedidos de aclaraciones, de lo que dijo mengano, de lo que dijo zutano, de lo que dijo el señor Jaroslavski, en muy mala idea del Comité Nacional del radicalismo y en una peor idea de los radicales de Río Negro y Neuquén, el traer a un señor que se caracteriza por su verba inflamada, el que no se calla y me hace recordar que este señor, lamentablemente, creo que tiene un grave problema que es, el no haber estado incluido en aquellos famosos cuentos que todos leímos alguna vez de aquel gran autor que fue Alberto Gerchunoff. Al no estar incluido en esos cuentos que tan bien tituló Gerchunoff, llamado "Los gauchos judíos", creo que quiso incorporarse en un segundo libro de Gerchunoff que decía "El hombre importante", no sé si importante a fuerza de decir desafueros, sino a fuerza de hacer cosas serias.

Como nuestra idea, señor presidente, es hacer cosas serias, dejemos todo esto porque vamos a estar con las largas aclaraciones de que aquél dijo esto, que nosotros dijimos aquello otro, porque todo esto, señor presidente, le hace mucho mal a lo que todos queremos defender que es el estado de derecho, que es la democracia, que es aceptar el disenso. Yo no quiero que todos los días me pidan disculpas por haber ganado las elecciones. Como ciudadano argentino quiero que de una vez por todas encaminemos, entre todos, el país hacia su destino de grandeza y nos dejemos de hablar paparruchadas, señor presidente. Por lo expuesto, voy a solicitar que continuemos trabajando y agradezco al señor legislador que me ha permitido esta muy pequeña disgresión. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: El decreto número 354, es contrario a la doctrina sentada desde el justicialismo consistente en el principio de "igual función, igual remuneración". Esta instrumentación salarial atiende a un objetivo explícito, entre comillas "mejorar la eficiencia en la administración pública a través del premio en dinero a quien no falte y cumpla el horario".

A los ojos de cualquiera queda claro que, sobre todo en la administración, estar presente no quiere decir producir. Para producir, para que haya eficiencia y además se la pueda medir, señor presidente, debe existir un plan de gobierno con objetivos y metas explícitas que se puedan confrontar con la realidad ejecutada, mensual, semestral y anualmente. En este caso sí podemos hablar de eficiencia y productividad. Al no existir esto, señores, se cae en la imposibilidad

de medir la productividad y aparece entonces el presentismo, objetivo implícito de la norma que se está tratando, y este es el de invalidar en los hechos el derecho constitucional de huelga, porque como todos sabrán, el que padece la bonificación por presentismo.

Además, señor presidente, señores legisladores, en este mismo recinto se votó oportunamente la Ley 1844, Estatuto y Escalafón de los empleados de la administración pública, que hoy estamos volviendo con el proyecto en tratamiento. No podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano y esta es otra razón para oponernos a su aprobación.

Hasta aquí, señor presidente, los argumentos relacionados con la política chica que se quiere hacer con esta norma, pero hay también razones de tono más alto que sustentan nuestra oposición. Creo que no hay presente en la sala alguien que desconozca el profundo sufrido por el salario, para aportar datos oficiales, podemos decir que durante el año 1955 la caída del salario real rondó entre el 30 y el 35 por ciento. Para comparar con otros tiempos, por ejemplo, año 1974 el poder adquisitivo del salario en el presente año, representa el 50 por ciento del salario real de aquel año. Este decreto del Poder Ejecutivo que hoy se trata para convertir en ley, resiste el criterio de recuperar como es debido el salario real de los trabajadores. Y esto no es casual, señor presidente, sino como seguramente se comparará, es parte de la concepción del plan austral, que articula un ajuste hacia adentro, disminuye el nivel de importación, frena la actividad productiva industrial, produce desocupación y caída de los salarios. Esta es la estrategia formulada por la conducción económica nacional, el plan austral, para pagar los intereses de la deuda externa.

El presentismo renuocador sustenta el principio del crecimiento y el desarrollo autónomo y autosostenido para lo que evidentemente el Congreso de la Nación deberá previamente separar la parte privada, de la deuda, de la pública, para que cada cual se haga cargo de lo suyo y, además expurgue lo que es deuda legítimamente adquirida de aquella otra que sirvió a los intereses de la patría financiera, que lamentablemente celebra bicentenario, es consecuencia de la elección hecha por el gobierno nacional, mantener conflictos hacia adentro con los trabajadores, los empresarios, los profesionales y hacia afuera hacer buena letra con los centros de poder financiero internacional. Por todo ello damos nuestro voto negativo.

Señor presidente: Me he referido concretamente al expediente en cuestión pero tampoco podría dejar de comentar aquella brillante retórica, por supuesto para mi vacía de contenido del miembro informante del bloque oficialista, donde se han vertido una serie de términos que suenan grandilocuentes pero que en la práctica política parecen desdibujarse.

Se ha hablado de democracia como si los que estamos sentados aquí no la entendiéramos y sobre todo no nos ha costado haberla conseguido. Esto no lo digo para que caigan laureos sobre mi persona, o sobre los hombres del campo nacional y popular que posibilitaron la recuperación de la democracia, no sin sacrificio, no sin esfuerzo, sino simplemente para discutir cuál es la democracia que quiere el pueblo argentino, y lo como percibista tengo que ir al nudo fundamental de la definición de la palabra democracia para llenarla de contenidos, que es aquella que debe responder a los mandatos del pueblo. Habrá democracia real cuando el gobierno haga lo que el pueblo quiere.

se lo ha nombrado peyorativamente o tangencialmente, de los sindicatos argentinos. Y cuando hablo del sindicalismo argentino, pongo en esta consideración una palabra que está siendo usada todos los días por el gobierno y por hombres pertenecientes al radicalismo, que es el corporativismo. Yo quisiera ahondar en esta cuestión, pero contestaría lo siguiente, cuál ha sido el vallado, cuál ha sido la organización que por muchos años permitieron a una Argentina que quisieron vaciar de contenido y nos permitieron de alguna manera seguir de pie. Y porque si se acusa al sindicalismo argentino, donde hay hombres buenos u hombres malos, pero de última son sus propias bases las que han ratificado con el voto democrático a las actuales conducciones sindicales del país, que con mucho orgullo debo decir son peronistas. Pero no se acaba ahí la cosa, porque no puedo pecar de soberbio, de decir que todos los trabajadores son peronistas, porque también entiendo que la única clase de hombres, los que trabajan, también pertenecen a los gremios. Lo que me hace pensar mal, señor presidente, es que si los sindicatos o los compañeros gremialistas son corporativistas, por qué se los ataca cuando se trata en el Congreso de la Nación de meter un proyecto de reordenamiento sindical, ¿para beneficio de quién?. ¿Por qué se conforman gremios que no son tales?. ¿Por qué no tienen el sustento de las bases y se crean simplemente sellos, para que puedan salir el día de la huelga a decir que ellos no comparten ese criterio?. ¿Por qué, señor presidente, se trata de atacar a los gremios cuando se les quieren usurpar las obras sociales?. ¿Por qué, señor presidente, no empezamos a sacar toda aquella legislación que es represiva y que fue impuesta por la dictadura militar?. ¿Por qué, señor presidente, no permitimos la plena vigencia de la ley 14.250 y de la legislación de los convenios de cada uno de los gremios?. Yo creo que allí, más allá de las discrepancias podríamos avanzar para convivir en este estado democrático, más allá de que cada uno de nosotros tenga en claro cuál es el país que quiere. También se habló en este recinto de los paros y de la huelga. He escuchado en los medios de comunicación social, que por un día de paro anunciado por la C.G.T. se dejaban de construir veinte escuelas, veinte hospitales. Solamente les diría a aquellas personas que utilicen uno solo de los 29 días restantes para hacer lo que no pudieron realizar el día de la huelga. El pueblo desde la oposición trata de manifestar o de decirle, al pueblo en su conjunto, lo que lamentablemente no puede hacer por los medios oficiales de comunicación, transmitir su vivencia, expresar qué es lo que quiere, porque de última, no es conspirar, entendámonos bien, es fijar una postura que puede o no ser comparada, pero nunca confrontada.

El principio de la autoridad nace, no en la confrontación, sino en la convivencia y en la discusión de las ideas.

Es cierto, hay países desarrollados en el mundo donde no hay huelgas, pero claro, yo creo que el miembro informante tiene que seguir siendo coherente, como no hay huelgas en otros países no se las puede importar al nuestro. Tal vez sí, lamentablemente se importaron muchos televisores color en la época de Martínez de Hoz. Se ha hablado de un plan económico que, yo diría, debería ser más justo, porque creo que el 14 de junio del año pasado el gobierno tomó medidas contra la inflación. Debo hacer una crítica a esta medida: Primero, porque se dejó de lado al sector dinámico de la población y del trabajo, para compatibilizar criterios respecto a estas medidas antiinflacionarias; lamentablemente los trabajadores fueron dejados de lado.

También, señor presidente, se habla del plan económico. De alguna manera

el pueblo movilizado le dijo al señor presidente argentino, doctor Alfonsín, que debía cambiar la situación socio-económica del país y en una de esas, esta movilización hizo, de alguna manera, que se cambiara el rumbo de la economía de nuestro país. Lamentablemente se les escondían a un sector importantísimo de la población, las medidas, y por otro lado se pasaban borradores con el fondo monetario internacional para que se diera su aprobación, entonces, tienen que decir los radicales que se equivocaron, porque en un año y medio de un estilo de conducción económica del ex-ministro Grispun, después pasan desde un ángulo a otro, donde un técnico aún no perteneciente a su partido -y eso no tendría tanto que ver- cambia diametralmente la política.

Yo les digo a los amigos radicales que se pregunten cuál es la política definitiva y también, en atención al expediente que estamos tratando, porque lo escuché en el Congreso de la Nación de boca del ex-ministro Grispun, todavía lamentablemente no existió la decisión política de separar la deuda ilegítima de la legítima.

En aquella oportunidad, decía Grispun que había casi treinta mil millones de dólares de deuda ilegítima y lamentablemente hoy, estamos pagando cada uno de nosotros -que no la contrajimos- esa deuda que nos está ahogando y que no nos permite salir adelante. Hace falta una decisión firme para que no quede en el aire aquella promesa de la campaña electoral y para que sea realidad en la conciencia de los argentinos lo que se dijo, "que entre todos vamos a solucionar estos problemas". Yo no me resigno a pensar -como dijo el miembro informante de la bancada oficialista- de que lo poco es mucho; yo no me resigno y me resisto a creer que un gobierno votado mayoritariamente por el pueblo se quede administrando la crisis y crea en el posibilismo. Yo me resisto, como hombre de la política, a quedarme con el pájaro que tengo en esta mano y a no volar con mi imaginación, con mi fuerte convicción a tratar de quedar bien con los de adentro y a resistirme a la opresión de los de afuera.

Se ha dicho en este recinto que le vamos a dar solución a los compañeros trabajadores de U.P.C.N., de U.N.T.E.R., de judiciales, a los viales, a los jubilados y yo les respondo, cómo podemos ser creíbles de que va a pasar tal o cual cosa en el próximo presupuesto cuando una ley como la 1.844, fue votada en este Parlamento y hoy no es cumplida. Yo me resisto a creer que si hay dinero para una cosa no pueda haber para la otra, porque también atañe a las decisiones políticas y al tan mentado federalismo de que habla el Poder Ejecutivo. Debo también sentirme reconfortado cuando dirigentes del Partido Radical en las tribunas lo nombran al general Perón; realmente llena el corazón, el sentimiento de aquéllos que de muy pequeños hemos abrazado la causa nacional y popular y sentimos latir en nuestros corazones a Perón y a Evita, lo que yo no quiero es que se utilice el momento de confrontación, elevamos la figura del general Perón y de Evita para lograr la unidad definitiva de los argentinos, pero no la utilicemos, no la utilicemos mal porque daña los estamentos haciendo a los hombres y mujeres que creyeron y creen en esas figuras ilustres.

Se ha nombrado también acá, al Santo Padre, lo único que yo puedo decir al respecto es que va a hacer falta mucha oración, mucho recogimiento para interpretar la voluntad de un pueblo y por supuesto la oración del Santo Padre, pero seamos sensatos, no es buen cristiano el que de la boca para afuera habla del Santo Padre sino aquél que a diario tiene un compromiso con la comunidad y fundamentalmente con los humildes.

Señor presidente, señores legisladores: Podríamos abundar en esta discusión política, que gracias a Dios podemos hacer; sólo y para terminar, les pido a los colegas, le pido al pueblo de mi provincia y a quienes hemos abrazado por vocación la política, que no es un fin en sí mismo, sino el tratar de estar contestes para cualquier sacrificio que necesite la comunidad. Seamos sumamente responsables y cautelosos en los términos, logremos, aun en las discrepancias, avisar una Patria mejor y un pueblo feliz. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: En este momento voy a tratar de ser lo más breve posible, quiero hacer referencia a la aclaración que pedí sobre el discurso del diputado Palmieri.

Del discurso del diputado Palmieri deduje, con absoluta buena fe, que él podía identificar a quienes están dentro del campo popular y quienes están fuera y contra el campo popular. Lo hice con absoluta seriedad -lo reitero-, el legislador Palmieri calló, no lo juzgo, señor presidente, él tendrá sus razones para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera hacer una serie de preguntas. Le solicitaría al miembro informante de la minoría si me las puede contestar. Primero: Si se evaluó cuánto le costaría al Estado la aplicación del aumento que la minoría propone y, si así fuera, ¿qué propuesta hacen para conseguir los recursos sin afectar el funcionamiento actual de la provincia?. Segundo: Si con los aumentos que ellos proponen, ¿se solucionarían los problemas de ausentismo en los distintos organismos del Estado?.

Hablando de memoria, señor presidente, haría la tercer pregunta: ¿Por qué motivos se sancionó la ley de prescindibilidad en el gobierno democrático anterior y qué opinó el gremio de esto?. Creo, personalmente, que fue para tratar de mejorar la actividad de los empleados públicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Voy a comenzar contestando las preguntas periodísticas del periodista -perdón- del señor diputado Deniz.

Creo que la primer pregunta, en cuanto a los cálculos respecto del aumento, no tiene autoridad moral porque no creo que él me pueda facilitar a mí los cálculos del proyecto oficialista, como no lo ha hecho, ni siquiera, con el número de agentes en el proyecto de reforma de la ley de ministerios, por lo cual no se la voy a contestar.

Con referencia al tema de la ley de prescindibilidad, yo creo que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando y menos, con el tema de la justicia social que, en aquel entonces, calculada en porcentajes, reinaba arriba de un cien por ciento con diferencia a esta realidad y respondía a otros acontecimientos.

Con respecto a lo de la señora diputada Piccinini, en realidad es odioso aclarar estas cuestiones, porque hay que tener alma de botón para andar denunciando quién es golpista o quién no lo es; es un tema que a nosotros no nos interesa porque nos hemos hecho en una lucha contra todos los golpistas, más allá de los nombres de quienes fueran.

De cualquier manera, es un compromiso tener que recordar a algunos ministros de ahora que estuvieron con la libertadora, etcétera, etcétera, o a conspicuos dirigentes de la U.C.R., ministros de la dictadura; es odioso y no viene al caso, que tal vez tengan alguna reminiscencia con este tema del golpismo,

así es que yo no me escabullo, pero para mí hasta acá nomás.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Ayer a la tarde, cuando caminaba desde el bloque hasta la Legislatura, cruzando la plaza pública, vi escrita la siguiente leyenda, evidentemente producto de la movilización de estos últimos días. En color rojo, en un banco de la plaza decía: "Sí a la democracia" y sobrepuesto al sí, en color negro, decía: "No". Yo me pregunté quién fue, qué ciudadano diabólicamente inspirado niega la democracia, cuál es el estímulo demencial para que alguien niegue la libertad del pueblo, la vigencia de las instituciones reconquistadas con el esfuerzo y la sangre de tantos argentinos trabajadores, estudiantes, políticos, sindicalistas, mujeres y hombres que reconstruyeron tranco a tranco esta democracia nueva. Aquí en este ámbito político de gente experimentada en la lectura del mensaje de las bases populares, seguramente todos coincidirán en mi alarma, pues para mí, negar la democracia es negar la vida misma, es nuevamente incitar a la violencia, a la división, al caos, a la muerte, es propiciar el proyecto de unos pocos en contra del proyecto de todo un pueblo.

¿Dónde se origina la violencia?. En los chicos descalzos y panzudos por mal alimentados, en los que sufren frío, en los hogares desquiciados por la miseria, en los trabajadores explotados, en los pueblos denominados por otros pueblos constituidos en imperio, los soberanos frente a los dependientes, el enfermo ante el sano, el ignorante ante el culto, el marginado ante el privilegiado y también origina violencia, agrede a la sociedad el que insulta, el que pega, el que roba, el que mata. Entre los grupos sociales la lucha entre sectores, el corporativismo es un sistema para la violencia. Y sí, permítame diputado Cejas, ese corporativismo que no es un tema de actualidad coyuntural, es parte de una cultura autoritaria que se trató de imprimir definitivamente en el pueblo argentino, pero que por suerte el pueblo argentino también ha tratado de destituir y de reencauzar, de cambiar la mentalidad y salvar de nuevo al país a través del único camino de la liberación, que es la democracia; camino conocido para los argentinos cuando enfrente a ese camino, hemos tenido capítulos históricos que nos han llevado al fracaso y al derramamiento de sangre de nuestros jóvenes argentinos.

Decía también que entre agrupaciones políticas, la mezquindad partidaria, el electoralismo patológico como principal objetivo, la oposición por sí misma, son los caminos conducentes para la generación y la estabilización de la violencia en el país. Perón y Balbín entendieron muy bien este aspecto de la labor política. Sin soberbia alguna, señor presidente y señores legisladores, este gobierno interpretó esa realidad, esa injusticia social en que nos unió la dictadura, el gobierno del privilegio, esa siembra permanente para la generación de la violencia. ¿Cómo lo hizo este gobierno?. Acudió de inmediato a resolver el drama de los desposeídos, de los sectores más marginados de nuestra sociedad.

Ratificando lo que mencionaba muy bien Palmieri, de un discurso preelectoral del actual presidente de los argentinos, señor Raúl Alfonsín, sí lo hizo, por eso se implantó con urgencia el Plan Alimentario Nacional. En la provincia de Río Negro se interpretó también ese postulado y se estableció el Plan Calor para el Sur, el Plan Nacional de Alfabetización, que pretende incorporar a una importante franja social, no sólo al derecho de saber leer y escribir, sino fundamentalmente a defenderse de la injusticia, interpretando la realidad para mo-

dificarla.

Para eliminar también la implícita violencia que generaba la incertidumbre de una guerra eventual con un pueblo hermano, se resolvió el eterno conflicto con Chile y también, de esa manera, se dio ejemplo y voluntad de crear la Unidad Latinoamericana, prolongando así un camino para la liberación y la independencia.

No voy a inventar, señores legisladores, lo que hicimos en sólo dos años de reconstrucción, pero permítaseme decir, que mediante la aplicación del Plan Austral, se canceló otro factor de violencia, la inflación. Esa inflación que era la principal glotona del trabajo del sector obrero.

Sin embargo, a este gobierno se lo acusa, desde algunos sectores, de anti popular, se lo acusa de pagar la deuda externa pactando con el imperialismo, a través del Fondo Monetario Internacional, o se lo acusaba, pues ya quedó demostrado durante el debate en el Congreso Nacional que no hay una propuesta mejor. Sin embargo, la Cúpula de la C.G.T. acosó al gobierno en enero y llevó a las organizaciones gremiales a un importante paro, utilizando como consigna la moratoria de la deuda externa. Ahora, ayer también se paró al país, no con tanto éxito, pues olvidaron las consignas de enero, y así, poco a poco, paro tras paro, se está provocando quizás sin quererlo, la división del movimiento obrero y, mucho peor, la división total del campo popular, arriesgando de esta manera, con falsas consignas, un resquebrajamiento social que beneficia solamente a los que en 1.983 fueron expulsados del poder político. ¿Acaso no se sabe la situación de la Nación, no se sabe o no saben, por lo menos los dirigentes políticos y gremiales, que este querido país es dependiente económicamente y que para mantener su soberanía política, ante la presión imperial, hay que ser Mandrake el mago?. ¿A algún sector se le niega información, a alguien se le cierra la puerta de la Casa de Gobierno?. ¿Es que alguna vez se escamotean las sillas de la mesa de negociación?. Por eso, señor presidente, creo que se han reiterado en el lenguaje claro de los legisladores de ambas bancadas, las coincidencias en esas exteriorizaciones en el sentido de preservar el campo popular, de mantener la unidad, de concertar, pero qué contradictorio parece cuando a la vez, desde las tribunas, o a través de las manifestaciones públicas, se insulta, se agravia, no sólo a las personas, sino también a las instituciones. Supongamos que con estas actitudes la cúpula sindical acompañada de cierta oposición política, consiguiera derrotar a este gobierno mediante una sucesión de paros y huelgas, que complicarán más la tan frágil economía del país. Me pregunto, ¿ganaría el peronismo?, ¿ganaría la clase trabajadora?, o por el contrario perderíamos todos, perdería el país, destruiríamos la democracia. Por eso el gobierno está proponiendo una nueva política socio-laboral; por eso estamos insistiendo en un pacto democrático; por eso se pretende el acuerdo en un marco tripartito; por eso se plantea la paz social y la participación; por eso es que les pido, legisladores de la oposición, se apunte a una oposición constructiva y profunda, que nos ayuden a gobernar en la adversidad, esto no es fácil, no lo hagan más difícil.

Ustedes creen que es fácil para este viejo partido nacido en las luchas populares, ponerle un límite a las justas aspiraciones de los trabajadores. Ustedes creen realmente que el gobierno está traicionando el mandato popular. Los radicales ya nos equivocamos una vez, cuando se nos convirtió en gorilas de la película y nos costó mucho reposicionarnos históricamente, volver a enarbolar nuestras apolilladas banderas populares, nos costó autocrítica, lucha interna, revisión histórica, toda una dura experiencia. Y comprendásenos bien, no vamos

a arritar esas banderas horas florecientes, tampoco queremos arritar las peronistas, las intranquintas, las socialistas, las de nadie, pero como decía el presidente, queremos poner en el top la bandera argentina.

Somos conscientes, legisladores de la oposición, que votamos esta ley frente a una coyuntura, frente a una realidad que no nos deja reconducir el país. Somos perfectamente conscientes que implica una contradicción con nuestros principios, los marcó muy bien el señor legislador Cejas. Somos conscientes también de que hay una conceptualización de la relación obrero-patronal, que estamos transgrediendo quizs cuando propiciamos un incremento de salarios a través del presentismo; por supuesto que somos conscientes de eso, pero también somos conscientes de que el otro sector está representado en este momento en la provincia de Río Negro, un costo por ausentismo que significa el 30 por ciento de superación de cualquier presupuesto y eso también es realidad.

Es muy duro, muy duro, pero solamente si nosotros no nos entretenemos, si nosotros mientras discutimos quién ataca a quién y, a la vez, nos estamos atacando, si nosotros no nos distraemos en estas cuestiones superficiales y anecdóticas mientras se saquean los mismos que nos hundieron, los mismos que crearon el caos, los mismos que nos entregaron a los países desarrollados del Norte y a las multinacionales, es evidente que por ese camino la democracia no tendrá más vida que la de un caramelo en la boca de un chico.

Acá se pidió también un diálogo veraz; comparo esa necesidad, pero también se criticó al presidente cuando inauguró una etapa de sinceramiento diciendo en la Plaza de Mayo cuál era la realidad del país, a pesar de no satisfacer las expectativas y augurar, desde esa fecha, la implementación del Plan Austral. Es cierto, diputado Cejas, elevamos la figura de Perón y Evita, pero también elevamos la figura de quien ha sido depositario de la credibilidad de la mayoría, el doctor Raúl Alfonsín, que está haciendo mucho más de lo posible para sacar a nuestra Patria del caos y de la crisis, ayudemos.

SRA. PICCINI - Señor presidente: quiero expresar nuevamente que el gobierno de la Unión Cívica Radical, de ninguna manera está en contra del derecho a la huelga que tienen los trabajadores. Lo que el gobierno radical pide es moderación en su uso, utilización más eficaz de las presiones y racionalidad de las negociaciones disciplinadas.

El derecho a huelga es una realidad proclamada por nuestra Carta Fundamental; de ninguna manera la Unión Cívica Radical, defensora del estado de derecho, puede, sin caer en la más tremenda de las contradicciones, estar en contra de ese derecho. A veces, este mismo derecho al que hago referencia, también en la evaluación de los sindicatos, no es propicio, no conviene realizar su ejercicio. Por ejemplo, que "en unos momentos en que casi todas las empresas se encuentran con excedentes de stock, nada puede ser mejor acogido por la empresa que una huelga que no tiene la producción durante días o semanas, mientras los pedidos se atienden gracias a las existencias acumuladas". Este hecho, mientras es tenido en cuenta por los sindicatos a la hora de decidir el paro, máximo cuando la huelga supone la pérdida de los salarios para los trabajadores huelguistas.

El gobierno del radicalismo, señor presidente, cree y está convencido que el sindicalismo argentino está requerido por los propios trabajadores y por el conjunto social, a adoptar actitudes responsables que, más allá del simple rechazo mecánico o de la propuesta voluntarista, reflejan una aceptable concordancia

cia entre el contexto económico, las aspiraciones de las mayorías y su propia estrategia de lucha.

No hay acción sindical responsable cuando el sindicato se coloca fuera del sistema político e igualmente, fuera del sistema económico, negándose a asumir sus genuinas responsabilidades o limitándose a exponer sus demandas sin poner cuidado en compatibilizar las mismas entre sí y con las posibilidades reales que brinda el estado del aparato productivo.

La nueva actitud sindical implica una marcada integración del sindicalismo al sistema y la aceptación de sus reglas de juego políticas y económicas, sin renunciar, de ninguna manera a su papel transformador, sin renunciar a sus demandas de mayor libertad y mayor justicia social, sin renunciar al uso de medios de presión que el propio sistema pone a su disposición y a su alcance.

La crisis económica pone en cuestión los fundamentos y técnicas del derecho del trabajo, esto es así, esta es la realidad que impulsa nuevos planteos cambios, cambios en la actitud sindical, en la actitud empresarial y, también, en la actitud estatal.

La realidad, tal como se presenta a nuestros ojos, presiona por una transformación sensible, nos hace desear, por lo menos a los que aspiramos a esa transformación, nos hace desear -decía- un profundo debate de ideas políticas, experiencia institucional, en la necesidad de encarar procesos de reformas profundas e incuestionables, en un debate donde todos, absolutamente todos, seamos protagonistas, en un debate intenso y enriquecedor.

La situación económica que vivimos hace su impacto sobre la clase trabajadora, su estructura, sus condiciones de vida y medios de acción sindical, por ejemplo preguntémosnos ¿las estrategias para épocas de prosperidad y expansión, son válidas ante esta realidad económica argentina?, por ejemplo las estrategias y tácticas utilizadas frente al gobierno impuesto, el gobierno de la fuerza, el gobierno militar, son válidas ante el advenimiento de las instituciones republicanas?. Podemos afirmar que valen, que sirven. las estrategias y tácticas que usamos para proteger la prosperidad o para enfrentar a la dictadura ante esta nueva realidad argentina?.

El sindicalismo no puede, no debe apartarse -lo repito- de la realidad política institucional y económica de esta hora, sería fatal que eso ocurra, fatal no sólo para los representantes de los sindicatos, sino para toda la sociedad argentina.

La crisis económica genera la crisis sindical y entonces, surge el "sindicalismo para la crisis", este sindicalismo se concreta en un cambio radical en los modelos de acción sindical y entonces, de una acción reivindicativa y de conflicto pasa a desempeñar un papel participativo y responsable. Esta es la propuesta del gobierno radical, un poder sindical comprometido, responsable, gestor de las soluciones sociales de control externo de las instituciones.

El Poder Ejecutivo propone un cambio que no sólo dará lugar a un marco jurídico nuevo, sino a que exista un real compromiso de moderación y deseo de compatibilizar las reivindicaciones con nuestra realidad económica. El Poder Ejecutivo reclama una toma de conciencia por parte de la dirigencia obrera en el sentido de que la lucha, la vieja "lucha contra" y "siempre más", llegue a su fin en la Argentina.

Por eso creemos, estamos convencidos que no vale el rechazo a la propuesta del gobierno por parte de la C.G.T., eso no nos sirve, no es de ninguna utili

dad práctica, porque debe existir no solamente el rechazo, sino la contrapropuesta y, mejor aún, debe existir la experimentación.

La incapacidad de la dirigencia sindical argentina para apreciar el cambio de contexto la lleva, sin duda, por un camino equivocado, la lleva a tomar actitudes que no conciben sino, con una realidad inexistente.

Estamos convencidos que esta actitud debe ser depuesta, estamos absolutamente persuadidos que son las fuerzas sociales los motores de cambio de la sociedad y a ellas debemos exigirles que asuman su rol, tal como el Estado debe asumir el suyo propio, pero eso sí, la caduca actitud de esperar que todos los cambios vengan de arriba ya ha perdido vigencia en el ejercicio democrático del mandato popular.

Los dirigentes sindicales argentinos deben pasar de la militancia a la responsabilidad, porque de sus posiciones se deduce nítidamente que se encuentran avalados irresponsablemente en el tiempo, que conciben el presente y el futuro como una vuelta lineal al pasado y preconizan la aplicación de políticas, técnicas y normas con veinte, treinta y cuarenta años de antigüedad, como si nada hubiera ocurrido en el país, como si nada hubiera ocurrido en el mundo, sobre todo en una materia tan dinámica y cambiante como es la de las relaciones laborales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Realmente desconocía los argumentos que iban a esgrimir mis amigos de bancada y quedé totalmente impresionado ante ellos, quedé convencido de que quizá lo poco que vaya a decir, baje el nivel de la discusión y del análisis, ya que se ha hecho una exposición que creo que va a ser recordada en esta Legislatura por mucho tiempo, pero creo que cada uno de los legisladores con nuestro idioma, nuestra capacidad y nuestra forma de expresarnos, tenemos una representación y un criterio que debemos dar en la Cámara.

Durante las exposiciones que se realizaron, muchas veces llegué al asombro de cómo ante una discusión tan importante, bajábamos el nivel a política chica, como alguien lo expresó. Miré también y observé con asombro cómo las argumentaciones de ambas bancadas pasaban por lo puro y exclusivamente puntual. Creo, señor presidente y estoy convencido que llegó la hora, para nosotros los legisladores, de empezar a mirar la provincia desde arriba, de entender que a esta provincia no la van a levantar los radicales ni los justicialistas, de entender que es un trabajo de conjunto, sin sectores, sin partidismo, con ideas comunes, con metas comunes. A este movimiento nacional nos llamó el doctor Alfonsín el 30 de octubre, a este movimiento nacional el pueblo respondió el 30 de octubre.

Creo y estoy convencido que como legislador estoy moralmente obligado es imprescindible que lo haga si usted me lo permite a recorrer la provincia en toda su extensión imaginariamente, lo haga para que no solamente nos sentemos en el ámbito de un sector de la administración pública que hoy se llama U.P.C.N. y no solamente hablemos de sindicalistas, gremialistas, peronistas o radicales.

Quiero iniciar este viaje, señor presidente, con un pasaje que me lo van a dar los rionegrinos, este pasaje lo voy a mostrar en todas las localidades que recorra, este pasaje va a ser la puerta de ingreso que me va permitir compar tir con cada poblador rionegrino, lo que ellos sienten, sufren y quieren que hoy yo diga aquí, ese pasaje lo voy a llamar, solidaridad. Voy a empezar a recorrer la línea sur, donde tanto los trabajadores de U.P.C.N., como los maestros,

los trabajadores viales y hasta los simples campesinos y pobladores trabajan con solidaridad por sus semejantes. Ahí no hay seis horas para nadie, señor presidente, hay sol a la mañana para empezar a trabajar y a sufrir, sin luz, sin gas, sin agua, sin asfalto y hay sol de noche para acostarse y esperar un plan calor criticable o no, con mucha leña o poca leña, con robo o sin robo según las acusaciones. Ese pasaje me mostraba que la oportunidad que tenemos los que vivimos en grandes centros poblados, hoy de traje aquí, para discutir un problema puntual del 20 por ciento, se minimiza ante las angustias de cincuenta o sesenta años de esa gente. Quiero que todos los sectores, le pido a todos los sectores de la provincia, que pensemos solidariamente por todos, que este queso se lo come el ratón, señor presidente, que este queso hay que distribuirlo en igual manera para todos, que las oportunidades tanto educativas como laborales no deben ser sectoriales, muy bien dijo el legislador López Alfonsín, que no es el mejor remedio el 20 por ciento del presentismo, pero qué remedio le damos al trabajador rionegrino en su totalidad, qué solución le podemos dar, sino aumentarle su salario de bolsillo a través de esta solución. Solicitamos a todos los trabajadores rionegrinos que se compenetren de la finalidad, queremos pasar a la historia. Quisiera que todos los que estamos aquí, podamos algún día cuando salgamos de esta Cámara por haber terminado nuestro mandato que no nos levante a cada uno de nosotros un monumento en alguna agremiación, quisiera que pasemos a la historia por haber discutido con amplitud y altura un tema provincial. El tema pasa por Río Negro; Río Negro pasa por el país, rionegrinos a las cosas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que es el momento indicado para sumar mi voz a la de quienes aquí han pedido una reflexión profunda con respecto a la realidad que hoy vivimos los argentinos. Estamos enfrentándonos radicales y peronistas, no dudo ambos integrantes del campo nacional y popular, mientras que se afilan las uñas los que aparentemente hoy, como hace diez años, aspiran a beneficiarse de esta división nuestra. Y que este afilarse las uñas es una realidad, lo prueba esta noticia aparecida en el diario regional del 25 de marzo, que dice: "el ex-jefe de policía de la provincia de Buenos Aires general Ramón Camps, dió a conocer ayer en el Hospital Militar Central, donde se hallaba internado a disposición de la justicia castrense una declaración en la que suma su apoyo moral".

Me pregunto, cuál será la moral del señor Camps, para que el éxito corone el paro total de actividades dispuesto por la central obrera a lo largo y a lo ancho del país? "El paro del 25 -dice- no es un paro político ni antojadizo" y opina que la consigna con recesión y dependencia no se come, ni se cura, ni se educa, no es un mero recurso publicitario que aprovecha el recuerdo de un slogan electoral falso e incumplido. Obviamente, se refiere a expresiones vertidas por el doctor Raúl Alfonsín durante la campaña electoral y que han sido citadas en este recinto, hace pocos momentos por el legislador de la bancada minoritaria. Afirma siempre el señor Camps, que por el contrario revela con nitidez que "es necesario cambiar" la política económica y social para que se creen condiciones y el pueblo pueda entonces sí comer, educarse y curarse de manera efectiva y no retórica". Pienso si serán esas las condiciones que brindó la dictadura al pueblo durante el ejercicio del poder, un ejercicio irrestricto,

en el cual indudablemente no hubo huelgas, ni paros, porque no existía el derecho a la huelga, porque complicarse alguien en la gestación de un movimiento de esta naturaleza podría significarle quizás no menos de diez años de cárcel o la desaparición.

Camps -agrega el artículo- quien afronta la posibilidad de purgar largos años de cárcel, por las denuncias que pesan en su contra por violaciones a los derechos humanos durante el pasado régimen castrense, justificó su pronunciamiento en señalar que -y otra vez vuelven las comillas- "la convocatoria al paro general del 25 de marzo es una decisión suficientemente importante como para mantener silencio frente a la misma". El jefe militar califica de comprensible la actitud que ha tomado la C.G.T. ante el silencio de un gobierno que se cansó de prometer durante la campaña electoral un futuro paradisíaco".

Quisiera recordar a propósito de esto, palabras del legislador Palmieri que, leyendo un mensaje de Alfonsín candidato, señalaba que el mismo pedía un plazo de tres años, tres años que aún no se han cumplido, y señalaba también en esa exposición, que la situación sería difícil de resolver. Parece que el señor Camps piensa que es fácil, dice un futuro paradisíaco, sin niños hambrientos, sin obreros sin trabajo, sin jubilados con sueldos miserables, sin argentinos carentes de viviendas, pero que ha condenado a la Nación Argentina a esta triste realidad. Yo pregunto, puede darse cinismo mayor que éste?, quién condenó a la Argentina a esta triste realidad?, el doctor Alfonsín? o el señor Camps?. Porque me resisto a darle el título que hasta ahora ha estado usando en razón de su carrera militar.

Finalmente Camps sostiene que la insatisfacción de sus demandas, por un gobierno que se muestra insensible y se apoya en argumentaciones vacías de contenido social, le asiste al pueblo el ejercicio de igual derecho constitucional de huelga como única alternativa para sostener y reafirmar su justo reclamo.

Yo creo que nadie en el movimiento obrero puede sentirse gratificado con este apoyo, pero creo que sí nos puede dar a nosotros la visión de las fuerzas oscuras que se mueven detrás de estos pronunciamientos que no están insertos en la realidad que al país le toca vivir. Afirmar de alguna manera que el radicalismo está consolidando la dependencia del país, creo que tampoco puede ser sostenido por nadie. Recuerdo, gracias a que soy vieja, aquellos tiempos, año 1945 al 1955, en que el país tenía una disponibilidad de divisas, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, que hacía que el general Perón, con justo orgullo se jactara de que el oro llenaba los pasillos del Banco Central. El general Perón contaba además con un total apoyo popular. Había garantías de redistribución en base a ese sólido respaldo económico del país en el momento, era posible hablar de justicia social. Era la época en que la gente ofrecía la vida por Perón, y era comprensible, era la época en que cuando uno recorría los caminos del país veía a cada paso carteles que decían "Perón cumple, Evita dignifica". Los medios de comunicación estaban pródigos en informar al pueblo de todas las realizaciones del gobierno; la escuela también había incorporado a la conciencia de los escolares el valor de las conquistas sociales que Perón había logrado para ese pueblo; todas las técnicas propagandísticas se usaban y la oposición era sometida al silencio.

Hasta ahora me he negado a observar a la oposición en esta Legislatura. Un hecho que conozco vuelvo a decir, porque soy vieja, es el doloroso recuerdo de una oposición legislativa silenciada por el canto de la marcha partidaria del

oficialismo de entonces. Afortunadamente creo que algo hemos aprendido y no hemos reiterado esas actitudes. Lo que es también importante, el general Perón contaba con un apoyo indiscutible de parte del ejército. En una entrevista concedida a un periodista chileno decía el general Perón "El ejército argentino cuenta con más o menos 3600 oficiales combatientes en servicio activo, pues bien, todos, con excepción de unos 300 que no nos interesan, estamos unidos y juramentados. Todos tenemos firmada ante el Ministerio de Guerra las respectivas solicitudes de retiro; en mi fichero las tengo a todas, los oficiales que no pertenecen a nuestra unión no nos interesan porque no son elementos que necesitamos para la obra en que estamos empeñados. Y cuál era esa obra?, esa obra tan cara a los militares argentinos, esa obra que conoce los nombres de los generales Savio y Mosconi como sus principales impulsores?, era la industrialización que iba a dar al país la garantía de autodependencia, de autosuficiencia en los equipos militares y en otros campos. Recién se ha señalado el valor de la autosuficiencia en materia de acero y esto estaba inscripto dentro de aquella postura.

Con qué nos encontramos hoy, cuarenta años más tarde, señores?, con una deuda externa ¿legítima?, ¿ilegítima?, en muchos casos avalada por el Banco Central, lo que la ha transformado prácticamente legítima a toda ella; con un apoyo condicionado, condicionado porque el pueblo argentino ha vivido experiencias que lo han hecho ser bastante escéptico, con falta de confianza en los líderes tradicionales. Pese a todo, el carisma de Alfonsín permitió esta instancia democrática, esta instancia democrática que nos ha dado libertad de prensa, esta instancia democrática que convoca a todo el pueblo argentino a debatir qué tipo de educación quiere en el Congreso Pedagógico Nacional, esta instancia democrática que da amplias garantías a la oposición pero, al mismo tiempo -y volviendo al tema del apoyo del ejército- yo quiero destacar que ese ejército se ha desgastado actuando como instrumento de crueles designios.

Recuerdo aquella obra literaria de Oscar Wilde "El retrato de Dorian Gray" en que el espejo le devuelve una imagen espantosa de sí misma. Creo que esa es la situación en que se encuentra el ejército argentino en este momento. Si Perón contando con esos amplios respaldos que he mencionado, no pudo eludir la dependencia, porque yo no quiero suponer que no quiso o que no supo, quiero suponer que no pudo; por otra parte, mirando un poco el mapa de nuestra época, qué país ha logrado conquistar su independencia política y, al mismo tiempo la independencia económica y cultural, en lo que va del siglo. No digo que sea imposible, pero digo sí que es difícil, por eso se confunde a la opinión pública cuando se le hace suponer que la liberación será producto del puro voluntarismo. Yo creo que el momento actual nos exige en forma imprescindible fijarnos una meta, que el momento actual nos exige posponer intereses personales, tanto los legítimos como mucho más los egoístas, escucharnos con respeto unos a otros, sacudir la pereza que nos hace repetir slogans ya caducos, profundizar el debate, no detenernos en lo anecdótico, en el agravio, en el oposicionismo, en la confrontación, elaborar un proyecto común entre correligionarios y compañeros, compañeros y correligionarios, todos los dolores, todos los desencuentros, todas las desilusiones, todas las postergaciones nos lo exigen. No perdamos esta oportunidad. Nada más (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado con atención las exposiciones realizadas por los legisladores preopinantes. Me voy a referir,

en principio, al apoyo que brindará el general Camps al paro de la Central de Trabajadores de la República Argentina.

El bloque peronista considera que este nefasto personaje no tiene autoridad moral ni ética para hablar ni bien ni mal de cualquier decisión de los trabajadores argentinos, porque ha sido el que sometió a torturas, encarcelamientos y persecuciones. Comparto la preocupación de lo que expresó la legisladora preopinante, pero si hacemos un análisis metódico de lo que hoy está ocurriendo en el país, después de dos años de gestión del proceso constitucional, pareciera que se trata simplemente que en este país lo único que existe es un diálogo de sordos, porque todas las parcialidades políticas se arrojan para sí la defensa de la unidad nacional, la unidad del campo nacional y popular, la justicia de los reclamos de los trabajadores. Todos evalúan la pérdida del poder adquisitivo del salario, todos saben de la desocupación creciente que se ha manifestado en nuestro país y sin embargo, siempre aparece la forma de lograr hacer difusa la imagen de un reclamo que por un lado decimos que es justo, porque los salarios no alcanzan para las necesidades mínimas de las familias trabajadoras, pero por otro lado decimos que toman especial figuración los oscuros designios que aparecen detrás de estos reclamos y entonces no encontramos mejor manera que desautorizar a los representantes de los trabajadores cuando estos plantean los reclamos.

Creo que más allá de escucharnos con atención, tenemos que abrir un poco nuestra flexibilidad ante la realidad que vive nuestro país. Y cuando escucho hablar de que la liberación de nuestro país y de cualquier país latinoamericano es una cosa difícil, sin ninguna duda todos compartimos eso, pero todos también, debemos compartir el hecho de estar dispuestos a impulsarlo con medidas concretas y entonces, en el análisis que hacemos de la función de gobierno, podemos criticar los desaciertos, porque esta credibilidad queremos que mantenga el proceso institucional y no la figura exclusiva del doctor Alfonsín, porque puedo decir que la Unión Cívica Radical llegó al gobierno con una plataforma que comprometía determinados hechos y realizaciones, que fue la que le dio el consenso en función de llevar hombres que eran creíbles para instrumentar esa plataforma, pero a dos años de gestión, podemos corroborar que los compromisos asumidos en esa plataforma, por razones quizá ajenas a la voluntad de esos hombres políticos, le han hecho perder credibilidad ante gran cantidad de habitantes de nuestro país y podríamos pasar a enumerar una serie de compromisos preelectorales.

Nadie más conscientes que los representantes de la Unión Cívica Radical de cuáles han sido esas frustraciones que hoy acá vemos y con sumo respeto por las lágrimas vertidas por la legisladora preopinante, pero estas frustraciones no las podemos asumir todos los argentinos. Nos tenemos que dar la política para, como dijo la legisladora, generar las acciones necesarias para cambiar el rumbo que ha tomado hoy en nuestro país el proyecto económico que se está ejecutando, porque este proyecto económico, creemos, no se encuadra dentro de lo que realmente es el interés nacional y el bienestar de nuestro pueblo, porque se hacen dentro de él concesiones que no se compadecen con la miseria de los distintos sectores de nuestra comunidad. Parecería que desde la óptica de la Unión Cívica Radical, vamos por el buen camino que, al decir de nuestro presidente, él conoce cuál va a ser el final de la película. Pero nosotros nos preguntamos: Si todos los inicios de los anuncios que se están haciendo, evidentemente corroboran que hay definido un achicamiento del salario real de ahora en adelante, si nosotros vemos que en áreas tan importantes, como son las áreas estratégicas, como son las empresas bási

cas, a las cuales hiciera mención la legisladora preopinante, que son, de alguna manera, los pilares de nuestra soberanía nacional, el hecho de dominarlas, de desarrollarlas, y de profundizar con su contenido tecnológico moderno, si nosotros vemos que en esas áreas nos encontramos totalmente paralizados, con presupuestos para esas empresas que son insuficientes, con proyectos de alto contenido tecnológico paralizados, podemos citar el caso del desarrollo de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Planta de Agua Pesada de Neuquén, que no responden exclusivamente a realidades económicas puntuales.

Podemos decir también, que los compromisos que asumimos con las multinacionales, no somos capaces de asumirlos con los trabajadores. Simultáneamente, con el último anuncio del 5 por ciento de aumento a la clase trabajadora hecho por el gobierno radical, el día 16 de enero se anuncia un incremento del cien por ciento en el precio del metro cúbico del crudo que explotan dos compañías multinacionales en Santa Cruz. Esta diferencia de interpretación del Plan Austral, cómo se las explicamos nosotros a la comunidad de los trabajadores? Es cierto que los salarios de los maestros de la provincia son los más altos del país, pero también es cierto, que de un tiempo a esta parte esos salarios han caído y que nuestro compromiso era, como mínimo, mantenerlos. Es cierto que los obreros de U.P.C.N. tienen determinados privilegios dentro de sus estatutos, no por arte o gracia de un mago, sino a través de la lucha en la calle de muchos obreros, que hoy, y esto lo podemos hacer extensivo a todos los convenios laborales, existen en nuestro país y que tratamos, en función de una crisis, un proyecto económico, con mucha soltura, tratamos de lograr la modificación de esos convenios, restringiendo las conquistas de los sectores del trabajo. En una sociedad organizada, todos tenemos que saber que cada sector pugna por sus intereses sectoriales, pero yo me pregunto, quién va a salir a defender a los trabajadores cuando dentro de esta comunidad organizada, nosotros primero desautorizamos a sus representantes, minimizamos los reclamos de la C.G.T. y, además, los consideramos antidemocráticos. Yo les puedo asegurar que cualquier trabajador va a creer mucho más en el sistema institucional en la medida que tenga a alguien que lo defienda dentro de ese sistema y que ese alguien sea respetado y no humillado como lo ha hecho el gobierno radical. Esas son las cosas que hacen que nuestra estabilidad en el proceso institucional peligre, porque no hay capacidad para tratar los temas con el movimiento obrero. Y sobre esto no queremos endilgarle todas las responsabilidades a la Unión Cívica Radical, porque errores se cometen por ambas partes.

Pero señores, ustedes tienen que asumir sus errores, porque con insultos en la televisión no van a ganar el consenso del pueblo, ni van a ser la unidad popular que tanto declaman acá. La unidad popular se define en los hechos, en los hechos de sentarse a una mesa y no levantarse hasta llegar a un acuerdo. Pero no estemos en arrebatar banderas de unidad como lo dije al principio. Nosotros tenemos que asumir hoy, que no podemos seguir jugando a la política exclusivamente, sino que tenemos que jugar para salir de esta crisis, pero con un nivel de salarios que a nuestros trabajadores les garantice su dignidad y si este nivel no está, realmente no vamos a poder tener confiabilidad en este proceso institucional y el señor Alfonsín va a perder credibilidad ante su pueblo. Y esto es lo que nosotros desde la oposición queremos garantizar, la credibilidad en este proceso institucional, porque va a surgir alguien que levante su voz más allá de la crisis, más allá de los compromisos internacionales que asuma el gobierno, para marcar los errores y para marcar que hay que revertir un poco las cosas, que no se pueden

tomar decisiones unilaterales y decir como dijo el diputado Horacio Massaccesi, que el que se quiera subir al tren, que se suba, que la Unión Cívica Radical se va. Yo le puedo asegurar, que la Unión Cívica Radical con este tren se va del contexto popular, porque no le da respuesta a los trabajadores de nuestro país.

Tienen que reflexionar los dirigentes de la Unión Cívica Radical, porque tienen tanta responsabilidad en la desestabilización como en los reclamos, que se están haciendo en la calle con los movimientos de los trabajadores. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.
SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Escuché atentamente a mi colega la señora de Ruberti. Es verdad que el general Perón dijo cuando asumió el gobierno, que el Banco Nación estaba abarrotado de oro hasta los pasillos, pero no debemos olvidar que había una pobreza tremenda y que anteriormente había gobernado el presidente Ortiz al que luego sucedió el presidente Ramón S. Castillo del Partido Radical. Entonces no había un plan de viviendas para los trabajadores, no existían las obras sociales, los hijos de los obreros no conocían lo que era un par de zapatos y les estaba imposibilitado llegar a las universidades.

Entonces, qué hacíamos con el oro abarrotado ahí?. Si no se hacían obras no había absolutamente nada. Los fruticultores en todo el país nunca cobraban sus cosechas. En el gobierno de Perón por primera vez cobraron sus cosechas, se les pagó la fruta, se hicieron casas, pero luego, lógicamente, vinieron las obras para los trabajadores, las obras sociales, el mejor trato, el horario de trabajo, entonces se pusieron en contra. Esa era la situación de aquellos años y los militares como Camps, que fueron los mismos que derrotaron al gobierno constitucional -lláme se Camps o Videla-, también los había en 1955 como ahora. El verdadero ejército como el ejército de San Martín, es otra cosa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Söldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Quisiera hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ocorre que las aclaraciones después derivan en verdaderas conversaciones entre los legisladores.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Es para una aclaración muy breve.

Quiero aclararle a la legisladora reopinante, que el doctor Ramón Castillo no pertenecía al radicalismo, era una figura conspicua del conservadurismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Bien dijo hace un rato el legislador López Alfonsín, los radicales no arriamos nuestras banderas, sin embargo, se sigue insistiendo en eso. Yo creo que los radicales no hemos cedido ni cedemos nuestras banderas, sino que estamos profundizando una transformación económica, social y cultural con la legitimidad de la soberanía popular, claramente ratificada en dos elecciones. No es que el pueblo engañado el 30 de octubre de 1983 no ha tenido oportunidad de ratificar a este partido, al contrario, no sólo lo ratifica, sino que le dio la mayoría en casi todas las provincias, inclusive en las que el 30 de octubre le habían dicho no, por desconocimiento.

Yo creo que la Unión Cívica Radical puede mostrar con orgullo cómo, hasta hace pocos meses, se discutía si era posible o no la subsistencia de la Argentina como país, porque estábamos al borde de la hiperinflación, mientras que hoy,

podemos bajar la discusión al salario.

Yo me pregunto, señor presidente, de todas las cosas que hemos dicho en el día de hoy cuando hablamos de repudiar los golpes de estado, cuando hablamos de la batalla que tenemos que dar y cuando decimos desconocer quiénes son los golpistas, qué quiere decir cuando el secretario de la Central Obrera de Córdoba dice que -como dijo el legislador Navarro refiriéndose a una frase del doctor Alfonsín- "El presidente está equivocado cuando dice que a esta película ya la ha visto", porque el fin de esta película el presidente no lo va a ver; qué quiere decir, como decía hoy el legislador Deniz con "Que si no aceptamos nos van a echar de la Casa de Gobierno". Yo me pregunto qué antecedentes tiene una escalada de paros generales programados con un ritmo de uno por mes. Yo creo que en nuestro país esto no se vio nunca, ni ante los gobiernos más tiránicos y abominables.

Está bien, no se podía, pero creo que se exagera cuando se ataca al gobierno diciendo que, como dije hoy, es antidemocrático, anticonstitucional; qué quiere decir que es anticonstitucional?, cuando dice que es continuador del proceso, sin embargo Camps no nos felicita a nosotros, a pesar de que el señor legislador preopinante no lo considere una felicitación válida, es una felicitación al fin...

SR. DE LA CANAL - A ustedes los felicitan los yanquis.

Que me escuche la presidencia, porque están escuchando una sartenada de incoherencias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora Laguardia de Luna, continúe con el uso de la palabra.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Parece que le molesta.

Qué quiere decir cuando se dice que somos absolutistas y represivos?. Yo creo que de este modo la C.G.T. está desconociendo la legitimidad de un gobierno que -le vuelvo a repetir- ha vencido en cuanta elección se le presentó desde el 30 de octubre de 1983, eso quiere decir que el pueblo no está de acuerdo con esas manifestaciones, si no, nos hubiera votado después del plan austral.

Cuando se dice que esto no es más una democracia, que el gobierno ya está al margen de la Constitución, creo que se está realmente formulando un llamado a la rebelión, porque cuando alguien dice que es un gobierno ilegítimo y si es un gobierno ilegítimo, hay que sacarlo.

Hoy nos hablan de soluciones, pero no son las soluciones que se planteaban en la campaña electoral del 83. Yo planteo, señor presidente, cuando nos dicen y nos leen lo que decía el presidente Alfonsín en el 83, por qué no leemos también lo que decía el doctor Luder en el 83.

Por ejemplo, el doctor Luder en el 83, en el Diario Tiempo Argentino, dijo: "Es una gran ingenuidad creer que se puede hacer un club de deudores. Es un tema difícil para nosotros, pero también para nuestros acreedores. La posibilidad de una estrategia global sí, pero no un club de deudores, porque cada país tiene sus connotaciones específicas que maneja sus negociaciones con otros parámetros y con otras posibilidades. Por ejemplo, México tiene tanta inversión en Estados Unidos, que su economía se va a interesar en buscar la vía de la refinanciación adecuada para que ésta no sucumba".

El 18 de octubre de 1983, Ambito Financiero publicaba lo siguiente: "La declaración de una moratoria unilateral de los pagos de la deuda externa argentina, fue desechada categóricamente ayer por Italo Luder, en una conferencia de prensa en Córdoba. Si el justicialismo accediera al poder, esta alternativa estará fuera

del espectro de posibilidades porque supondría un aislamiento total del país y el riesgo de paralización de la industria, ya que no podrían obtenerse los insumos que hoy en día son imprescindibles para la actividad productiva nacional y, especialmente, para la fabril".

En la publicación del Diario Clarín del 1° de diciembre de 1985 aparece: "El ex presidente provisional advirtió que no comparte la postura de la C.G.T. respecto del tratamiento del problema de la deuda externa. La moratoria, si la otra parte no está dispuesta a considerarla, no deja de ser una expresión de desesos o una ruptura con todo un sistema económico mundial".

El 27 de octubre de 1983, el ex ministro de economía del gobierno del 73 al 76, doctor Alfredo Gómez Morales dice: "Hay que hacer un esfuerzo para pagar, aunque sea una proporción considerable de los intereses de la deuda externa y ese esfuerzo lo va a tener que hacer todo el país; el pago tiene que salir de la diferencia entre las exportaciones y las importaciones, tiene que salir del saldo de la balanza comercial. Generalmente el saldo de la balanza comercial se ha utilizado para capitalizar el país, esta vez, vamos a tener que hacer un esfuerzo para pagar estas trampas", parece que estuviera hablando Sourrouille.

Ernesto Seti en La Prensa del 7-9-83 dice: "El justicialismo no propicia la formación de un club de deudores porque los países de la región tienen características muy disímiles como para encarar una renegociación en común".

Yo creo, señor presidente, como dijo un diputado en la Cámara de Diputados de la Nación, esbozando una teoría sobre el problema de la deuda externa, que los partidos con menor probabilidad de acceder al gobierno, van aumentando la ligereza en el planteamiento de la situación económica, tanto nacional como internacional de nuestro país.

Por eso sería coherente pensar que cuando el doctor Luder creía ganar, hablaba de no moratoria. Hoy que los justicialistas no están en el gobierno pueden hablar tranquilamente de moratoria, por eso hay carteles en todos lados que mencionan la moratoria unilateral como propuesta. Creo, señor presidente, que estamos perdiendo el nivel, estamos perdiendo la capacidad de asimilar las realidades que nos plantea la política argentina.

Voy a dejar simplemente dos cuestiones. La primera, es que a nosotros se nos acusa de no favorecer la concertación cuando no fuimos los que se levantaron de la mesa, no fue el gobierno. Recuerdo alguna vez que desde los balcones de la Casa Rosada se echó a los imberbes de la Plaza de Mayo por no estar de acuerdo con la política del gobierno. Y también me preocupa la insistente manifestación del partido minoritario en primer término, o sea la primera minoría dentro de la oposición, sobre el problema judío por ejemplo. Permanentemente se escuchan cosas como "sinagoga radical". Ayer en el acto de la C.G.T. el diputado Jaroslavsky era un judío HDP, no sé que quiere decir, y hoy estar o no incluido dentro de los gauchos judíos depende de...

Yo creo que estamos volviendo a caer en los mismos problemas que tradicionalmente, como decíamos, han estado dividiéndonos, buenos y malos, judíos o cristianos, peronistas o antiperonistas, ahora hay antiradicales, eso también es cierto.

Señor presidente: Quisiera que el debate de hoy termine con la altura con la que comenzó. Creo que acá la cosa se está desvirtuando, estamos hablando de montones de temas tocando aspectos parciales y yo creo que en este marco no podemos, bajo ningún punto terminar la presente discusión porque creo que se pre-

tende dar la sensación de que la situación económica actual es ingobernable, que hay una parálisis absoluta del aparato productivo de la Nación, que se está intentando demostrar que retrocedimos en todos los planos. Y yo pregunto, ¿para reivindicar qué, antes de 1983?

Yo pregunto a los apologistas del fracaso de la gestión radical, si creen que el fracaso de la gestión radical va a ser nada más que el fracaso de nosotros, los veintidós diputados de Río Negro, o el gobernador y su gabinete. Creo que ya en 1976, nos deberíamos haber dado cuenta que el fracaso de la gestión peronista, no fue solamente el fracaso de ellos, fue el fracaso de toda una sociedad.

Creo que debemos llevar este tipo de discusiones al máximo de su evolución, aportando las propuestas y diferencias que cada uno tenga, en los roles que debe cumplir cada uno de los sectores, pero creo también, como dije alguna vez acá en este recinto, que si no levantamos la puntería sobre las consignas, sobre el facilismo, sobre la demagogia, no vamos a llegar a buen término en este barco, que nos guste o no nos guste tiene que llegar hasta 1989. Si el pueblo argentino en 1989 no está de acuerdo con la gestión, tiene la opción de elegir nuevamente. Pero hasta ahí, vuelvo a repetir, nos guste o no nos guste, esta gestión va a tener que durar, y no pongo en duda que va a durar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer una observación. Los dos legisladores que opinaron anteriormente, ninguno se refirió concretamente al tema del proyecto de ley que estamos tratando, por lo tanto, vamos a encauzar el debate parlamentario, llevándolo al plano que corresponde.

Están anotados para el uso de la palabra los señores diputados Bazze, de la Canal y Rodrigo. En este momento se anota el señor diputado Rébora.

SR. BAZZE - Señor presidente: Me iba a referir precisamente a lo que usted termina de observar. Además iba a hacer una previa aclaración, a efectos de poder retirarnos más tranquilos de este recinto hoy, al menos, los radicales.

Ya se dijo, pero debo recalcar, que el doctor Castillo que fue presidente de la República, se caracterizó por ser precisamente un furioso anti-radical. El hubiera deseado ver destruida a la Unión Cívica Radical. Lo que sí lamento también es que a la personalidad de Camps, se le haya dedicado tanto tiempo, creo que el general Camps -aquí nadie ignora, ni una, ni otra bancada- que es un perfecto anti-radical y un perfecto anti-peronista, además un perfecto gorila. Por eso señor presidente, creo que estamos perdiendo el tiempo y le agradezco mucho que haya reencauzado la sesión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: a efectos de hacer una breve aclaración y después tratar de que encaucemos todo el debate.

He escuchado con suma atención la lección de instrucción cívica del doctor Rébora, y la exposición democrática de la señora Laguardia de Luna., quien ha reivindicado, ésta última, las viejas y tradicionales banderas del radicalismo a las cuales personalmente como argentino y rionegrino, les rindo un sincero homenaje, pero me pregunto si quien habla tanto para atrás, quien escarba tanto en el pasado tiene la espalda llagada de alguna carga, como para ahora arrojar no la primera, sino un montón de piedras contra el peronismo. Sé que muchas veces, señor presidente, para trabajar, para parar la olla hay que hacer algunas renunciaciones a hechos morales que los verdaderos ciudadanos no harían jamás.

Me ha llamado la atención el retrotraerse tanto a la historia y el hacer se preguntas la señora legisladora. Debo reconocer que tengo que hacer un ver-

dadero esfuerzo de voluntad para no contestar en el mismo tono agresivo y despectivo de la señora legisladora y me lleva a eso mi respeto a una mujer y al estado que esa mujer tiene, creo que quizá, una mala impresión, pueda dañarla... Y lejos de mí; señor presidente, está tan sucia, baja y bastarda intención.

Hay ciertas cosas que no puedo dejar pasar, quiero recordarle a la señora legisladora que toda esta tremenda vocación democrática no le hubiera nacido allá por los años 83, sino quizás, un poco antes. Con estas aclaraciones hechas a la señora legisladora, no voy a contestar o no quiero contestar todo lo que aquí han dicho, con emocionadas palabras, que quizás le cortara a algunos de los legisladores precipitantes, el hilo en sus exposiciones, pero que supieron atajar a tiempo esas lágrimas que no dañan a los hombres y mucho menos a las mujeres.

Creo que detrás de todas esas exhortaciones, de todos esos buenos deseos, nos encontramos también, y es preciso recordarlo, con aquellas sentencias bíblicas que dicen "de buenas intenciones está hecho el camino al infierno".

Hemos recibido, por cierto de algunos legisladores con suma delicadeza, algunos azotes en la cola; a mi edad, señor presidente, los azotes me molestan y me lastiman, porque el peronismo, como movimiento político, el peronismo como gobierno, tiene también, como la Unión Cívica Radical, viejas banderas que nunca ha arriado, viejas heridas, mucha sangre derramada en la defensa del sistema democrático, en la defensa de los gobiernos constitucionales. Se nos ha hecho también la aclaración que el doctor Castillo, era un representante neto de la vieja oligarquía, también voy a recordar, porque a veces es frágil la memoria, que alguna vez vimos pasar desfilando a aquello que se llamó la marcha de la libertad y la constitución, en donde tomaditos del brazo iban sectores radicales, sectores de esa vieja oligarquía y también sectores de los partidos de la izquierda, de los partidos rojos de nuestro país, señor presidente, pero rojo como los rabanitos, pero rojos por fuera y blancos y blandos por dentro.

Yo creo que hace bien el debatir un poco la historia reciente de nuestro país. Los pueblos, las naciones que no recuerdan, que no conocen su historia, mal viven su presente y muy mal se acomodan para el porvenir; pero también significa clarificar un poco la vida de nuestro querido país.

Se ha hablado mucho de golpismo y mi memoria no es quizá, por ser tan viejo como se dijo acá pero memoria al fin, me lleva a rememorar un día que quien habla estaba en Plaza de Mayo en una de las convocatorias que el general Perón hacía a su pueblo y como él entendía qué era la democracia, que es como nosotros entendemos que es la democracia, y perdónese un recuerdo personal, señor presidente en este recinto, me encontraba a escasos cincuenta metros de una de las bocas del subterráneo de Plaza de Mayo. En un momento determinado del discurso del general Perón estallaron en dicho subterráneo dos bombas que costaron, no recuerdo en este momento, qué cantidad de vidas peronistas.

Estas bombas fueron puestas por alguien a quien en este recinto se le rindió un homenaje y para el cual, quien habla no se levantó de su banca. Eso sirvió para que alguien nos dijera por ahí, que era una falta de educación, que no teníamos respeto por los muertos. Quien habla tiene un gran respeto por los muertos, pero caridad bien entendida empieza por casa, tengo un gran respeto primero por los muertos del peronismo, por los muertos del pueblo trabajador argentino. Entonces por ahí se nos vuelve a preguntar quiénes son los golpistas; entonces vuelvo a recordar qué manos, que nudillos golpearon los cuarteles de los militares el 24 de marzo de 1976 que depusieron a un gobierno constitucional, y que hoy to-

dos nos rasgamos las vestiduras por ese verdadero atropello contra la democracia argentina.

Fíjese, señor presidente, que el comité seccional de su ciudad en el día de ayer, ha sacado en el diario Río Negro una declaración cuyo sentido es el que voy a decir: "Todos los argentinos aplaudimos ese golpe de estado". Nada más falaz. Un montón de argentinos, no sé si una primera minoría, o sea los que venimos después de la mayoría, pero le puedo asegurar que muchos argentinos no aplaudimos ese golpe de estado, quizá lo hayan aplaudido los integrantes de otro partido popular y no abro juicio ni hago acusaciones y no es que le tenga temor a algún otro tipo de réplica con respecto a ese problema. Va a llegar el momento que tendremos que debatir, no el pasado, sino que lleguemos a debatir el presente para poder encolumnarnos hacia el futuro, pero sin declaraciones, sin tirar sobre la mesa cuáles son y de qué calibre todos los aciertos de este gobierno, cuya sola enunciación -y fíjese qué difícil- ha logrado empalidecer una enunciación que asuta, que arranca desde el Plan Alimentario Nacional del cual se enorgullece el representante nacional diciendo que cuando entraron al gobierno repartían cien mil cajas y hoy reparten más de dos millones ochocientos mil, envanecerse de la miseria, es envanecerse del hambre.

Vuelvo a reiterar, señor presidente, quiero dejar una muy breve reflexión, tratemos en lo posible de no escarbar más en la lata de los residuos, en la lata de los excrementos porque aunque usemos guantes, siempre algo nos puede salpicar a todos. Empecemos de una vez por todas a mirar el futuro; aprovechemos nuestros errores, los errores que han cometido los demás; todos hablamos de críticas, de autocríticas pero evitamos siempre el mirar nuestros propios defectos. Estamos convencidos que, de esta manera, vamos a terminar el debate con la altura y seriedad necesaria para que confrontemos dos posiciones con respecto al mismo.

Me asombra y felicito a la bancada mayoritaria por haber preparado con tanta delicadeza y también con tanta sutileza, el debate que hoy nos ocupa y bien señaló presidencia -y no diría que en las últimas exposiciones, sino en casi todas- se habló muy poco del problema que nos ocupa.

Lamento, personalmente, que no hayan podido quedarse o no hayan querido quedarse los empleados públicos a escuchar parte de este debate, a esta altura de la tarde calculo que hubieran saltado de las bandejas y nos hubieran depositado cariñosamente a todos en la calle, frente a esta Legislatura.

Hemos hecho historia, acusaciones, defensas pero, sustancialmente y a los fines para los que hemos sido citados hoy a debatir, fue muy poco lo que se dijo. Queda entonces esta pequeña exhortación para que, de aquí en más, entremos formalmente en el tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia somete a consideración en general el proyecto de ley porque entiende que ya ha sido suficientemente conversado, antes de lo cual le va a ceder la palabra al señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: señores legisladores: Evidentemente, durante el curso de todas las exposiciones y, especialmente, de la bancada de la minoría, se han deslizado y puesto a consideración verdaderos ensayos de política, de economía, de sindicalismo, de gremialismo y, como bien lo señalaba el diputado preopinante, habíamos sido citados para resolver el problema de la bonificación que iban a recibir los empleados públicos. Realmente hemos estado siete horas escuchando soluciones mágicas y nos olvidamos de que verdaderamente estamos acá para realizar la política práctica, la praxis de todos los días y venir a resolver los proble-

mas. Estos ensayos, les pido a los señores legisladores, los dejemos para otro momento, aunque sí, son interesantes pero el pueblo está esperando otro tipo de soluciones y no debates filosóficos y políticos.

En el curso de la mañana el señor diputado Palmieri, que fue el miembro informante de la minoría, acusó de alguna manera al que habla, de tener mala memoria y que no respetábamos la ley 1844, en relación a los coeficientes. Quiero manifestarle, señor presidente, que en ese debate de la ley de presupuesto, que está en la página 6389 del 26 de setiembre de 1985, cuando se estaba discutiendo la ley de presupuesto, se acercaron hacia el lugar donde se encontraba el miembro informante de la mayoría, los integrantes del Poder Ejecutivo acompañados por una delegación de dirigentes de U.P.C.N.. Se nos acercó un artículo que voy a leer, para que quede perfectamente en claro la posición del gobierno y de la Unión Cívica Radical en esta materia. El artículo que se trajo de conformidad entre las partes decía así: "A partir del 1° de julio del corriente ejercicio, las remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del estado provincial serán las vigentes al 30 de junio de 1985 hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional establezca una política distinta en materia salarial para el sector público, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente. Producida la modificación de la política salarial para el sector público por el Poder Ejecutivo nacional, disponer la adecuación de los salarios de su sector y en especial la disminución de las diferencias existentes entre las remuneraciones que perciben los agentes encuadrados en las leyes 1844 y 1904 y lo que correspondiera por aplicación de los coeficientes contemplados en la citada legislación". Al ponerse en consideración este artículo el señor diputado Navarro se opone, diciendo que éste no sería el espíritu de la ley y que evidentemente estaríamos contraviniendo una verdadera conquista que había realizado U.P.C.N. Voy a leer lo que le contesté diciendo: "Insistimos en la aprobación del artículo tal como ha sido leído y llevado al estrado de la presidencia, por lo tanto nosotros no aceptamos ningún tipo de modificación propuesta, pero para la tranquilidad del señor legislador, queremos informarle que el mencionado artículo tiene la conformidad de los representantes gremiales en la forma en que ha sido redactado, no será lo óptimo pero sí por lo menos, es una seguridad que han pedido los señores gremialistas y nosotros la hemos reflejado dentro de nuestras posibilidades en el texto legal".

Por eso solicito que se vote, que se ponga a consideración y se vote. Entonces señores, no nos hagamos las gallinas distraídas en todo este problema. Acá parece que hay algunos que se olvidan que en el calendario gregoriano faltan 14 años para entrar en el año 2000; algunos quieren entrar de nuca, no de frente, entonces, señor presidente, vamos a poner directamente a votación en general el proyecto para luego tratarlo en particular. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

21 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Voy a solicitar que la Cámara se constituya en Comisión para considerar la modificación del artículo al que voy a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rébora, en el sentido de constituir la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente. Artículo 1º: Establécese a partir del 1º de marzo de 1986 una asignación no remunerativa por productividad, dedicación exclusiva, disponibilidad de servicio, bloqueo funcional de actividades y residencia según corresponda para todos los integrantes de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entidades autárquicas y entes descentralizados, consistente en hasta un 20 por ciento de la asignación del cargo o concepto similar, excepto el Banco de la Provincia de Río Negro y las empresas del Estado que se registrarán por sus respectivos convenios colectivos de trabajo.

Ese sería el artículo 1º. Voy a continuar con los otros.

Paso al artículo 2º. Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo 1º quienes perciban beneficios previsionales por jubilación o retiro, correspondiendo en estos casos liquidar la asignación únicamente cuando se acredite que el beneficio aludido no lo supere, y sólo por la diferencia. A estos efectos se tomará el neto a cobrar de la liquidación del beneficio previsional.

Terminado el artículo 2º, paso al artículo 3º. Las asignaciones que se establecen en el artículo 1º no estarán sujetas a descuentos, ni aportes previsionales, asistenciales o gremiales, ni serán computables para la determinación de los haberes de pasividad, no tomándose asimismo en consideración para el cálculo de ningún otro concepto retributivo.

Artículo 4º. Los titulares de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial reglamentarán la percepción de las asignaciones establecidas en la presente ley.

Este sería, señor presidente el proyecto y pido que se expidan las respectivas comisiones que son las de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda, y oportunamente cese la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: He sido convocado al recinto de esta Legislatura para tratar entre ellos, el proyecto 49/86 presentado por el Poder Ejecutivo y que solicitaría se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al despacho de comisión de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de marzo de 1986. Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el expediente número 049/86, caratulado: Poder Ejecutivo- Proyecto de ley que aprueba las asignaciones por productividad y dedicación exclusiva para el personal y autoridades superiores del Poder Ejecutivo y la asignación por disponibilidad de servicio para el personal policial, concordante con el decreto 354/86, y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción en general. Sala de Comisiones. Firmado López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Pineda, Rébora, Rodrigo, Carrasco y Deniz.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a solicitar también, la lectura del despacho de comisión por la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si mal no recuerdo, se aprobó en general el proyecto presentado por el Ejecutivo, referente al decreto 354/86. Quiero interpretar que el señor miembro informante, quiere modificar el decreto, porque lo que está modificando es el decreto.

Señor presidente: Para no confundir tanto, le rogaría me informe, por favor, cuando se puso en consideración en general y se aprobó, ¿qué se aprobó?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El dictamen en mayoría.

SR. LASTRA - Y qué dice el dictamen de la mayoría?, dice que aprobó en general el proyecto presentado por el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ahora estamos en el tratamiento en particular y el artículo 90 del Reglamento Interno es claro y dice: "Durante la discusión en particular, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas, cuando la mayoría de la comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho".

SR. LASTRA - Señor presidente: Lo que estamos modificando es el decreto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Hay una confusión, aquí no estamos tratando ningún proyecto de decreto, estamos tratando un proyecto de ley. Lo que en este momento está en debate, es la ley y el artículo 1° ha sido modificado y solicitamos nuevos agregados, o una enmienda y agregados. Eso es lo que estamos haciendo reglamentariamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que corresponde es darle pase a la comisión respectiva, por eso está la Cámara en Comisión. Corresponde se expidan las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda. Por supuesto, señor legislador Lastra, que los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la minoría, podrán aceptar o no el despacho, para lo cual hará uso de la palabra en el momento oportuno.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Presto mi conformidad, por la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito la opinión de algún integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales por la minoría.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - El bloque justicialista se opone a la modificación propuesta.

22 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CEJAS - Señor presidente: Nos habíamos opuesto en general, pero de cualquier manera, hay una reformulación que nos gustaría por lo menos estudiarla, más allá de nuestra oposición, y para eso necesitamos un tiempo, no podemos hacerlo inmediatamente.

Solicitaría un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Aceptamos el breve cuarto intermedio solicitado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de ambas bancadas, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 16 horas.

23 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Habiéndose expedido ya las respectivas comisiones, solicito que se apruebe el despacho suscripto por mayoría y el cese de la Cámara en Comisión, a los efectos de comenzar con el tratamiento en particular del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el despacho.

24 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el cese de la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. En consecuencia, se continúa con la sesión ordinaria.

Corresponde el tratamiento en particular del despacho.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Ha habido, por parte del señor secretario, una omisión donde dice: "...disponibilidad de servicio" como "bloque funcional de acti

vidades y/o residencia según corresponda".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la observación apuntada por el señor diputado Rébora, se va a votar el artículo 1°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 3°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Más allá de la tremenda desprolijidad de todas estas modificaciones que, a mi entender y más allá de una mera cuestión reglamentaria, significan lisa y llanamente el tratamiento de una ley ajena a la que fuimos convocados en el día de la fecha, quiero remarcar, entre esa tremenda desprolijidad, la falta en nuestras bancas, por lo menos en el momento en que se va a discutir en particular, de todas las modificaciones propuestas que, poco o nada tienen que ver con el proyecto en cuestión.

Reitero que más allá de esa desprolijidad, esto le hace un tremendo daño a este Poder Legislativo, el Poder más atacado en cada momento que se produce una ruptura del orden institucional y que durante mucho tiempo hemos recibido acusaciones de distintos sectores por lo mal que estamos cumpliendo nuestro cometido. Quisiera hacerle una pregunta al miembro informante, no sé si sobre el primer despacho o sobre las modificaciones, precisamente sería al doctor Rébora. Como estamos discutiendo este artículo, quisiera que me diera alguna precisión, dado que en su exposición dijo que con respecto a los jubilados, en los próximos días iban a tenerse novedades. Creo que los jubilados, que merecen el mayor de los respetos porque han dedicado muchos años a una actividad y, fíjese que en este momento, resulta casi irrisible aquello que se dice en todos los discursos de despedida a quien va a hacer uso de ese derecho de jubilación "el bien merecido descanso" que parece que le estuviéramos dando el bien merecido descanso de la tumba.

Quisiera que el señor miembro informante, nos diera las precisiones o las informaciones que se nos retacean, no obstante que acá, no hace mucho tiempo, se dijo que las puertas de la Casa de Gobierno estaban abiertas para todos, para escuchar todo tipo de informes, quiero que el miembro informante abra las puertas de su saber y nos informe, si no le es mucha molestia, cuáles son las precisiones con respecto a que en los próximos días los jubilados de la provincia de Río Negro tendrán menos hambre, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - No voy a poner la vehemencia que pone el diputado de la Canal, no es cierto...

SR. DE LA CANAL - Porque yo tengo sangre en las venas, doctor.

SR. REBORA - Y yo qué tengo...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, no dialoguen.

SR. REBORA - Lo que ocurre, señor presidente, es que nos estamos apartando del Reglamento. Está en consideración el artículo 2° y si el señor legislador necesita alguna explicación al respecto, estoy dispuesto a darla. De cualquier forma, le voy a aclarar que se está estudiando un proyecto para incorporar dentro del próximo presupuesto la solución de toda la clase pasiva, que reciba de alguna manera, las mismas bonificaciones que está recibiendo la clase activa. Lo que ocurre es que hay que buscar la manera legal para poder implementarla y evitar una significativa alteración de los planes financieros del Estado provincial, pero tenga la plena seguridad que nadie se va a morir de hambre, porque nosotros nos vamos a ocupar -a pesar que es criticado- de darles la cajita del PAN, no se preocupe.

También le puedo manifestar que por el artículo 2° quedan excluidos de este beneficio, aquellos funcionarios que en este momento están percibiendo el sueldo en actividad y también están cobrando haberes por jubilación o por retiro. Entonces, para evitar una triplicación de la percepción de haberes, es que se pone esta norma limitativa, pero nada más que a esos efectos.

Con relación, reitero, a la clase pasiva provincial y especialmente los de la policía que aportan también al régimen, los primeros días de mayo vamos a tratar la ley para poder terminar con todas estas desprolijidades que han ocasionado estas asignaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Muy sesuda, muy inteligente y muy precisa la exposición del señor legislador, pero no aclaró absolutamente nada con respecto a la pregunta y por más que con cierta sorna el señor legislador dijo que iban a socorrer a los jubilados con una caja del PAN, esa sorna, señor presidente, le puedo asegurar que es capaz de estrujar el corazón de cualquier ser humano. Ojalá este estudio no produzca desfase y se dé lo más pronto posible a los jubilados y retirados de la Administración Pública provincial para que tengan los beneficios que se merecen. De cualquier manera quiero reiterar que las desprolijidades a que me refería eran también las del día de la fecha en el tratamiento de este nuevo proyecto de ley que hemos comenzado a sancionar hace un instante. Nada más, señor presidente.

-Se retiran del recinto las bancadas justicialista y renovadora peronista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Como yo he sido convocado a tratar el proyecto número 49/86 que se encontraba en el Orden del Día, como ya se aprobó en general y ahora en particular se está haciendo una nueva ley, le comunico al señor presidente, que también me voy a retirar del recinto y cuando se comience a tratar nuevamente el Orden del Día con los proyectos para los cuales fuimos citados, volveré para seguir legislando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 3°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 4°.

-Al leerse el artículo 5°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Que en el espíritu de este artículo quería mencionar que la asignación que se dé al Poder Judicial, sea hasta un 50 por ciento del total de la bonificación. Es decir, que de alguna manera se compense la diferencia, el máximo que se pueda establecer en la compensación de la diferencia entre el Poder Judicial de la Nación y el Poder Judicial de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 6° y 7°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 8° es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para decirle al señor presidente, que los dos últimos artículos los hemos votado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo: Que conste en el Diario de Sesiones, en razón de que la bancada minoritaria se había retirado.

25 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Antes de que finalice la sesión, voy a solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 20 horas.

26 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

27 - PROMOCION MINERA PROVINCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 346 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley de promoción minera provincial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las respectivas comi-

siones.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 2 de diciembre de 1985. Expediente número 346/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: de Promoción minera provincial". Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 2 de diciembre de 1985.

Viedma, 19 de febrero de 1986.

Expediente número 346/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Promoción minera provincial".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES. Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 19 de febrero de 1986.

Viedma, 19 de febrero de 1986.

Expediente número 346/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: de Promoción minera provincial".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Pineda, Rodrigo, Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

I - OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- La promoción de la actividad minera en el ámbito de la provincia, se rige por las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que el Poder Ejecutivo dicte en consecuencia.

ARTICULO 2º.- La presente ley de Promoción minera provincial tiene por objetivos:

- a) Promover el desarrollo de las actividades mineras y en especial aquellas que contribuyan a alcanzar niveles de pleno empleo, propendiendo a modificar las economías regionales y al arraigo de la población.
- b) Mejorar las condiciones de trabajo y elevar el nivel de vida y de capacitación de la mano de obra.

- c) Contribuir a determinar el potencial minero provincial y asegurar una racional administración de sus recursos.
- d) Desarrollar toda acción de promoción minera que tienda a apoyar y consolidar los objetivos de la ley de Promoción minera nacional.
- e) Canalizar el ahorro privado hacia el desarrollo de la actividad minera provincial.

II - BENEFICIARIOS

ARTICULO 3º.- Podrán ser beneficiarios de la presente ley, las empresas que realicen actividades mineras y sean propiedad de personas físicas o jurídicas, con domicilio en el país y que constituyan uno especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia, a todos los efectos derivados de la presente ley, y que:

- a) Inicie sus actividades en la provincia por primera vez con posterioridad a la sanción de la presente ley.
- b) Sean ya existentes y realicen ampliaciones significativas con miras a obtener mayor producción, o amplíen sus actividades en otras áreas relacionadas con el objeto de la presente, no tomándose como tal los montos que demande la reposición de los bienes dados de baja.
- c) Reinicien sus actividades luego de haberlas paralizado por más de 3 años consecutivos.
- d) Exporten materias primas minerales por puertos provinciales, preferentemente quienes lo hagan incluyendo valor agregado a los productos mineros.

ARTICULO 4º.- Las actividades mineras a que se refiere el artículo anterior, son las siguientes:

- a) Estudio, investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales.
- b) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo y elaboración primaria de sustancias minerales e instalaciones integradas regionalmente dentro del territorio provincial con la explotación minera.
- c) Servicios geológicos mineros.

ARTICULO 5º.- No podrán ser beneficiarios:

- a) Quienes estuvieren incursos en incumplimiento de otros regímenes de promoción o tuvieran deudas vencidas de carácter fiscal, previsional, de cualquier índole contraídas con el estado provincial y/o nacional.
- b) Los titulares o directores de empresas que tengan procesos pendientes o sentencias firmes por haber incurrido en cualquier tipo de delito no culposo, en cualesquiera de las formas contempladas en el Código Penal y sus leyes complementarias, y los que se encuentren en la situación prescripta en el artículo 12 de la Ley 18.061.
- c) Los proyectos cuyas características produzcan un desequilibrio en la economía provincial y estén en contraposición a la legislación vigente referente a contaminación ambiental y salud de la población.

III - BENEFICIOS GENERALES

ARTICULO 6º.- Los beneficiarios de la presente ley accederán a las siguientes medidas de carácter promocional:

- a) Exención o reducción del pago del impuesto a los ingresos brutos o el que lo sustituya o complemente, correspondiente al ejercicio de las actividades promovidas.
- b) Exención o reducción del impuesto de sellos que corresponda sobre contratos de sociedades que se constituyan exclusivamente para realizar las actividades mencionadas o los que se modifiquen por ampliaciones de capital, capitalización de reservas, emisión de acciones, hipotecas y todo otro instrumento que el beneficiario suscriba como consecuencia de las actividades promovidas.
- c) Exención o reducción del pago de impuestos inmobiliarios o el que lo sustituya o complemente, sobre los inmuebles afectados a la explotación y/o industrialización de sustancias minerales.
- d) Reintegro de hasta un 50% de las sumas efectivamente invertidas en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, tratamiento de efluentes y otras obras de infraestructura que realicen las empresas y redunde en beneficio del bien común, siempre y cuando estas inversiones hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación y los organismos oficiales con competencias en las obras a realizarse.
El porcentaje será dispuesto por el Poder Ejecutivo, el cual también determinará la imputación de los fondos necesarios a los presupuestos de los organismos intervinientes respectivos.
- e) Venta de inmuebles del dominio privado del Estado a precios promocionales.
- f) Preferencia en las licitaciones del Estado provincial en caso de igualdad de condiciones con otras empresas no comprendidas en el presente régimen de promoción y sobre aspectos afines a la actividad promovida.
- g) Exención o reducción de todo otro impuesto futuro que grave la actividad promovida.

ARTICULO 7º.- Los beneficios generales serán hasta 10 años y hasta los siguientes porcentuales:

del primero al quinto año.....	hasta	100%
al sexto año.....	hasta	80%
al séptimo año.....	hasta	60%
al octavo año.....	hasta	40%
al noveno año.....	hasta	20%
al décimo año.....	hasta	10%

IV - BENEFICIOS ESPECIALES

ARTICULO 8º.- La autoridad de aplicación podrá otorgar, total o parcialmente, los beneficios especiales previstos en el artículo siguiente a las empresas que además de cumplir con los requisitos del artículo 3º estén comprendidas en algunas de las condiciones siguientes:

- a) La localización de la explotación necesite un camino exclusivo, realizado o proyectado, de más de 30 kilómetros y que esté a una distancia mayor de 35 kilómetros de un centro poblado, que cubra un 75% como máximo de sus requerimientos de mano de obra no calificada.
- b) Exporten por puertos provinciales y en caso de prefinanciación por carta de créditos, ésta se formalice a través del Banco de la Provincia de Río Negro.
- c) Estén constituidas bajo la forma jurídica de cooperativas.
- d) Construyan viviendas estables para el personal siempre que las mismas se encuentren en condiciones de ser habitadas dentro del período de los beneficios acordados.
- e) Utilice insumos provinciales.

ARTICULO 9º.- Los beneficios especiales a que se refiere el artículo anterior son:

- a) Prórroga por un máximo de 5 años de los beneficios generales que correspondan.
- b) Reintegro de hasta un 50% de las sumas efectivamente invertidas en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, tratamiento de efluentes y otras obras de infraestructura que realicen las empresas, aun cuando sean para su exclusivo uso. Los fondos que el Estado aportará en este caso, serán derivados del Fondo de Fomento Minero Provincial.

V - BENEFICIOS AL INVERSOR

ARTICULO 10.- Los inversionistas de las empresas promovidas podrán tomar como pago a cuenta del impuesto de Ingresos Brutos del año Fiscal, en forma global el 75% de las sumas realmente invertidas como aporte de capital o suscripciones de acciones destinadas a la formación o ampliación de dichas empresas.

El importe tomado como pago a cuenta no podrá ser superior al 100% de lo que en forma global deba tributar en el año Fiscal.

Sólo gozará de esta franquicia el suscriptor original y en tanto la integración se efectúe con ajuste al proyecto aprobado.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en patrimonio de sus titulares por un lapso no menor a 5 años contados a partir de la puesta en marcha del proyecto promovido. En caso de no cumplirse con este requisito, el inversionista deberá ingresar a la Dirección General de Rentas, los impuestos que resultaren de la deducción operada, en un plazo de 30 días y con la actualización correspondiente.

VI - FONDO DE FOMENTO MINERO PROVINCIAL

ARTICULO 11.- El Fondo de Fomento Minero Provincial será administrado por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Son recursos del Fondo:

- a) El aporte de Rentas Generales que se fijare anualmente.
- b) El reintegro de los recursos del Fondo y el producto generado por la colocación de sus recursos.
- c) El importe resultante de deducir hasta el tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la provincia de Río Negro, según lo establezca anualmente el Poder Ejecutivo.

- d) Los importes que se obtuvieron por la negociación de las áreas de interés minero y de los yacimientos que se localicen durante la investigación geológica minera efectuada total o parcialmente con recursos provenientes de la provincia.
- e) El importe de las multas aplicadas según la ley 1.009 a partir de la promulgación de la presente ley.
- f) Donaciones y legados.

Los recursos del Fondo no excluyen los que se resuelva afectar a la promoción y fomento de la minería.

ARTICULO 12.- Los recursos del Fondo de Fomento Minero serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Río Negro, a la orden de la autoridad de aplicación y tendrá por objetivo financiar total o parcialmente mediante préstamos o en su caso, contribuciones no reintegrables, proyectos o programas referidos a:

- a) Estudios geológicos mineros destinados a proponer un proyecto de exploración.
- b) Las obras de infraestructura discriminadas en el artículo 9º inciso b).

ARTICULO 13.- Los préstamos referidos en el artículo anterior serán destinados preferentemente a la pequeña y mediana empresa minera y serán acordados mediante aprobación de los prospectos mineros por la autoridad de aplicación, que fijará el límite máximo de financiación en cada caso.

VII - AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 14.- El Ministerio de Recursos Naturales o el organismo de su jurisdicción en el que se le delegue, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 15.- La autoridad de aplicación evaluará los proyectos presentados a los efectos del acogimiento de los beneficios acordados por la presente, quien en cada caso dará intervención y previo dictamen a los organismos competentes.

VIII - OBLIGACIONES Y SANCIONES

ARTICULO 16.- La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por la presente ley e imponer las sanciones pertinentes.

ARTICULO 17.- Las empresas beneficiarias deberán, además de los requisitos que se establezcan en la reglamentación:

- a) Cumplir en tiempo y forma con el proyecto presentado y aprobado por la autoridad de aplicación y de acuerdo a las condiciones del mercado del mineral de la explotación o industrialización.
- b) Presentar a la autoridad de aplicación, en la forma y plazo que ella determine: balances, planillas complementarias, cronogramas de ejecución y toda otra información documentada, con el fin de controlar la ejecución del proyecto.

- c) Presentar un informe final con los objetivos realmente alcanzados y las conclusiones del proyecto.

ARTICULO 18.- El incumplimiento de lo dispuesto por esta ley, de las reglamentaciones que en consecuencia se dicten y de las obligaciones emergentes del acto que otorgue los beneficios de carácter promocional, dará lugar a la aplicación total o parcial, de las siguientes sanciones:

- a) Multas de hasta 1.000 veces el canon minero correspondiente a las sustancias de primera categoría, cualquiera sea el mineral objeto del proyecto.
- b) Caducidad total o parcial de las medidas de carácter promocional, lo que tendrá efecto a partir de la fecha de notificación de la resolución que lo disponga.
- c) Devolución de todo o parte de los tributos o deudas no ingresadas con motivo de la promoción acordada, con más su actualización e intereses de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 19.- Las sanciones serán aplicadas previo sumario que garantice el derecho de defensa, conforme con el procedimiento que determine la reglamentación y podrán ser recurridas en vía administrativa y judicial, de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la provincia.

IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 días de su promulgación.

ARTICULO 21.- Las empresas que a la fecha de sanción de la presente ley estén acogidas a la ley de promoción nacional número 22.095, podrán acogerse a esta ley provincial por el lapso que les faltare por cumplir en el régimen de promoción nacional y la autoridad de aplicación otorgará los beneficios especiales que pudieren corresponder en función del proyecto presentado oportunamente a la Secretaría de Minería de la Nación.

X - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 22.- La autoridad de aplicación queda facultada ampliamente para dictar los procedimientos administrativos tendientes a alcanzar los objetivos de la presente ley.

ARTICULO 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Solicito se omita la lectura a efectos de abreviar el tratamiento de este proyecto, en razón de que es conocido por todos los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración la propuesta formulada por el señor diputado López Alfonsín, de omitir la lectura de los despachos.

No haciéndose observaciones, se da por aprobado la omisión de la lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: La actividad minera en Río Negro, exceptuando los hidrocarburos líquidos y gaseosos, ha sido históricamen

te de escasa gravitación sobre la economía, representando aún en la actualidad un porcentaje casi descartable del producto bruto interno de la provincia.

Por otra parte, a nivel nacional la minería ha sido un rubro económico permanentemente relegado, sin políticas coherentes y siempre subordinado a los requerimientos de la agricultura y la ganadería. Como consecuencia de esta desatención, la Argentina se transformó en un país cada vez más dependiente de insumos básicos para su desarrollo industrial, llegándose aún hoy al absurdo de comprobarse la importación de materias primas que el país posee en su territorio, pero que están inexploradas por no haberse encarado, en su momento, las inversiones necesarias de exploración, desarrollo y preparación que permitan la infraestructura mínima que un yacimiento debe tener para ser explotado.

Asimismo, los intereses extranacionales, alentados muchas veces desde nuestro país, han confundido permanentemente la orientación de las políticas de desarrollo minero creando un panorama propicio para la dependencia y el atraso tecnológico.

Llegamos así a nuestros días con un país que tiene un vasto territorio, con yacimientos minerales de enorme interés pero sin una minería capaz de poner esos bienes al servicio del desarrollo nacional.

Actualmente, el gobierno nacional y las provincias mineras, han conformado el Consejo Federal de Minería, organismo que colabora internamente en la implementación de la Política Minera Nacional, tratando de revertir la situación histórica de la minería y de insertarla definitivamente en la economía del país como una de sus actividades básicas. Mil doscientos cuarenta y seis millones de dólares, o sea un promedio de 3,5 millones de dólares por día aproximadamente, llegó a importar el país, excluidos los combustibles. Estos productos químicos derivados de minerales y en metales comunes y manufacturas de metales, esta clara situación de dependencia y vulnerabilidad en que se encuentra nuestro país, desde el punto de vista de sostén logístico de la industria local, toda vez que las cifras citadas están indicando con dramática elocuencia que la gran mayoría de los insumos industriales de origen mineral que provienen del exterior, mueve a arbitrar todos los medios posibles para revertir una situación a todas luces inexplicable, según los conocimientos actuales de nuestra geología.

El proyecto que sometemos a vuestra consideración, pretende haber volcado en molde normativo, cuanto estímulo serio, razonable y positivo pueda brindar un Estado que respeta y reconoce el valor de la iniciativa privada, como protagonista de una economía en desarrollo. Sin lugar a vacilaciones, la puesta en práctica de las disposiciones legales que se propicien y que se encuentran a la vanguardia de la situación y promoción integral de la minería, no sólo incidirán concretamente en la evolución y desarrollo del rubro, sino también que servirán al progreso de las regiones que coincidentemente resultan las más postergadas de nuestra economía provincial.

Por todo lo expuesto, pido la aprobación en general del proyecto y luego en particular iremos haciendo las modificaciones que se consideren necesarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Entiendo que lo que se hace con la presente ley es reivindicar al sector minero, el que siempre estuvo relegado en el país en general y en nuestra provincia en particular, no asignándole al mismo la importancia que merece, dado que una vez logrado su desarrollo va a ser un factor

ponderable en la economía de nuestra provincia. Por ello considero que con justeza se le otorga al Fondo de Fomento Minero Provincial el 3 por ciento de las regalías petrolíferas y gasíferas que nos liquida el Poder Ejecutivo, aparte de los otros recursos que determina la ley que estamos tratando.

Por los motivos expuestos, es que la misma debe ser dirigida al sector privado, es decir, excluyendo a las empresas del Estado o con participación estatal del régimen de promoción propuesto. Nada más, señor presidente.

-Reingresa al recinto y ocupa su banca el señor diputado Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Me reintegro a la sesión con motivo de estar tratándose un proyecto muy importante para la provincia y en razón también de haber sido citado para tratar el mismo.

La bancada justicialista ha emitido su despacho aconsejando a la Cámara la aprobación en general del proyecto y ha reservado su derecho de mocionar en particular las modificaciones que cree oportunas realizar.

En lo general debemos establecer nuestra coincidencia con el proyecto de ley, dado que en numerosas oportunidades nuestra bancada ha fundamentado la necesidad de la explotación de nuestros recursos provinciales tan pródigamente dispuestos por la naturaleza y que son en la actualidad testigos silenciosos de nuestra carencia de medios económicos, por lo cual vemos impedido o postergado nuestro desarrollo. En esto señalamos nuestro beneplácito por el proyecto de ley que -reitero- en coincidencia con su espíritu con los lineamientos doctrinarios que suscita el credo justicialista, debiendo no obstante ello, formular una reflexión que se basa una vez más ante la carencia de estímulo del orden nacional que debe asegurar el desarrollo de la actividad minera, actividad que es afluente de la importancia estratégica como productora de insumos básicos para la actividad industrial, ya sea por su participación en la siderurgia, como en la actividad de la química nuclear o convencional, factores éstos que evidencian la importancia económica que adquiere el desarrollo minero en el orden nacional. Y este grado de reflexión que nos permitimos expresar se refiere a que los alcances de la ley 22.095 del orden nacional, por la cual se establece y se organiza la explotación minera en su grado promocional, no ha dado satisfacciones a nuestro desarrollo minero, no creyendo, teniendo en cuenta los motivos fundacionales de esa ley y el texto de su articulado, que ello se deba a un vacío de la norma de referencia con nuestra realidad, sino que creemos fundamentalmente que la deficiencia de esa ley se debe a que la misma en su vía de ejecución se ha visto subordinada por la falta de un financiamiento o de un presupuesto acorde a sus grandes objetivos volcados con criterio federalista y con visión de engrandecimiento de la Nación.

Es decir, la ley 22.095 también sufrió el guadañazo del achicamiento, de la postergación y el retroceso. Esto ya lo hemos visto en este recinto, habiendo debatido con tono polémico, en la creencia de que con intención o sin intención se está realizando paulatinamente un vaciamiento ideológico que tiende a impedir el surgimiento de nuestra Nación, de su estancamiento.

Estos factores también son determinantes de nuestra lucha por la liberación nacional. Esto nos mueve a coincidir con el proyecto, porque debemos aceptar, ya que no somos gobierno, el desafío de las circunstancias que nos rodean y debemos coincidir con el gobierno provincial que patrocinó el proyecto, que para salir

de este estancamiento en lo provincial, deberemos contar únicamente con nuestro propio esfuerzo, con nuestros magros recursos presupuestarios, ya que la tan mentada solidaridad para el desarrollo de la Patagonia, ha quedado en las formas de la utopía, la demagogia o en el plano del disenso fácil.

El proyecto de ley contribuye intencionalmente al desarrollo minero provincial, siendo su fuente de recursos en lo esencial, un aporte del 3 por ciento que se tomará de la coparticipación de las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la provincia y a la Nación, importando ello deducir que a estos proyectos o que otras imputaciones se deberán cercenar o disminuir en el orden provincial, entendiéndolo por ello que el Poder Ejecutivo provincial está priorizando el desarrollo minero, hecho que compartimos, pero que necesariamente deberá aclarar el señor miembro informante de la mayoría, para que no ocurra aquello de vestir un santo desnudando a otro.

Hemos observado que, inéditamente en lo que hace al Poder Ejecutivo, el proyecto es consecuencia de varios borradores en el que han opinado el secretario técnico de la Gobernación, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Económico, según los folios 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del expediente 346/85. Hemos visto con satisfacción que el proyecto liminar fue fundido y refundido, por lo menos, tres veces.

Hemos visto con naturalidad que diversas observaciones de los señores funcionarios públicos intervinientes, produjeron modificaciones sustanciales al proyecto original, pero también hemos apreciado que algunas sugerencias, que hubieran sido a nuestro juicio procedentes, quedaron sin ser satisfechas.

Hemos registrado algunas de ellas para puntualizar al señor miembro informante de la mayoría, las preguntas necesarias para la comprensión de algunos artículos e incisos que el proyecto determina.

Quede consignado, señor presidente, con lo expuesto, que la coincidencia con el proyecto en consideración corresponde a las circunstancias y al espíritu del mismo, pero que lejos está de la coincidencia con la política de orden nacional que nos lleva a caer en nuestra escasa potencialidad presupuestaria, no obstante lo cual como rionegrinos, aceptamos el desafío de la hora.

He dejado para el final expresar en este recinto algo que mi bloque hubiera deseado compartir junto al tratamiento de este proyecto, por considerarlo no complementario, sino fundamental y que es la iniciativa legislativa que el justicialismo ha presentado y que conforma el Estatuto del Obrero Minero Provincial.

La observación que formulo no es irrelevante ni ajena a la temática que conlleva el proyecto que estamos considerando; muy por el contrario, le da a éste la fuerza doctrinaria en lo social para servir a la primer causa que motiva a la ley, es decir, la de servir al hombre, en este caso, a nuestro obrero minero, permítaseme la expresión, último orejón del tarro en lo que a justicia social se refiere.

Hemos visto, señor presidente y señores legisladores, durante toda la historia conocida, que existe una marginalidad social con el trabajador minero. Lo hemos visto expuesto a todas las contingencias adversas al servicio que presta y que por imperativo de esa actividad tan riesgosa para su integridad y casi fatalista para su salud, merecería por el contrario, una legislación privilegiante que lo pusiera a cubierto de esas contingencias. Mina Gonzalito es bandera tristemente célebre de un comportamiento en la explotación del trabajador minero que tiene características de comportamiento general.

Hemos empalidecido cada vez que nos encontramos ante la realidad que nos mostró a nuestros obreros en medios hostiles, en yacimientos de estructuras obsoletas y de precariedad notoria subsistir en condiciones cercanas a lo infrahumano, bebiendo aguas contaminadas, respirando aires enrarecidos con materias tóxicas y viviendo en casuchas con sus mujeres y niños.

Todo ello por un magro salario que más subordina que retribuye. Esas circunstancias conocidas por todos los legisladores de este recinto, tendrían que haber bastado para que juntamente con este proyecto, hubiéramos legislado para que en el juego armónico de la promoción y el desarrollo, el concepto del hombre hubiera sido el estamento fundacional de esta iniciativa.

No sabemos a ciencia cierta cuáles fueron las razones invocadas por los señores legisladores de la bancada oficialista que movieron a postergar el tratamiento conjunto de ambos proyectos. Hemos escuchado con respeto algunas expresiones sueltas de algunos legisladores radicales en el sentido de que el proyecto de ley justicialista a que me refiero, estaba en la competencia del orden nacional, de la legislación de fondo, pero ante nuestra sorpresa el inciso b), del artículo 2º que señala los objetivos del proyecto de ley que estamos considerando, se refiere a mejorar las condiciones de trabajo y elevar el nivel de vida y de capacitación de la mano de obra, haciendo sustracción de la expresión mercantilista de lo que significa el término "mano de obra". Señalamos por ser coherentes con lo que estamos expresando que si lo que manifestaron los señores legisladores radicales con referencia a la competencia provincial para legislar, fuera incongruente con la ley de fondo, el texto del inciso mencionado quedaría: "por la imposibilidad que señalan los legisladores radicales" en el plano de la intencionalidad.

De allí, señor presidente, que señalamos en tono de protesta respetuosa, pero con toda la energía, que el bloque oficialista no ha esforzado la condición privilegiante de ser mayoría para darle a este proyecto de ley de promoción minera, la oportunidad de compartir con la iniciativa que estamos recordando, los intereses empresariales que la ley defiende, garantiza y estimula junto a los intereses de los trabajadores, que a la postre son los que proveerán la dinámica del esfuerzo cotidiano para que esta ley promocional sirva a los objetivos enunciados.

Debemos señalar también que el criterio federalista no está solamente implícito en la proyección económica, sino que también lo es más abundante en materia social.

Señalamos también que si este proyecto de ley se enmarca dentro de la complejidad de una serie de normas que serían de polémica o controvertida interpretación en cuanto a la jurisdicción y competencia, visto el artículo 2.342, inciso 2º del Código Civil, o la ley 726, o el artículo 7º del Código de Minería, que establecen normas jurisdiccionales para la competencia provincial, ello supone que se está haciendo uso de una atribución conforme a la doctrina del artículo 104 y concordantes de la Constitución nacional en cuanto hace a las facultades de las provincias no delegadas al orden federal.

Y aquí debemos afirmar que entre las funciones no delegadas al orden federal expresamente por la provincia, están las que determinan la de legislar para promover el bienestar de sus habitantes, la de la protección del trabajo, la salud y la familia, todos ellos factores concurrentes a la actividad minera y que se encuentran amparados en los enunciados principistas de nuestra Constitución provincial.

No obstante lo expuesto creemos que los legisladores de la bancada ofi-

cial se formularán las reflexiones que manifiesto en nombre de mi bancada, pero fundamentalmente en nombre de la justicia social y de ellas moverán a la determinación de la sanción del proyecto referido, que, vuelvo a reiterar, no es ajeno al proyecto que estamos considerando, ni complementario, sino esencial para que la promoción minera no adquiera el rigor de tener hijos y entenados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo y posteriormente el señor diputado Lastra.

SR. AIRALDO - Sí, era a efectos de hacer una modificación en el inciso c) del artículo 2º que quedaría redactado de la siguiente forma: "Contribuir a determinar el potencial minero provincial y su aprovechamiento económico real, asegurar una racional administración de sus recursos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Qué es lo que se incorpora, señor diputado?

SR. AIRALDO - "Su aprovechamiento económico real". Señor presidente: El agregado que propongo es porque en la provincia se ha hecho prospección y estudios de las potencialidades. Por ejemplo un caso concreto el caulín, pero no se ha hecho el estudio de su aprovechamiento económico real. Por eso queríamos incorporar esta apreciación en el inciso c).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a como quedaría redactado el artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º. Contribuir a determinar el potencial minero provincial y su aprovechamiento económico real, asegurar una racional administración de sus recursos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Le voy a solicitar que por secretaría me hagan llegar a mi banca una copia del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El inciso b), dice: "Mejorar las condiciones de trabajo y elevar el nivel de vida y de capacitación de la mano de obra". Quisiera pro

poner la siguiente modificación a este artículo: "Asegurar que las condiciones de trabajo, salubridad e higiene, la remuneración de los obreros y empleados de la actividad minera y los lineamientos generales para su capacitación profesional, queden garantizados por un estatuto para el obrero minero de la provincia de Río Negro".

Repito, señor presidente, la modificación al inciso b) sería: "Asegurar que las condiciones de trabajo, salubridad e higiene, la remuneración de los obreros y empleados de la actividad minera y los lineamientos generales para su capacitación profesional, queden garantizados por un estatuto para el obrero minero de la provincia de Río Negro".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: El objetivo de la presente ley es reglamentar las condiciones para el otorgamiento del fondo de promoción minera, por ello presumo que lo que dice el legislador Lastra es atendible, pero me parece que entraría en una legislación de fondo y no en una legislación para promover los fondos. Por eso me parece que no debemos dar lugar a la sugerencia hecha por el legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Las empresas mineras que quieran realizar la actividad en la provincia, deberán ajustarse a estas reglas, en función de esta ley de promoción. Quiero que quede claro en la misma que se tienen que ceñir al estatuto del obrero minero para poder ser beneficiados con esta ley. Ese es el motivo por el cual quería modificar este inciso, para que los empresarios sepan en qué forma tienen que manejarse con los obreros, qué condiciones de vida les tienen que dar, qué viviendas tienen que tener, cómo tiene que ser el jornal, en qué condiciones de salubridad tiene que trabajar. Ese es el sentido que le doy a esta modificación.

28 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entiendo que deben opinar los representantes de las respectivas comisiones.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: A la propuesta inicial del legislador Lastra, no la acabamos de interpretar con toda claridad. De todas maneras en esta segunda intervención, el legislador define muy bien el objetivo y, por supuesto, este bloque está de acuerdo con esta modificación, pero a fin de ajustar la redacción solicitaría un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 40 horas.

29 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 04 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia pide atención a los señores legisladores.

Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del inciso c) del artículo 2º del proyecto, con la modificación sugerida por el señor miembro informante de la mayoría, señor diputado Airaldo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 2º; inciso c). Contribuir a determinar el potencial minero provincial y su aprovechamiento económico real, asegurar una racional administración de sus recursos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si se aprueba el artículo 2º con la modificación del inciso c) leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Propongo una modificación a este artículo, señor presidente, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Podrán ser beneficiarios de la presente ley las empresas que realicen actividades mineras y sean propiedades de personas físicas o jurídicas con domicilio en el país y que constituyan uno especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia; a todos los efectos derivados de la presente ley cuya actividad, tanto extractiva como tecnológica, importen una expansión bajo el beneficio de la misma y signifique consecuentemente un aumento en la capacidad de empleo". Y los incisos siguen redactados de la misma forma como están en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Maldonado.

SR. MALDONADO - Propongo otro agregado, señor presidente, donde dice: "Podrán ser beneficiarios de la presente ley las empresas..." a partir de ahí, sigue: "...que no tengan participación estatal..." y después continúa de acuerdo a lo que propuso el señor diputado Airaldo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Considero que está mal lo que acaba de proponer el señor diputado preopinante, porque la ley que estamos tratando es para favorecer precisamente a la actividad minera. Si tenemos en tratamiento la creación de una empresa minera provincial, con esto no la beneficiamos, en consecuencia si prosperara lo propuesto directamente deberíamos mandar para atrás este proyecto de ley porque con ello dejamos afuera a la empresa que proponemos crear, o sea que haremos todo lo contrario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Esta es una ley de promoción minera, no la creación de una empresa minera estatal. En esta ley no se propone la creación de ninguna empresa minera estatal, solamente se trata de promocionar la actividad privada para que se ocupe de la minería. La empresa estatal se supone que tiene todos los beneficios del Estado, si es que algún día se creara la empresa estatal. Por ello estimo que el señor legislador está muy confundido. Nada más.

SR. LASTRA - ¿Me podría repetir el agregado que propuso, señor legislador Maldonado?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - "Artículo 3º. Podrán ser beneficiarias de la presente ley las empresas que no tengan participación estatal...".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Vuelvo a insistir "que no tengan participación estatal", yo creo que la empresa minera provincial va a tener participación estatal, ¿queda excluida de esta ley entonces?.

Señor presidente: No imaginaba que el Poder Ejecutivo podría mandar un proyecto sobre el cual existieran diferentes opiniones dentro de la bancada radical. Pienso que el Ejecutivo mandó este proyecto y el proyecto de ley de la empresa minera provincial conjuntamente, porque vienen dentro del mismo paquete, ahora si no es así, perdonen, yo me equivoqué en el razonamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: En su momento hice una modificación al artículo 3º al que como miembro informante le he dado lectura. Lo voy a volver a leer sin que se modifiquen los incisos. Esta sería la propuesta que hago como miembro informante: "Artículo 3º. Podrán ser beneficiarias de la presente ley las empresas que realicen actividad minera y sean propiedades de personas físicas o jurídicas, con domicilio en el país y que constituyan un especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia; a todos los efectos derivados de la presente ley cuya actividad, tanto extractiva como tecnológica importen una expansión bajo beneficio de la misma y signifiquen, consecuentemente, un aumento de la capacidad de empleo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le rogaría al señor diputado Maldonado y a la señora diputada Piccinini que no dialoguen, porque de lo contrario, la lectura que está realizando el diputado Airaldo quedaría en suspenso.

Por otra parte, presidencia entiende que de crearse la empresa minera rionegrina, en el texto de dicha ley, donde corresponda, figurará si realmente goza de los beneficios de la ley de promoción minera o no.

SR. AIRALDO - Así lo interpretamos, señor presidente.

30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 10 horas.

31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En razón del escaso número de legisladores presentes en el recinto, se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 52 horas del día
26 de marzo.

-Siendo las 10 y 17 horas del día
23 de abril, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Es para solicitar que se me tenga como incorporado a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Solicito se me tenga como presente en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Conforme lo peticionado por los señores diputados Fernández y Navarro, los mismos quedan incorporados a la sesión.

Se prosigue con el tratamiento en particular del proyecto de ley, expediente número 346/85.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3° del mismo.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Es para hacer una nueva propuesta en la redacción del artículo 3°, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Podrán ser beneficiarias de la presente ley las empresas que realicen actividades mineras y sean propiedades de personas físicas o jurídicas con domicilio en el país y que constituyan una especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia. A todos los efectos derivados de la presente ley, cuya actividad tanto extractiva como tecnológica importen una expansión bajo el beneficio de la misma y signifique consecuentemente un aumento en la capacidad de empleo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le pregunta al señor legislador informante si los incisos del artículo que se han leído por secretaría, quedan eliminados, o en su caso, integrarían el nuevo artículo 3° propuesto.

SR. AIRALDO - Integran el mismo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo, quiere decir que primero va la nueva redacción del artículo y posteriormente los incisos tal cual se leyeron por secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Con respecto a la modificación o agregado del artículo 3°, habían convenido ambas bancadas introducir este agregado, a la vez proponí dré uno más.

Como consecuencia de una invitación de nuestro bloque, un funcionario del Ministerio de Recursos Naturales, concurrió para abonar con sus conocimientos el proyecto de ley que estamos considerando. Coincidiendo con nuestros conocimientos el funcionario reconoció que la actividad minera que se desarrolla en el país en cuanto hace a lo más importante, está en manos de compañías o empresas multinacionales.

El artículo 3° es muy amplio conceptualmente y no establece límites para determinar quién puede resultar beneficiario de la presente ley. Mi bancada sostiene con respecto al rol de los capitales extranjeros, que nuestra patria ha sido siempre un país abierto a la participación externa en cuanto a inversiones, considerando que también lo será en el futuro, pero que es imprevisible disciplinar

dicha participación determinando las áreas de su ingerencia y las características de las misiones de las inversiones extranjeras que deba cumplir en nuestra vida social, política y económica. Ningún país es realmente libre si no ejerce el poder de decisión de la explotación, uso y comercialización de sus recursos y sobre el empleo de sus factores productivos.

Por eso consideramos necesario que quede determinado en el artículo, a partir de la modificación que realiza el miembro informante, textualmente este agregado: "El Poder Ejecutivo provincial por vía reglamentaria determinará la inserción en los beneficios que proveen los capítulos II y III de la presente ley, de las personas físicas o jurídicas que representan a capitales externos, quienes deberán ajustarse a los requisitos particulares de esa reglamentación".

Este agregado es para que el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad de reglamentar la ley para el caso de las empresas multinacionales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Compartimos lo manifestado por el señor legislador de la bancada minoritaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al señor legislador que hizo uso de la palabra en nombre de la bancada justicialista, que por favor haga llegar la modificación correspondiente a secretaría, para incorporarla al texto del presente proyecto de ley que se está tratando.

Como los incisos de este artículo no han sufrido modificaciones, por secretaría, se va a dar lectura a la primera parte del mismo para ser sometida a votación en particular en su totalidad, incluyendo los incisos a) a d).

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Oportunamente había solicitado un agregado o modificación al artículo porque entendía que lo que debemos hacer es tentar al sector privado, justamente con esta ley de promoción minera, para que este sector produjera un vuelco, fundamentalmente sobre lo que ha sido y es en la actualidad la minería en nuestro país y particularmente en nuestra provincia. Pero voy a retirar esa propuesta y acepto el artículo tal cual ha sido leído por secretaría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera que por secretaría se dará lectura a la primera parte del artículo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 3º. Podrán ser beneficiarios de la presente ley, las empresas que realicen actividades mineras y sean propietarias de personas físicas o jurídicas, con domicilio en el país y que constituyan un especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia; a todos los efectos derivados de la presente ley cuya actividad, tanto extractiva como tecnológica, importen una expansión bajo el beneficio de la misma y signifique consecuentemente un aumento en la capacidad de empleo. El Poder Ejecutivo provincial por vía reglamentaria, determinará la inserción en los beneficios que proveen los capítulos II y III de la presente ley, de las personas físicas o jurídicas que representen a capitales extra-nacionales, quienes deberán ajustarse a los requisitos particulares de esa reglamentación". Y continúan los incisos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el artículo 3º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 4°.

-Al leerse el artículo 5°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para proponer una modificación al artículo 5°, inciso a), el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°, inciso a): Quienes estuvieren incursos en incumplimiento de otros regímenes de promoción o tuvieren deudas vencidas de carácter fiscal, previsional, laboral y/o de cualquier índole, contraída con el Estado provincial, nacional y/o municipal y a los que no se ajusten a las prescripciones del Estatuto del Obrero Minero".

Quiero manifestar a los señores legisladores que esta modificación del artículo 5°, inciso a), una de las propuestas que estamos considerando, de incluir a los que no se ajusten a las prescripciones del Estatuto del obrero Minero, fue sugerida por la bancada minoritaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: La bancada justicialista apoya la moción presentada, de acuerdo a una conversación mantenida antes de iniciarse la sesión, y a su vez propone un agregado al final del inciso a), transformando el punto en coma: "... salvo a los que se hayan acogido a los beneficios de las moratorias previstas por las leyes vigentes o estuvieren sometidos a juicios sin sentencia firme, en cuyo caso quedarían como solicitantes de los beneficios estipulados hasta que la sentencia recaiga".

34 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 30 horas.

35 - CONTIÑUA LA SESION

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 5°. No podrán ser beneficiarios: a) Quienes estuvieren incursos en incumplimiento de otros regímenes de promoción o tuvieren deudas vencidas de carácter fiscal, previsional, laboral y/o de cualquier índole, contraídas con el Estado provincial, nacional y/o municipal y a los que no se ajusten a las prescripciones del Estatuto Obrero Minero, salvo los que se hayan acogido a los beneficios de las moratorias previstas por las leyes vigentes o estuvieren sometidos a juicio sin sentencia firme, en cuyo caso quedarían como solicitantes de los beneficios estipulados hasta que la sentencia recaiga; b) Los titulares o directores de empresas que tengan procesos pendientes o sentencias firmes por haber incurrido en cualquier tipo de delito no culposo, en cualesquiera de las formas contempladas en el Código Penal y sus leyes complementarias, y a los que se encuentren en la situación prescripta en el artículo 12 de la Ley 18.061; c)

Los proyectos cuyas características produzcan un desequilibrio en la economía provincial y estén en contraposición a la legislación vigente referente a contaminación ambiental y salud de la población".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - En el inciso c), señor presidente, pongo a consideración de la Cámara, hablamos de "desequilibrio en la economía provincial y que estén en contraposición", "o en contraposición?". Es decir, hay dos alternativas, que produzcan un desequilibrio, o bien que por razones de la explotación produzcan la contaminación ambiental.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No las dos, sino cualquiera de ellas; o sea cambiaría la palabra "y" por "o".

Se va a votar el artículo 5º con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LÁSTRA - Señor presidente: En los incisos a), b) y c) de este artículo, se determina la reducción del pago de los impuestos de sellos e inmobiliario pero, taxativamente, no se determina el porcentaje de la reducción, por lo que le pregunto al señor miembro informante, si siendo ésta una ley de carácter promocional no debería constar el valor o la cantidad de la reducción que se propone para conocimiento de los probables beneficiarios, teniendo en cuenta que al final del inciso d) dice que el porcentaje será dispuesto por el Poder Ejecutivo; entiendo que por ser éste un proyecto de su iniciativa, tendría que haberlo determinado.

El inciso d) también determina que el Poder Ejecutivo establecerá la imputación de los fondos necesarios a los presupuestos de los organismos intervinientes respectivos y hay aquí, señor presidente, algo que no alcanzamos a comprender, por lo que también solicitamos una explicación del miembro informante. Por imperio del inciso d) se produciría un reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las sumas invertidas en caminos, etcétera, siempre y cuando estas inversiones hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación y los organismos oficiales competentes. Sabido es que la ley de presupuesto contempla un ejercicio anual de gastos y recursos, cómo se compatibilizaría entonces que el Poder Ejecutivo podría prever en un ejercicio presupuestario la contingencia de tener que reintegrar, previa imputación, una suma no prevista, que podría complicarse si fuesen muchas las inversiones realizadas por las empresas y, en el caso de desbordarse algún tipo de previsión presupuestaria, obviamente no contarían con la autorización previa, lo que en buen romance significa que una o varias empresas podrían ser un riesgo presupuestario o, caso contrario, deberían postergar la construcción de la infraestructura necesaria que creemos fundamental para la realización del establecimiento matriz de explotación.

En el inciso f), también le pregunto al miembro informante, la ley de contabilidad y el reglamento de contrataciones, en lo que hace al régimen de lici-

taciones, prevé la preferencia. Creo que este artículo viene un poco complicado por las consecuencias que podría tener en el momento de su aplicación por el presupuesto provincial y por el régimen de licitaciones. Mi pregunta al miembro informante sería si este interrogante está previsto en alguna forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Con respecto a las exenciones y reducciones en el pago de impuestos, se instrumentará a través de la vía reglamentaria.

En el artículo 7º se especifica que los beneficios generales serán hasta diez años y da una porcentualidad. Creo que el artículo 7º clarifica en parte y todo lo demás se instrumentará por vía reglamentaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Lo que me sigue preocupando en el inciso d) que dice: "Reintegro de hasta una cincuenta por ciento de las sumas invertidas en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, tratamiento de afluentes y otras obras de infraestructura que realicen las empresas y redunde en beneficio del bien común..." el interrogante sigue siendo cómo se van a insertar esos gastos en el presupuesto provincial si no se tiene un estudio previo. O sea, a las empresas se le va a reintegrar, cómo se va a insertar eso en el presupuesto provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - El reintegro de hasta un cincuenta por ciento es posterior a la autorización por el órgano de aplicación, sería una obra posterior que se realizaría al tener la preferencia o estar acordada por el órgano de aplicación, es una inversión posterior.

SR. LASTRA - Correcto. Espero que en la reglamentación de la ley quede un poco más claro el modo en que se va a operar, porque en la ley no está muy claro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las aclaraciones efectuadas, se va a votar el artículo 6º del proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 7º.

-Al leerse el artículo 8º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: En el inciso b) dice: "Exporten por puertos provinciales..."; yo creo que se tendría que aclarar y decir que "...exporten por puertos de la provincia de Río Negro" en sustitución de la palabra puertos provinciales, porque Bahía Blanca es puerto provincial, Puerto Madryn es puerto provincial, entonces edicito que se especifique "puerto de la provincia de Río Negro".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El legislador preopinante ha sugerido una modificación en el texto del artículo en tratamiento que consiste en expresar en el inciso b) que exporten por puertos de la provincia de Río Negro y no el texto como ha sido leído que dice "exporten por puertos provinciales". Si hay asentimiento va a ser efectuada la modificación de acuerdo a lo solicitado.

36 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 50 horas.

37 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11,00 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Aceptamos la propuesta formulada por la bancada minoritaria. A su vez haré una modificación en el inciso e) del citado artículo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "... que utilice insumos de la provincia de Río Negro".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las modificaciones apuntadas en el inciso b) " que exporten por puertos de la provincia de Río Negro", y el inciso e) "Utilice insumos de la provincia de Río Negro"...

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Deseo hacer una aclaración con respecto al inciso b), en el sentido que sea prioridad la exportación por puertos de la provincia de Río Negro, pero no de su exclusividad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las modificaciones realizadas y aceptadas por la comisión correspondiente, se va a votar en particular el artículo 8° del proyecto en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 9°.

-Al leerse el artículo 10, dice el

R. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Es para hacer una observación respecto a la lectura de este artículo. Se citó en la lectura por secretaría "... en caso de cumplirse con este requisito..." y está taxativamente expresado "en caso de no cumplirse con este requisito...". Por eso quiero hacer esta salvedad para que no haya confusión en su interpretación, ya que así se leyó.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la aclaración de que dicho artículo debe expresar "... en caso de no cumplirse con este requisito...", se va a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 11 dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para proponer una modificación al inciso c) donde habla del importe resultante de deducir hasta el 3 por ciento de las regalías gasíferas liquidadas a la provincia de Río Negro, según lo establezca anualmente el Poder Ejecutivo, que se considere dicha deducción luego de efectuadas las correspondientes a la coparticipación que se ha establecido para los municipios con las leyes sancionadas con anterioridad; es decir, sin afectar la coparticipación de los municipios, que dicha deducción sea posterior a la deducción de dicha coparticipación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere manifestar a los señores legisladores que para un ordenamiento más claro de la sesión y si no hay inconvenientes, se cederá la palabra en primer término al miembro informante a efectos de clarificar primero el concepto del miembro informante con respecto al artículo en tratamiento y si hubiese alguna observación, a posteriori se le cederá la palabra al legislador que la solicite.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Quiero manifestarle al señor legislador preopinante que los conceptos por él vertidos, los habíamos considerado en el análisis del proyecto. Sugerimos la modificación del inciso c) del artículo 11 el cual quedaría redactado de la siguiente forma: "De las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la provincia de Río Negro, después de devengar las coparticipaciones a los municipios se le otorgará al fondo de fomento minero, hasta el 3 por ciento de dichas regalías, según lo establezca anualmente la ley de presupuesto".

Creo que de esta forma se da cumplimiento a lo sugerido por el legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al inciso c) del artículo 11 de acuerdo a cómo quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - "Artículo 11. De las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la provincia de Río Negro, después de devengar las coparticipaciones a los municipios se le otorgará al fondo de fomento minero hasta el 3 por ciento de dichas regalías, según lo establezca anualmente la ley de presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Correcto. Estamos de acuerdo con la modificación, más que nada teniendo en cuenta que las prioridades de la provincia, con respecto a vivienda y salud, pueden variar de diferentes presupuestos; entonces el presupuesto anual debe determinar el porcentaje con respecto al inciso a), aporte a Rentas Generales que fijará anualmente.

Solicito al miembro informante si me puede explicar cuál va a ser el criterio para determinar la suma del aporte de Rentas Generales para el fondo minero provincial, en base a qué programa de realizaciones.

Si la ley promulgada entra en vigencia en el corriente año y concurren inversionistas atraídos por la ley y presentan sus proyectos, requiriendo en corto plazo reintegros, en el caso de perseguir el objetivo del inciso c) del artículo 2° y del inciso d), está explicitado el costo?, quién lo determinó? o sea de qué forma se va a implementar el aporte que fijará anualmente Rentas Generales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Presumo que los fondos que aporte Rentas Generales serán posterior a una evaluación de las finanzas que tenga la provincia, o mejor dicho, sería eso

de acuerdo a la situación financiera por la que atraviesa el gobierno provincial.

Presumo que actualmente el único recurso con que va a contar el Fondo de Promoción Minera, va a ser el que corresponda a un determinado porcentaje de las regalías petrolíferas y gasíferas y luego, cuando mejore la situación financiera de la provincia, a través de la ley de presupuesto se fijarán los montos hacia la promoción minera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - O sea, actualmente por no contar con el cálculo de esos fondos, en el ejercicio de este año los fondos provenientes del inciso a) no se aportarían al fondo minero?, sobre qué cálculos se fijarían?.

38 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A efectos de conversar con los señores legisladores, invito a la cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 13 horas.

39 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Referente a las sugerencias presentadas por el legislador preopinante, creo que con respecto al inciso a), el aporte de Rentas Generales que se fijará anualmente, en este ejercicio lo reglamentará el Poder Ejecutivo, y en ejercicios futuros será de acuerdo a los proyectos presentados y aprobados por el órgano de aplicación que preverá las partidas necesarias que luego, cuando se analice el presupuesto de la Legislatura, veremos si los montos son adecuados a los proyectos presentados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las consideraciones efectuadas por los señores legisladores, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 12.

-Al leerse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

40 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de votar este artículo, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 21 horas.

41 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Vamos a sugerir una pequeña modificación al artículo 13, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los préstamos referidos en el artículo anterior serán destinados preferentemente a la pequeña o mediana empresa minera con domicilio en la provincia y serán acordados mediante aprobación de los prospectos mineros por la autoridad de aplicación que fijará límites máximos de financiación en cada caso".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: La modificación dice "serán acordados preferentemente", cómo se determina la preferencia?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Se toma como preferencia la pequeña y mediana empresa y después, de acuerdo al análisis que haga el órgano de aplicación, aquellas que inician su actividad minera, reinicia o mejora su actividad, se toma como prioritaria a la pequeña o mediana empresa.

42 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 24 horas.

43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Después de haber compatibilizado las distintas posiciones, solicitamos que por secretaría se dé lectura y se ponga a consideración el artículo 13 tal cual fue redactado en su forma original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado, por secretaría se dará lectura al artículo 13 en su redacción original.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 14.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para proponer una nueva redacción del artículo 14 el que quedaría de la siguiente manera: "Artículo 14.- El Ministro de Recursos Naturales será la autoridad de aplicación de la presente ley".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 14 en la forma que quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 14.- El Ministro de Recursos Naturales será la autoridad de aplicación de la presente ley".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 16, 17, 18, 19 y 20.

-Al leerse el artículo 21, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Es para proponer una modificación y que es la siguiente: "Las empresas que a la fecha de sanción de la presente ley estén acogidas a la ley de promoción minera nacional número 22095, podrán acogerse a esta ley provincial por el lapso que le faltare por cumplir con el régimen de promoción nacional y la autoridad de aplicación decidirá los beneficios especiales que pudieran corresponder en función del proyecto presentado oportunamente a la Secretaría de Minería de la Nación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - O sea, se agrega en este artículo, en lugar de "Ley de Promoción Nacional" dirá "Ley de Promoción Minera Nacional número 22095" y en lugar de decir "la autoridad de aplicación otorgará..." debe decir "...decidirá...".

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que me explique el miembro informante por qué cambia por "decidirá" el texto del artículo 21, porque entiendo que los beneficios especiales están contemplados en la ley; por lo tanto la autoridad de aplicación no decide cuáles son los beneficios especiales, sino que otorga los beneficios de acuerdo a si se encuadra a la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ocurre que el fermino "otorgará" es imperativo y obliga a dar los beneficios. La autoridad de aplicación decide si corresponde o no.

Para una mayor explicación le cedo la palabra al señor miembro informante.

SR. AIRALDO - Si una empresa está bajo la promoción minera nacional, es decir si nosotros en el texto de la ley al decir "otorgará" es imperativo, queremos que previamente a ese otorgamiento haya una evaluación del ente de aplicación para ver si coincide con la política minera que se quiere aplicar a nivel provincial. Queremos que previamente al otorgamiento haya una evaluación del ente de aplicación provincial, si ese proyecto que a nivel nacional fue acordado condice con nuestro proyecto minero provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Sugiero entonces que se utilice el término "evaluará" y no "decidirá".

44 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pasa a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 43 horas.

45 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al nuevo texto del artículo 21.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 21. Las empresas que a la fecha de sanción de la presente ley estén acogidas a la ley de Promoción Minera Nacional número 22.095, podrán acogerse a esta ley provincial por el lapso que les faltare por cumplir con el régimen de promoción nacional y la autoridad de aplicación evaluará y decidirá los beneficios especiales que pudieren corresponder en función del proyecto presentado oportunamente a la Secretaría de Minería de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 21 con sus modificaciones. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) -Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 22.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 23 es de forma, de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al artículo 14 para ver cómo quedó redactado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El ministro de Recursos Naturales será la autoridad de aplicación de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Cuando se dio lectura al artículo 14, creo que el señor secretario leyó "el Ministerio de Recursos Naturales será la autoridad de aplicación de la presente ley".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una mejor aclaración y para tomar conocimiento cabal y cierto de lo expresado, podemos leer la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Sí, podría ser.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si ustedes están de acuerdo, leemos la versión taqui-

gráfica o escuchamos la cinta.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que si hay un pedido de reconsideración, se debe reconsiderar y se pondrá como quieren los señores legisladores; no veo el motivo de volver a la discusión sobre lo que se dijo o no se dijo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: Si vemos la versión taquigráfica y está de acuerdo con lo que van a pedir, no hay por qué pedir la reconsideración.

46 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 58 horas.

47 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - De acuerdo a la aclaración realizada por presidencia, expresamos que no es necesaria la modificación, o sea que quedaría sancionada de la forma en que ya fue aprobada por los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido sancionado el proyecto de ley, el que será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 07 horas.

Ovidio N. SILVA
a/c Cuerpo de Taquígrafos

-----oOo-----

48 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Establécese a partir del 1º de marzo de 1986, una Asignación No Remunerativa por Productividad, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad de Servicio, Bloqueo Funcional de Actividades y/o Residencia -según corresponda para todos los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, entidades Autárquicas y entes Descentralizados, consistentes en hasta un 20% de la asignación del cargo o concepto similar, excepto Banco Provincia de Río Negro y Empresas del Estado, que se regirán por sus respectivos convenios colectivos de trabajo.

ARTICULO 2º.- Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo 1º quienes perciban beneficios previsionales por jubilación o retiro, correspondiendo en estos casos liquidar la asignación únicamente cuando se acredite que el beneficio aludido no lo supere, y sólo por la diferencia. A estos efectos se tomará el neto a cobrar de la liquidación del beneficio previsional.

ARTICULO 3º.- Las asignaciones que se establecen en el artículo 1º no estarán su-

Jetas a descuentos, ni aportes previsionales, asistenciales o gremiales, ni serán computables para la determinación de los haberes de pasividad, no tomándose así mismo en consideración para el cálculo de ningún otro concepto retributivo.

ARTICULO 4°.- Los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial reglamentarán la percepción de las asignaciones establecidas en la presente ley.

ARTICULO 5°.- Para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, la asignación No Remunerativa podrá incrementarse hasta un 50%, con las limitaciones establecidas en el artículo 2°.

ARTICULO 6°.- Los gastos que se originen por la aplicación de la presente ley deberán imputarse a la partida "Gastos de Personal" de los respectivos Organismos.

ARTICULO 7°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

I - OBJETIVOS

ARTICULO 1°.- La promoción de la actividad minera en el ámbito de la provincia se rige por las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que el Poder Ejecutivo dicte en consecuencia.

ARTICULO 2°.- La presente ley de Promoción Minera Provincial tiene por objetivos:

- a) Promover el desarrollo de las actividades mineras y en especial aquellas que contribuyan a alcanzar niveles de pleno empleo propendiendo a modificar las economías regionales y al arraigo de la población.
- b) Mejorar las condiciones de trabajo y elevar el nivel de vida y de capacitación de la mano de obra.
- c) Contribuir a determinar el potencial minero provincial y su aprovechamiento económico real, asegurar una racional administración de sus recursos.
- d) Desarrollar toda acción de promoción minera que tienda a apoyar y consolidar los objetivos de la ley de Promoción Minera Nacional.
- e) Canalizar el ahorro privado hacia el desarrollo de la actividad minera provincial.

II - BENEFICIARIOS

ARTICULO 3°.- Podrán ser beneficiarios de la presente ley, las empresas que realicen actividades mineras y sean propiedades de personas físicas o jurídicas, con domicilio en el país y que constituyan uno especial dentro del radio de la ciudad capital de la provincia; a todos los efectos derivados de la presente ley cuya actividad, tanto extractiva como tecnológica importen una expansión bajo el beneficio de la misma y signifique consecuentemente un aumento en la capacidad de empleo. El Poder Ejecutivo provincial por vía reglamentaria determinará la inserción en los beneficios que prevén los capítulos II y III de la presente ley, de las personas físicas o jurídicas que representen a capitales extra-naciona

les, quienes deberán ajustarse a los requisitos particulares de esa reglamentación, y que:

- a) Inicie sus actividades en la provincia por primera vez con posterioridad a la sanción de la presente ley.
- b) Sean ya existentes y realicen ampliaciones significativas con miras a obtener mayor producción, o amplíen sus actividades en otras áreas relacionadas con el objeto de la presente, no tomándose como tal los montos que demande la reposición de los bienes dados de baja.
- c) Reinicien sus actividades luego de haberlas paralizado por más de tres (3) años consecutivos.
- d) Exporten materias primas minerales por puertos provinciales, preferentemente quienes lo hagan incluyendo valor agregado a los productos mineros.

ARTICULO 4°.- Las actividades mineras a que se refiere el artículo anterior son las siguientes:

- a) Estudio, investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales.
- b) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo y elaboración primaria de sustancias minerales e instalaciones integradas regionalmente dentro del territorio provincial con la explotación minera.
- c) Servicios geológicos mineros.

ARTICULO 5°.- No podrán ser beneficiarios:

- a) Quienes estuvieren incurso en incumplimiento de otros regímenes de promoción o tuvieren deudas vencidas de carácter fiscal, previsional, laboral y/o de cualquier índole contraídas con el estado provincial, nacional y/o municipal y a los que no se ajusten a las prescripciones del Estatuto Obrero Minero, salvo a los que se hayan acogido a los beneficios de las moratorias previstas por las leyes vigentes o estuvieren sometidos a juicio sin sentencia firme, en cuyo caso quedarían como solicitantes de los beneficios estipulados hasta que la sentencia recaiga.
- b) Los titulares o directores de empresas que tengan procesos pendientes o sentencias firmes por haber incurrido en cualquier tipo de delito no culposo, en cualesquiera de las formas contempladas en el Código Penal y sus leyes complementarias, y los que se encuentren en la situación prescripta en el artículo 12 de la ley 18.061.
- c) Los proyectos cuyas características produzcan un desequilibrio en la economía provincial o estén en contraposición a la legislación vigente referente a contaminación ambiental y salud de la población.

III - BENEFICIOS GENERALES

ARTICULO 6°.- Los beneficiarios de la presente ley accederán a las siguientes medidas de carácter promocional.

- a) Exención o reducción del pago del impuesto a los ingresos brutos o el que lo sustituya o complementa, correspondiente al ejerci-

cio de las actividades promovidas.

- b) Exención o reducción del impuesto de sellos que corresponda sobre contratos de sociedades que se constituyan exclusivamente para realizar las actividades mencionadas, o los que se modifiquen por ampliaciones de capital, capitalización de reservas, emisión de acciones, hipotecas y todo otro instrumento que el beneficiario suscriba como consecuencia de las actividades promovidas.
- c) Exención o reducción del pago de Impuestos Inmobiliarios o el que lo sustituya o complemente, sobre los inmuebles afectados a la explotación y/o industrialización de sustancias minerales.
- d) Reintegro de hasta un 50% de las sumas efectivamente invertidas en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, tratamiento de afluentes y otras obras de infraestructura que realicen las empresas y redunde en beneficio del bien común, siempre y cuando estas inversiones hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación y los organismos oficiales con competencias en las obras a realizarse.

El porcentaje será dispuesto por el Poder Ejecutivo, el cual también determinará la imputación de los fondos necesarios a los presupuestos de los organismos intervinientes respectivos.

- e) Venta de inmuebles del dominio privado del Estado a precios promocionales.
- f) Preferencia en las licitaciones del Estado provincial en caso de igualdad de condiciones con otras empresas no comprendidas en el presente régimen de promoción y sobre aspectos afines a la actividad promovida.
- g) Exención o reducción de todo otro impuesto futuro que grave la actividad promovida.

ARTICULO 7°.- Los beneficios generales serán hasta diez (10) años y hasta los siguientes porcentuales:

Del primero al quinto año.....	hasta	100%
al sexto año.....	hasta	80%
al séptimo año.....	hasta	60%
al octavo año.....	hasta	40%
al noveno año.....	hasta	20%
al décimo año.....	hasta	10%

IV - BENEFICIOS ESPECIALES

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación podrá otorgar, total o parcialmente, los beneficios especiales previstos en el artículo siguiente a las empresas que además de cumplir con los requisitos del artículo 3° estén comprendidas en algunas de las condiciones siguientes:

- a) La localización de la explotación necesite un camino exclusivo, realizado o proyectado, de más de 30 kilómetros y que esté a una distancia mayor de 35 kilómetros de un centro poblado, que cubra un 75% como máximo de sus requerimientos de mano de obra no calificada.
- b) Exporten por puertos de la provincia, y en caso de prefinancia-

ción por carta de créditos esta se formalice a través del Banco de la Provincia de Río Negro.

- c) Estén constituidas bajo la forma jurídica de cooperativas.
- d) Construyan viviendas estables para el personal siempre que las mismas se encuentren en condiciones de ser habitadas dentro del período de los beneficios acordados.
- e) Utilice insumos de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 9º.- Los beneficios especiales a que se refiere el artículo anterior son:

- a) Prórroga por un máximo de cinco (5) años de los beneficios generales que correspondan.
- b) Reintegro de hasta un 50% de las sumas efectivamente invertidas en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, tratamiento de efluentes y otras obras de infraestructura que realicen las empresas aún cuando sean para su exclusivo uso. Los fondos que el Estado aportará en este caso serán derivados del Fondo de Fomento Minero Provincial.

V - BENEFICIOS AL INVERSOR

ARTICULO 10.- Los inversionistas de las empresas promovidas podrán tomar como pago a cuenta del Impuesto de Ingresos Brutos del año fiscal, en forma global el 75% de las sumas realmente invertidas como aporte de capital o suscripciones de acciones destinadas a la formación o ampliación de dichas empresas.

El importe tomado como pago a cuenta no podrá ser superior al 100% de lo que en forma global deba tributar en el año fiscal.

Sólo gozará de esta franquicia el suscriptor original y en tanto la integración se efectúe con ajuste al proyecto aprobado.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en patrimonio de sus titulares por un lapso no menor a cinco (5) años contados a partir de la puesta en marcha del proyecto promovido. En caso de no cumplirse con este requisito el inversionista deberá ingresar a la Dirección General de Rentas, los impuestos que resultaren de la deducción operada, en un plazo de 30 días y con la actualización correspondiente.

VI - FONDO DE FOMENTO MINERO PROVINCIAL

ARTICULO 11.- El Fondo de Fomento Minero Provincial será administrado por la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Son recursos del Fondo:

- a) El aporte de Rentas Generales que se fijare anualmente.
- b) El reintegro de los recursos del Fondo y el producto generado por la colocación de sus recursos.
- c) De las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la provincia de Río Negro, después de devengar las coparticipaciones a los municipios, se le otorgarán al Fondo de Fomento Minero hasta el 3% de dichas regalías, según lo establezca anualmente la ley de presupuesto.
- d) Los importes que se obtuvieron por la negociación de las áreas de interés minero y de los yacimientos que se localicen durante la investigación geológica minera efectuada total o parcialmente con recursos provenientes de la provincia.

- e) El importe de las multas aplicadas según la ley 1009 a partir de la promulgación de la presente ley.
- f) Donaciones y legados.

Los recursos del Fondo no excluyen los que se resuelva afectar a la promoción y fomento de la minería.

ARTICULO 12.- Los recursos del Fondo de Fomento Minero serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Río Negro, a la orden de la Autoridad de Aplicación y tendrá por objetivo financiar total y parcialmente, mediante préstamos o en su caso, contribuciones no reintegrables, proyectos o programas referidos a:

- a) Estudios geológicos mineros destinados a proponer un proyecto de exploración.
- b) Las obras de infraestructura discriminada en el artículo 9° inciso b).

ARTICULO 13.- Los préstamos referidos en el artículo anterior serán destinados preferentemente a la pequeña y mediana empresa minera y serán acordados mediante aprobación de los prospectos mineros por la Autoridad de Aplicación, que fijará el límite máximo de financiación en cada caso.

VII - AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 14.- El ministro de Recursos Naturales será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 15.- La Autoridad de Aplicación evaluará los proyectos presentados a los efectos del acogimiento de los beneficios acordados por la presente, quién en cada caso dará intervención y previo dictamen a los organismos competentes.

VIII - OBLIGACIONES Y SANCIONES

ARTICULO 16.- La Autoridad de Aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por la presente ley e imponer las sanciones pertinentes.

ARTICULO 17.- Las empresas beneficiarias deberán, además de los requisitos que se establezcan en la reglamentación;

- a) Cumplir en tiempo y forma con el proyecto presentado y aprobado por la Autoridad de Aplicación y de acuerdo a las condiciones del mercado del mineral de la explotación o industrialización.
- b) Presentar a la Autoridad de Aplicación, en la forma y plazo que ella determine; balances, planillas complementarias, cronogramas de ejecución y toda otra información documentada con el fin de controlar la ejecución del proyecto.
- c) Presentar un informe final con los objetivos realmente alcanzados y las conclusiones del proyecto.

ARTICULO 18.- El incumplimiento de lo dispuesto por esta ley, de las reglamentaciones que en consecuencia se dicten y de las obligaciones emergentes del acto que otorgue los beneficios de carácter promocional, dará lugar a la aplicación total o parcial, de las siguientes sanciones;

- a) Multas de hasta 1000 veces el canon minero correspondiente a las

sustancias de primera categoría, cualquiera sea el mineral objeto del proyecto.

- b) Caducidad total o parcial de las medidas de carácter promocional; lo que tendrá efecto a partir de la fecha de notificación de la resolución que lo disponga.
- c) Devolución de todo o parte de los tributos o deudas no ingresadas con motivo de la promoción acordada, con más su actualización e intereses de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 19.- Las sanciones serán aplicadas previo sumario que garantice el derecho de defensa, conforme con el procedimiento que determine la reglamentación, y podrán ser recurridas en vía administrativa y judicial, de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la provincia.

IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 20°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 días de su promulgación.

ARTICULO 21.- Las empresas que a la fecha de sanción de la presente ley estén acogidas a la ley de Promoción Minera Nacional número 22095, podrán acogerse a esta ley provincial por el lapso que les faltare por cumplir con el régimen de promoción nacional y la autoridad de aplicación evaluará y decidirá los beneficios especiales que pudieran corresponder en función del proyecto presentado oportunamente a la Secretaría de Minería de la Nación.

X - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 22.- La Autoridad de Aplicación queda facultada ampliamente para dictar los procedimientos administrativos tendientes a alcanzar los objetivos de la presente ley.

ARTICULO 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.